GOBIERNO DE ESPAÑA







PLAN ESTRATÉGICO 2020-2024 DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA (MCT)



Contenido

1.	PRESENTACIÓN	7
2.	ENCUADRE ESTRATÉGICO.	9
2.1. la A	Contribución de la Mancomunidad al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
	2.1.1. Objetivo de Desarrollo Sostenible nº 6: "Garantizar la disponibilidad y la gestión sosten del agua y el saneamiento para todos"	
	2.1.2. Objetivo de Desarrollo Sostenible nº 7: "Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos"	11
	2.1.3. Objetivo de Desarrollo Sostenible nº 13: "Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos"	12
2.2.	El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030	13
2.3.	La planificación hidrológica. Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI)	16
2.4.	Escenarios de disponibilidad de recursos	20
3.	DIAGNÓSTICO INTERNO	. 23
3.1.	Contribución al Libro Verde de la Gobernanza del Agua en España	23
3.2.	Análisis DAFO	24
4.	ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS RECURSOS HUMANOS	. 31
4.1.	Antecedentes y situación actual	31
	l.1.1. Evolución de la estructura orgánica actuall.1.2. Los recursos humanos (RPT)	
4.2.	Identificación de necesidades	38
4.3.	Participación	39
4.4.	Cooperación con Universidades	40
5.	ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO.	. 41
5.1.	Situación de la gestión económica del organismo.	41
5.2.	Recuperación de costes	42
5.3.		
5.4.	Análisis de las cifras presupuestarias	49
6. PR	DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS. PLANES Y ACCIONES OPUESTAS	. 52
6.1.	Definición de objetivos y líneas estratégicas	52
6.2. sing	Línea estratégica 1. Actualizar la organización de la Mancomunidad, reforzando su autono	

6.2	2.1.	Propuesta de actualización de la estructura de la Mancomunidad5
6.2	2.2.	Plan de Seguridad del Operador Crítico y Planes de Protección Específicos de
Inf	raestru	cturas6
_	2.3.	Implementación de la Directiva NIS sobre seguridad de las redes y sistemas de
inf	ormaci	ón6
6.3.	Líne	a estratégica 2. Consolidar y mejorar los recursos humanos del organismo, su formación y
recor	nocimie	nto6
6.3	3.1.	Propuesta de adecuación de los Recursos Humanos para el cumplimiento de las funciones
pr	opias de	el Organismo6
6.3	3.2.	Plan de Formación anual6
6.3	3.3.	Programa de aplicación del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la Administració
Ge	neral d	el Estado y en sus organismos públicos6
6.4.	Líno	a estratégica 3. Garantizar el suministro y la calidad del agua, modernizando las
_		a estrategica 5. Garantizar el suministro y la Candad del agua, modernizando las uras y los sistemas de producción6
_	4.1. 4.2.	Planificación de inversiones de la Mancomunidad para el periodo 2019-20307 Plan de emergencia ante situaciones de sequía
_	+.2. 1.3.	Protocolo de contingencia para situaciones catastróficas
	+.3. 1.4.	Estudio de alternativas con relación al abastecimiento a núcleos de población afectados
_		explotación de acuíferos y a la calidad del agua
ро		
6.5.	Líne	a estratégica 4. Progresar en la adaptación y mitigación del cambio climático7
6.5	5.1.	Plan Estratégico para la optimización energética y la reducción de la huella de carbono en
las	instala	ciones de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla7
6.5	5.2.	Estrategias de adaptación frente a diferentes escenarios de disponibilidad de recursos8
6.5	5.3.	Aplicación del Plan de Contratación Pública Ecológica (CPE) de la Administración General
de	l Estado	y sus organismos autónomos8
6.6.	Líne	a estratégica 5. Acercar la Mancomunidad a la sociedad y al usuario final: transparencia y
comu	ınicació	n activa8
6.6	5.1.	Plan de Transparencia, Comunicación y Redes Sociales8
6.6	5.2.	Programa de Seguimiento de proyectos sometidos a evaluación ambiental8
6.6	5.3.	Elaboración del Código ético8
c -	Lína	
6.7.	Line	a estratégica 6. Avanzar en la gestión sostenible y eficiente de los recursos económicos .8
	7.1.	Reforzar el sistema de control interno del organismo8
_	7.2.	Evaluación preliminar de la necesidad y oportunidad a largo plazo de remodelación o una
		le para las oficinas centrales de la Mancomunidad8
6.7	7.3.	Evaluación jurídica de diferentes fórmulas viables para el Parque Rafael de la Cerda8
7	MODI	ELO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN8
7.	ועטטועו	ELO DE SEGUTIVITENTO Y EVALUACION8
0	CIICNI	TES DOCUMENTALES9
8.	I UEIN	I LJ DUCUIVILIN I ALLJ

ANEXO: Planificación de inversiones de la Mancomunidad para el periodo 2019-2030. Relación de proyectos, clasificación y localización geográfica.

TABLAS

Tabla 1. Aplicación y capacidad máxima de producción de agua desalinizada para el horizo	onte
2021 (PHDS 2015/21)	17
Tabla 2. Aplicación de recursos desalinizados Fase 1 (Alternativa 1)	18
Tabla 3. Incremento de la capacidad máxima de producción de agua desalinizada. Fase 2	
(Alternativa 1)	18
Tabla 4. Evolución de las principales partidas activo	45
Tabla 5 Deudores por operaciones de gestión	46
Tabla 6. Otros deudores	46
Tabla 7. Evolución principales partidas pasivo	47
Tabla 8. Evolución de la cuenta de resultados	49
Tabla 9. Evolución y distribución de las principales partidas de gastos	48
Tabla 10. Evolución ingresos de gestión	
Tabla 11. Desviaciones ejecución presupuesto	49
Tabla 12. Análisis de desviación de obligaciones por Capítulos	50
Tabla 13. Análisis de desviación de derechos.	50
Tabla 14. Líneas Estratégicas	
Tabla 15. Planes y Acciones del Plan Estratégico.	54
Tabla 16. Correlación entre el análisis DAFO y los planes y acciones del Plan Estratégico	56
Tabla 17. Síntesis por categorías y presupuesto de las actuaciones incluidas en la Planifica	ción
de inversiones para el periodo 2019-2030	70
Tabla 18. Distribución por anualidades y presupuesto de las actuaciones incluidas en la	
Planificación de inversiones para el periodo 2019-2030	71
Tabla 19. Síntesis de la situación de las actuaciones programadas en la Planificación de	
inversiones para el periodo 2019-2030	73
Tabla 20. Modelo de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico	91

FIGURAS

Figura 1. Evolución histórica del uso de recursos en la MCT	21
Figura 2. Estructura actual de la Mancomunidad	33
Figura 3. Evolución total deuda de agua (sin IVA)	45
Figura 4. <i>Evolución deuda exigible (€) a 30-12-2018</i>	45
Figura 5. Evolución deudas con entidades de crédito	46
Figura 6. Evolución cifras acreedores (€)	46
Figura 7. Distribución de costes de gestión en 2018	48
Figura 8. Obligaciones reconocidas a 31-12-2018 por capítulos	50
Figura 9. Derechos reconocidos (%) a 31-12-2018.	51
Figura 10. Propuesta de actualización de la estructura de la Mancomunidad	61
Figura 11. Mapa de actuaciones del Plan Estratégico para la optimización energética y la	
reducción de la huella de carbono en las instalaciones de la Mancomunidad	79

1. PRESENTACIÓN.

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT), creada en el año 1927 y actualmente Organismo Autónomo de la Administración General del Estado adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), tiene por finalidad el abastecimiento en Red Primaria a una zona geográfica de unos 11.000 km² pertenecientes a tres Comunidades Autónomas en las provincias de Murcia, Alicante y Albacete, abasteciendo de agua potable a los núcleos de población de 80 municipios, y extendiéndose su ámbito a lo largo de dos Confederaciones Hidrográficas (Segura y Júcar).

La planificación estratégica es una de las mayores innovaciones para las Administraciones Públicas, como instrumento técnico de dirección orientado al futuro, racional y estructurado, contribuyendo así al logro de sus objetivos, permitiendo el examen a posteriori de sus aciertos y debilidades, tanto desde el punto de vista del logro de los objetivos propios de su misión como económicos, financieros, de gestión de recursos humanos, etc., todo ello sin olvidar la contribución de la planificación a la transparencia y la rendición de cuentas ante el público y los agentes interesados.

Estos principios se incorporan a las normas españolas a través de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, cuando exige garantizar que la creación (y por ende el funcionamiento) de un organismo público esté avalado por suficientes razones de eficacia y eficiencia en la gestión de las actividades de la competencia de la Administración General del Estado en el sector de actividad al que se refiere la actuación del organismo, que son las que justifican su creación y existencia como entidad de derecho público diferenciada de la Administración General del Estado y dotada de autonomía de gestión. Además, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público exige verificar, mediante la supervisión continua, la concurrencia de los requisitos a tal efecto previstos, entre ellos la subsistencia de las circunstancias que justificaron su creación y su sostenibilidad financiera.

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla realizó a lo largo de 2011 el procedimiento de elaboración del Plan Estratégico 2012-2014, que estableció una serie de líneas estratégicas que fueron definiéndose y concretándose a lo largo de los años 2012 y 2013. En concreto se planificaron e iniciaron 24 acciones/proyectos en 2012 y 32 acciones/proyectos para 2013. Parte de estas acciones se iniciaron y/o llevaron a cabo con éxito.

Sin embargo, y dado el tiempo transcurrido, se ha hecho necesario analizar la situación actual y diseñar las bases de una nueva planificación que permita contemplar e integrar las respuestas frente a los riesgos derivados del cambio climático y los retos ambientales que se derivan del mismo, así como los avances producidos a nivel tecnológico y una nueva gobernanza que garantice una mayor participación e implicación de todos los agentes interesados en la gestión integral del agua, desde el ámbito competencial de la MCT.

Asimismo, se ha de tener en cuenta las orientaciones y directrices emanadas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de la política del agua a nivel estatal y europeo, y

la planificación hidrológica de las demarcaciones hidrográficas, en especial la Demarcación Hidrográfica del Segura, actualmente en proceso de revisión.

Para todos los aspectos antes considerados, la componente ambiental es parte fundamental, dado que el Organismo utiliza un recurso natural (el agua) cada vez más escaso e imprevisible, y para su gestión, producción y distribución requiere un alto consumo energético.

Por otra parte, no es fácil encontrar en la Administración Pública española y su amplio sector público una entidad en la que resulte tan pertinente la aplicación de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** que contiene la Agenda 2030 acordada por la Asamblea General de la ONU el 25 de septiembre de 2015. En efecto, la Mancomunidad está firmemente comprometida con la Agenda 2030 y particularmente con los objetivos nº 6 (Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos), nº 7 (Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos), y nº 13 (Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos).

En síntesis, puede afirmarse que la Mancomunidad se enfrenta a medio y largo plazo con tres grandes retos que aborda el presente Plan Estratégico: el **reto corporativo**, que requiere actualizar su organización, reforzando su autonomía, singularidad e identidad como organismo público del Estado, así como consolidar y mejorar sus recursos humanos, su formación y reconocimiento, además de acercar la Mancomunidad a la sociedad y al usuario final, avanzando en la gestión sostenible y eficiente de los recursos económicos; el **reto operativo**, al objeto de garantizar el suministro y la calidad del agua, modernizando las infraestructuras y los sistemas de producción; y finalmente, el **reto medioambiental**, que permita progresar en la adaptación y mitigación del cambio climático.

El presente Plan Estratégico se formula para el **periodo 2020-2024** (corto-medio plazo), sin perjuicio de considerar asimismo propuestas a más largo plazo, hasta el año 2030, y se atendrá en su formulación estratégica (Objetivos, Líneas Estratégicas, Planes y Acciones) a la **Misión, Visión y Valores** del Organismo, definidos como sigue:

MISIÓN: Garantizar, en el ámbito de sus competencias, la seguridad hídrica del suministro de agua potable a la población a la que sirve, así como optimizar la gestión del servicio y la explotación de las infraestructuras asociadas.

VISIÓN: Seguir siendo en el Siglo XXI una Organización de referencia en la planificación e implementación de soluciones estratégicas y técnicas para asegurar el abastecimiento a la población, basada en la efectiva gobernanza del agua, la gestión eficiente del recurso y el esfuerzo reconocido de las personas que la integran; constituyendo un referente tecnológico e innovador en su sector, en un marco de alto compromiso con la sociedad y el medio ambiente.

VALORES: Gestión sostenible, eficaz, eficiente y transparente. Rigurosidad técnica. Solidaridad. Trabajo en equipo. Participación e implicación del ciudadano.

2. ENCUADRE ESTRATÉGICO.

2.1. Contribución de la Mancomunidad al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

"La Agenda 2030 es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad". Con estas palabras se abre el preámbulo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, según la Resolución aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015. Esta Agenda consta de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas de carácter integrado e indivisible, conjugando las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. Estos Objetivos y metas entraron en vigor el 1 de enero de 2016 y guiarán las decisiones que adopten los miembros de Naciones Unidas durante un periodo de 15 años, hasta el 2030.

El Plan de Acción que el Gobierno de España ha presentado para la Implementación de la Agenda 2030 considera que nuestro país está firmemente comprometido con la visión, espíritu y puesta en marcha de la Agenda, con la voluntad de convertir los ODS en una realidad, y así lo están mostrando la ciudadanía española, su sociedad civil, multitud de empresas, universidades, sindicatos, etc. No obstante, compete a las administraciones públicas, a los gobiernos y al parlamento ejercer el liderazgo correspondiente y asumir la responsabilidad de su impulso. Su implantación habrá de articularse por parte del gobierno nacional al nivel del Estado, y de los gobiernos autonómicos y locales en sus respectivos niveles de responsabilidad.

Entre los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, se identifican 2 que conciernen plenamente a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. El primer Objetivo se refiere justamente a la propia finalidad de este Organismo, a saber, garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua para todos, por lo que la contribución de MCT al **ODS nº 6** se justifica por un criterio de identidad plena entre la propia organización y la Agenda 2030. Por otro lado, ya en su funcionamiento, el Organismo consume importantes cantidades de energía (sobre todo en la desalación), con la consiguiente huella de carbono que se precisa reducir (**mitigación**) y también la produce en centrales hidroeléctricas y fotovoltaicas (**ODS nº 7**). Además, depende en buena medida de recursos hídricos continentales (río Taibilla y trasvases procedentes del Tajo) para los cuales los escenarios disponibles prevén su significativa reducción y, por tanto, la necesidad de las oportunas estrategias de **adaptación**, por lo que resulta asimismo particularmente pertinente a este Organismo el **ODS nº 13**, que demanda adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

2.1.1. Objetivo de Desarrollo Sostenible nº 6: "Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos".

La Mancomunidad dispone para esta finalidad de una amplia red de instalaciones formadas por potabilizadoras, desaladoras, depósitos, estaciones de bombeo, conducciones y canales, y presas, las cuales están siempre en una continua mejora y ampliación para dar respuesta a las necesidades del territorio suministrado y al estado de las mismas.

Como hoja de ruta para la optimización de las inversiones necesarias para el Organismo, que priorice las actuaciones más críticas a la hora de garantizar el correcto suministro, se redactó en 2017 el **Plan de Actuaciones de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla 2017 – 2031**, en el que se describen y priorizan aquellas actuaciones destinadas a mejorar el sistema de suministro en base a los siguientes objetivos estratégicos:

- Aumentar la garantía del sistema mediante la:
 - Interconexión de sistemas hidráulicos y fuentes de suministros.
 - Renovación de tramos con averías frecuentes o con riesgo de causar desabastecimiento.
 - Aumento de capacidad en tramos que, bien a corto o medio plazo, se prevén insuficiente
- Mejora de la eficiencia hidráulica (disminución de perdidas)
- Aumento de la seguridad sanitaria del sistema
- Mejora de la eficacia energética.
- Ampliación y reordenación de la red secundaria para una explotación más óptima.
- Atender a nuevas incorporaciones de municipios.
- Eliminación y sustitución de tramos de tuberías de fibrocemento

El Documento del Plan, identifica las distintas actuaciones a realizar, analiza y evalúa su estado respecto a objetivos buscados, afecciones medioambientales, plazos y estimación de la inversión, y establece una planificación sistemática con el objetivo de un desarrollo sostenible del propio Organismo.

Este documento se ha complementado con un estudio sobre "Estrategias de adaptación frente a diferentes escenarios de disponibilidad de recursos" (2019), que a partir de un diagnóstico exhaustivo del sistema de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, analiza diferentes escenarios de reducción de recursos hídricos como consecuencia del cambio climático, y establece una serie de medidas y actuaciones prioritarias para abordar esa problemática (Se hace referencia de esta actuación en el apartado sobre el ODS 13 Acción por el Clima)

Fundamentalmente, se trabaja en actuaciones y medidas que contribuyen a un uso eficiente de los recursos hídricos, ampliando la utilización de recursos de agua desalinizada, planificando actuaciones que permitan incrementar el uso de las desaladoras pertenecientes al propio Organismo.

Las actuaciones identificadas dentro del programa de actuaciones se encuadran en función de los siguientes objetivos:

- Garantía del suministro, Eficiencia hidráulica, Vulnerabilidad sanitaria, y ampliación y reordenación de la red secundaria:
 - Mejoras en el abastecimiento a los municipios de Cieza, Blanca, Abarán, Moratalla, Abanilla, Santa Pola, Beniel, Aspe, Hondón de las Nieves, Cabezo de Torres y Pedanías cercanas, y Alhama de Murcia.
 - Renovación de ramales del canal de Cartagena y Murcia.
 - Mejora y adecuación de depósitos y arquetas existentes.
 - Mejora y adecuación de sifones, acueductos, almenaras en la red principal de distribución.

Eficiencia energética:

- Mejora y adecuación de elevaciones en la red principal y secundaria de distribución.
- Mejora del sistema de producción y de la calidad del agua:
 - Acondicionamientos de las ETAP de Letur, Lorca, Campotejar, Sierra de la Espada, Torrealta y la Pedrera.
 - Instalaciones de recloración.
 - Red de dispositivos de medida y control.
- Mejora de la eficiencia en el uso de los recursos hídricos disponibles:
 - Actuaciones en el sistema de distribución para incrementar el uso de desaladoras de Alicante y San Pedro del Pinatar, pertenecientes al Organismo.
 - Actuaciones en el sistema de distribución para incrementar el uso de agua desalinizada procedente de las desaladoras de Torrevieja, Valdelentisco y Águilas.
 - Proyecto de nuevos depósitos en el paraje de Vistabella (Jacarilla) y el Lirio (Cartagena).

2.1.2. Objetivo de Desarrollo Sostenible nº 7: "Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos".

Para la realización de su actividad productiva, la Mancomunidad utiliza la electricidad como principal fuente de energía, además de combustibles fósiles para su flota de vehículos. Se produce un consumo muy intensivo de energía eléctrica, siendo de media (dependiendo de los recursos hídricos disponibles de cada año) aproximadamente 200 millones de kilovatios hora/año (200 GWh/año), equivalente a 25.000 viviendas (datos de 2018).

Por otro lado, la Mancomunidad de los Canales del Taibilla dispone de varias instalaciones de **generación de energía renovable** con diferente tecnología instalada, cuya producción (2.750.000 kWh) se destina íntegramente a su venta.

La Mancomunidad inició hace más de cuatro años una serie de actuaciones para optimización energética y disminución de la huella de carbono, destacando la construcción de diversas instalaciones fotovoltaicas y centrales hidroeléctricas, cuya puesta en servicio estaba prevista entre los años 2019 y 2020. Dichas instalaciones darán suministro de energía complementaria en Autoconsumo, que junto a los Saltos Hidroeléctricos (actualmente en concesión) y las instalaciones de Autoproducción existentes, representan en su totalidad una reducción de emisiones de CO₂ para el año 2020 del 13,98 %.

Dando continuidad a dichos esfuerzos, en diciembre de 2019 se ha elaborado el PLAN ESTRATÉGICO PARA OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA Y DISMINUCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO EN LAS INSTALACIONES DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA (PERIODO 2019-2030).

En la actualidad se han presentado varios proyectos al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA), para financiación con fondos FEDER, que han sido objeto de aprobación, entre ellos la renovación de equipos electromecánicos para la mejora de la eficiencia energética de la elevación de Apolonia (Lorca/Murcia); la renovación energética en la elevación de Bullas mediante la implantación de un sistema de generación fotovoltaico para suministro complementario; la renovación de equipos de climatización e implantación de energía renovable

para la mejora energética de las instalaciones de Tentegorra (Cartagena/Murcia; o la renovación de los equipos electromecánicos e implantación de energía renovable fotovoltaica para la mejora energética de la elevación de San Vicente del Raspeig (San Vicente de Raspeig/Alicante)

Los planes y medidas señalados tienen por objeto cumplir con el marco de actuación en materia de clima y energía hasta el año 2030 del Consejo Europeo de 23 y 24 de octubre de 2014, revisados al alza en cuanto a los objetivos de energías renovables y eficiencia energética en el año 2018, cuyo principal objetivo es el de reducir las emisiones de CO₂ a la atmosfera asociadas al consumo eléctrico hasta el 40% en el año 2030.

2.1.3. Objetivo de Desarrollo Sostenible nº 13: "Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos"

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla capta y potabiliza aguas del río Taibilla, afluente del río Segura, y de recursos destinados al abastecimiento, procedentes del Trasvase Tajo-Segura. También aplica recursos procedentes de la desalinización de agua de mar.

Para evitar los efectos previsibles del cambio climático —que generarán una reducción de las aportaciones de recursos convencionales, rio Taibilla y trasvases procedentes del Tajo- el Organismo ya realiza trabajos dentro de un Plan Estratégico ante escenarios futuros de escasez de agua continental basado en la optimización de la explotación y el aseguramiento e incremento del uso del agua desalada.

Se contemplan como actuaciones y medidas que contribuyen a un desarrollo sostenible, una ampliación del área de distribución de recursos de agua desalinizada, que supondrá un incremento de aproximadamente un 25% de dichos recursos frente a la situación actual.

Como actuación complementaria, se necesitaría redimensionar las plantas potabilizadoras para reducir su caudal mínimo de tratamiento.

Las actuaciones previstas afectan geográficamente a todo el ámbito de la MCT. En concreto hay tres grandes líneas de consolidación de la producción de agua desalada:

- Ampliar y consolidar el área dominada por la desaladora de Valdelentisco:
 - Mejorar la instalación de suministro de agua desalada al Canal de Cartagena.
 - Mejoras en el propio Canal de Cartagena
 - Llegada de agua desalada al Valle del Guadalentín.
 - Nuevo depósito del Lirio para regular los aportes de la desaladora a Cartagena.
- Ampliar y consolidar el área dominada por las desaladoras de Alicante.
 - Prolongar la Red de las desaladoras de Alicante hacia Crevillente y Orihuela.
 - Mejorar el abastecimiento al municipio de Santa Pola.
 - Mejoras de regulación del Canal de Alicante con los aportes de las desaladoras.
- Mejorar las instalaciones de recepción de la desaladora de Torrevieja:



Nuevo Depósito de Vistabella para regular los aportes de la desaladora

Una cuarta línea de actuación se enfoca a reducir los caudales mínimos de operación de varias de las ETAP del Organismo, regulando mejor así la disponibilidad de recursos procedentes de trasvase del Tajo - Segura.

Asimismo, el otro ámbito de actuación para abordar el reto del cambio climático se basa en la eficiencia energética y la reducción de la huella de carbono; por ello, se ha realizado el "Plan Estratégico para la optimización energética y la reducción de la huella de carbono en las instalaciones de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla", que permitirá abordar un conjunto de actuaciones para incorporar las energías renovables y la mejora de las instalaciones para reducir las emisiones de CO₂ y aumentar la eficiencia energética.

En la actualidad se han presentado varios proyectos al IDAE, para financiación con fondos FEDER, como ya se ha indicado.

Los planes y medidas señalados tienen por objeto cumplir con el marco de actuación en materia de clima y energía hasta el año 2030 del Consejo Europeo de 23 y 24 de octubre de 2014, revisados al alza los objetivos de energías renovables y eficiencia energética en el año 2018, cuyo principal objetivo es el de reducir las emisiones de CO₂ a la atmosfera asociadas al consumo eléctrico hasta el 40% en el año 2030.

2.2. El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030.

La presentación del segundo Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030, elaborado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ha sido uno de los compromisos establecidos en el acuerdo del Consejo de Ministros del día 21 de enero de 2020 por el que se aprueba la Declaración del Gobierno ante la Emergencia Climática y Ambiental. La necesidad de regular esta figura deriva de la previsión existente en el artículo 4.1.b) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC).

El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021 – 2030, tiene como finalidad dar respuesta a las crecientes necesidades de adaptación al cambio climático en España, así como a nuestros compromisos internacionales en este campo, sentando las bases para promover un desarrollo más resiliente al cambio climático a lo largo de la próxima década para construir un país más seguro e inclusivo.

Este Plan constituye el instrumento de planificación básico para promover la acción coordinada y coherente frente a los efectos del cambio climático en España. Sin perjuicio de las competencias que correspondan a las diversas Administraciones Públicas, el PNACC define objetivos, criterios, ámbitos de trabajo y líneas de acción para fomentar la adaptación y la resiliencia frente al cambio del clima.

Con objeto de facilitar la integración de las actuaciones de adaptación en los distintos campos de la gestión pública y privada, el PNACC define 18 ámbitos de trabajo, concretando objetivos para cada uno de ellos (capítulo 7). Entre estos ámbitos de trabajo se encuentra el agua y los recursos hídricos. Para cada uno de los ámbitos de trabajo citados, el Plan define líneas de acción que concretan el trabajo a desarrollar para alcanzar los objetivos.

Según el CEDEX¹, las proyecciones sobre cambio climático, a pesar de su elevado grado de incertidumbre en lo relativo a las precipitaciones, apuntan hacia una reducción progresiva de los recursos hídricos en España. En el peor de los escenarios se prevé una reducción de caudales medios de los ríos para finales de siglo, del orden del 24 % respecto a la serie de tomada como referencia 1961-2000, pudiendo situarse entre el 30 y el 40 % en las zonas más sensibles. La reducción de la recarga de acuíferos se estima en proporciones similares.

Todos los estudios prevén asimismo un aumento de la variabilidad climática, con una alteración importante de los patrones temporales y espaciales de las precipitaciones. Esto supondrá un previsible incremento del riesgo de sequías, que serán más frecuentes, largas e intensas, y de inundaciones, con crecidas más frecuentes y caudales máximos más elevados.

En un país que ya utiliza de forma intensa el agua, es esencial dar respuesta a las nuevas presiones que se derivan del cambio climático y gestionar las prioridades de usos, planteando políticas y acciones concretas que refuercen la gestión integrada de agua y territorio. El reto es crucial ya que, si no se interviene de forma adecuada, no se podrá garantizar la seguridad hídrica de las actividades socioeconómicas y los ecosistemas, abocándonos a una crisis estructural por el agua. El ahorro, la reutilización de las aguas regeneradas y la desalación junto con el uso de energías renovables, pueden facilitar la adaptación al cambio climático.

Las líneas de acción al respecto son las siguientes:

Línea de acción 3.1. Ampliación y actualización del conocimiento sobre los impactos potenciales del cambio climático en la gestión del agua y los recursos hídricos

Línea de acción 3.2. Integración de la adaptación al cambio climático en la planificación hidrológica y la gestión del ciclo integral del agua

Línea de acción 3.3. Gestión contingente de los riesgos por sequías integrada en la planificación hidrológica y gestión del agua

Línea de acción 3.4. Gestión coordinada y contingente de los riesgos por inundaciones Línea de acción 3.5. Actuaciones de mejora del estado de las masas de agua y de los ecosistemas acuáticos, con incidencia en las aguas subterráneas

Línea de acción 3.6. Seguimiento y mejora del conocimiento sobre los efectos observables del cambio climático en las masas de agua y sus usos

Entre ellas, incumben en particular a la Mancomunidad las Líneas de acción 3.2. Integración de la adaptación al cambio climático en la planificación hidrológica y la gestión del ciclo integral del agua y 3.3. Gestión contingente de los riesgos por sequías integrada en la planificación hidrológica y gestión del agua.

En efecto, en cuanto a la **primera línea (3.2)**, se determina que considerando los efectos del cambio climático sobre los recursos hídricos, usos y calidad del agua, los planes hidrológicos de

¹ CEDEX (2017). Evaluación del impacto del cambio climático en los recursos hídricos y sequías en España. Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

cuenca incluirán una evaluación de los riesgos para cada demarcación. Ésta, deberá contener, al menos, una estimación riesgo a medio plazo para:

- Las garantías hídricas
- Los objetivos medioambientales
- Las infraestructuras hidráulicas

Sobre la base de los resultados de dicha evaluación, se definirán objetivos a largo plazo para la reducción del riesgo y se desarrollará una estrategia de adaptación a nivel de demarcación que incorpore medidas de adaptación anticipadas, planificadas, coordinadas y contingentes, encaminadas al cumplimiento de dichos objetivos.

En la medida de lo posible, las medidas de adaptación serán objeto de análisis coste-beneficio, siendo prioritarias, en todo caso, las medidas orientadas al ahorro de agua y reducción del consumo, la diversificación de las fuentes de recurso, la adaptación de las infraestructuras hidráulicas (regulación, distribución, saneamiento, depuración, desalación, etc.) a los nuevos escenarios y la eficiencia energética, incorporando las energías renovables al esquema conjunto de uso de agua y energía, como medio de reducir los costes de explotación de la generación y transporte de recursos como las aguas regeneradas y desaladas. Las medidas de adaptación tratarán de desarrollarse desde una perspectiva de gestión integral de agua y territorio, potenciándose la coordinación con la planificación territorial.

En diciembre de 2019 se ha elaborado el *Plan estratégico para la optimización energética y disminución de la huella de carbono en las instalaciones de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (periodo 2019-2030)*, enfocado principalmente a la consecución de dos objetivos: reducir las emisiones de CO₂ a la atmósfera asociadas al consumo eléctrico de la MCT hasta el 40% en el año 2030; y reducir muy significativamente el importe económico de la compra de la energía eléctrica.

Asimismo, la Mancomunidad ha abordado un estudio en profundidad de sus necesidades, de las aportaciones, del estado de las instalaciones de producción y transporte y de posibles mejoras, de forma que pueda evaluarse el suministro en distintos escenarios, y determinar las aportaciones mínimas que necesita para evitar el desabastecimiento. Este estudio se ha denominado *Estrategias de adaptación frente a diferentes escenarios de disponibilidad de recursos* (2019), y permite disponer de una planificación a corto y medio plazo para establecer las líneas y las actuaciones prioritarias.

En cuanto a la **segunda línea (3.3)**, la gestión de riesgos asociados a sequías en España se lleva a cabo a través de los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía (PES), dando respuesta a la obligación de la Ley del Plan Hidrológico Nacional, para las cuencas intercomunitarias, de sentar las bases de la gestión planificada de las sequías.

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, establece en su artículo 27 que las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes deberán disponer de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía. En enero de 2020 se ha formulado por el Organismo dicho Plan de Emergencia, definiéndose unos coeficientes de

disponibilidad al comienzo de cada mes del año hidrológico, que sirven para calcular los indicadores de estado, todo ello con un horizonte temporal de 6 meses suficiente para evaluar la situación general que afronta el organismo, con la metodología establecida en la Guía para la Redacción de los Planes Especiales de los Organismos de la cuenca.

2.3. La planificación hidrológica. Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI).

El procedimiento de elaboración de los planes hidrológicos sigue una serie de pasos establecidos por disposiciones normativas. Uno de los elementos importantes en el proceso de planificación establecido por la Directiva Marco del Agua de la Unión Europea (DMA), es la elaboración de un **Esquema de Temas Importantes de la Demarcación**, cuyo documento provisional correspondiente al tercer ciclo de planificación (2021-2027) fue elaborado en 23 de enero de 2020.

El Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI) del tercer ciclo de planificación: 2021–2027 de la **Demarcación Hidrográfica del Segura** considera dos cuestiones significativas para el presente Plan Estratégico:

- a) La asignación y régimen económico-financiero de los recursos de desalinización.
- b) El caudal ecológico en la masa del río Taibilla ubicada aguas abajo del azud de toma.

En el **Tema Importante nº 13 "ASIGNACIÓN Y RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LOS RECURSOS DE DESALINIZACIÓN"** se considera en primer lugar que en la Demarcación del Segura es un sistema utilizado desde hace varias décadas, para asegurar abastecimiento humano y para completar la atención de las demandas agrarias. La desalinización de agua del mar juega un papel significativo en el suministro urbano de poblaciones costeras, pero de forma parcial dado que sus costes actuales, aunque claramente a la baja en los últimos años, aún se encuentran generalmente lejos de los de otras posibles fuentes alternativas convencionales de suministro.

El agua desalinizada se considera un recurso clave a la hora de asegurar el abastecimiento humano. Por otra parte, la muy alta dependencia del coste de producción con relación al precio de la energía sugiere una cierta prudencia ante la eventual posibilidad de una generación masiva de este agua como única fuente de recursos externos y aconseja, estratégicamente, plantear opciones alternativas de forma que el sistema global de suministro tenga una menor dependencia energética.

En el Plan Hidrológico 2015/21 se encuentran recogidas las asignaciones de recursos desalinizados con destino a riego y abastecimiento, de acuerdo con las previsiones contenidas en el mismo.

En su artículo 14 de "Asignación de recursos para usos y demandas actuales y futuros" se recogen las siguientes asignaciones procedentes de las desalinizadoras:

"[...] 7. Asignaciones en el horizonte 2021 para uso urbano (abastecimiento, servicios e industrias conectadas a redes municipales):

[...] b) Para el abastecimiento de los municipios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla se asigna un volumen máximo de desalación para atender las demandas de los municipios vinculados a la misma de: 45 hm³/año procedentes de la desalinizadora de Alicante I y II; 48 hm³/año procedentes de la desalinizadora de San Pedro del Pinatar I y II. Adicionalmente se le asignan los volúmenes convenidos con la Mancomunidad que sean generados para el abastecimiento de dichos municipios en las desalinizadoras de Valdelentisco, Torrevieja y Águilas Acuamed.

En cuanto al análisis de alternativas, la **Alternativa 0 o tendencial** consiste en la aplicación de las medidas vigentes, exclusivamente en lo que respecta a aquellas de desalinización que a día de hoy se encuentran finalizadas o en ejecución, sin contemplar la implantación de medidas adicionales, ni la revisión de las existentes. Se plantea una **aplicación de recursos igual a la consignada en el horizonte 2021 del plan vigente**, manteniendo los usos y zonas de aplicación que constan en las asignaciones y están previstas en el plan.

	Aplicación PHDS 2015/21 (H 2021)			Capacidad de producción máxima (H 2021)		
Desalinizadoras	Regadío (hm³)	Urbano, industrial y de servicios (hm³)	TOTAL	Regadío (hm³)	Urbano, industrial y de servicios (hm³)	TOTAL
Alicante y San Pedro MCT		65	65		93	93
Valdelentisco ACUAMED	37	2	39	37	20	57
Águilas ACUAMED	48		48	48	12	60
Torrevieja ACUAMED	11		11	40	40	80
Bajo Almanzora ACUAMED	7		7	7		7
Subtotal ACUAMED	103	2	105	132	72	204
Escombreras CARM	7		7	7	14	21
Resto IDAMs	16		16	16		16
TOTAL 50	126	67	193	160	179	339
TOTALES	193 hm³/año			339 hm³/año		

Tabla 1. Aplicación y capacidad máxima de producción de agua desalinizada para el horizonte 2021 (PHDS 2015/21).

Con esta Alternativa 0, la fracción de desalinización destinada a uso urbano, permitiría asegurar la atención del abastecimiento con garantía, si bien a costa de un elevado precio del agua que ha de abonar el usuario urbano final. Este precio es, en la demarcación hidrográfica del Segura, de los más altos de todas las demarcaciones españolas.

En la **Alternativa 1** (solución cumpliendo parcialmente los objetivos ambientales antes de 2027), se plantea en una primera fase la plena movilización de la capacidad actual de producción de desalinización definida en el PHDS 2015/21 para el horizonte 2021, es decir 339 hm³/año, reajustando a su vez el reparto del volumen entre regadío y abastecimiento asignado en la vigente planificación a lo que se viene realizando en los últimos años. Mediante este reajuste se posibilitaría que 22 hm³ de la actual capacidad de producción para abastecimiento urbano en las IDAM de Torrevieja y Águilas, se destinaran a regadío. El resumen de esta primera fase se muestra a continuación:

	Aplicación Fase 1				
Desalinizadoras	Regadío (hm³)	Urbano, industrial y de servicios (hm³)	TOTAL		
Alicante y San Pedro MCT		93	93		
Valdelentisco ACUAMED	37	20	57		
Águilas ACUAMED	50	10	60		
Torrevieja ACUAMED	60	20	80		
Bajo Almanzora ACUAMED	7		7		
Subtotal ACUAMED	154	50	204		
Escombreras CARM	7	14	21		
Resto IDAMs	21		21		
TOTALES	182	157	339		
		339 hm³/año			

Tabla 2. Aplicación de recursos desalinizados Fase 1 (Alternativa 1).

En una segunda fase se plantea adicionalmente a lo anterior, el incremento de la capacidad de producción, mediante la instalación de nuevos bastidores en las IDAM de Valdelentisco ACUAMED, Águilas ACUAMED y Torrevieja ACUAMED, hasta el máximo que permite su actual obra civil. Este incremento, sería respectivamente de 13, 10 y 40 hm³/año, 63 hm³/año en total, lo que llevaría a la capacidad total de desalinización de la demarcación a los 402 hm³/año

		Aplicación Fase 2	Incremento de capacidad			
Desalinizadoras	Regadío (hm³)	Urbano, indus- trial y de servi- cios (hm³)	TOTAL	PHDS 2015/21	Ampliaciones	
Alicante y San Pedro MCT		93	93	93	0	
Valdelentisco ACUAMED	50	20	70	57	13	
Águilas ACUAMED	64	6	70	60	10	
Torrevieja ACUAMED	100	20	120	80	40	
Bajo Almanzora ACUA- MED	7		7	7	0	
Subtotal ACUAMED	221	46	267	204	63	
Escombreras CARM	7	14	21	21	0	
Resto IDAMs	21		21	21	0	
TOTALES	249	153	402	339	63	
TOTALES	402 hm³/año					

Tabla 3. Incremento de la capacidad máxima de producción de agua desalinizada. Fase 2 (Alternativa 1).

La **Alternativa 2** (solución cumpliendo los objetivos ambientales antes de 2027) no incumbe a los recursos para abastecimiento urbano.

En definitiva, se plantea la plena movilización de la capacidad de producción que permiten las IDAM actuales, procediendo en una primera fase a cumplir las previsiones de desalinización definidas en el PHDS 2015/21 (horizonte 2021), **ajustando el reparto entre regadío y abastecimiento a lo que se viene realizando en los últimos años** (22 hm³ de abastecimiento se destinarían a regadío) y en una segunda fase a la ampliación de las plantas actuales de ACUAMED hasta el máximo que permite su obra civil.

En efecto, el Esquema provisional de Temas Importantes indica que esos 22 hm³/año de reajuste salen de Águilas y de Torrevieja, justificando prescindir de 22 hm³ de la capacidad máxima para abastecimiento en la alternativa 0 (179 hm³/año) y destinarlos a regadío con el argumento de



que la alternativa anterior conlleva un elevado precio del agua que ha de abonar el usuario urbano final, de los más altos de todas las demarcaciones españolas.

Ese reajuste de 22 hm³ toma como referencia la "capacidad de producción máxima" de las desalinizadoras, no lo que está comprometido actualmente con la MCT. Los 179 hm³ de capacidad de producción máxima para uso urbano, industrial y de servicios en el horizonte 2021 (PHDS 2015/21) o alternativa 0, disminuirían en 22 hm³, pasando en la fase 1 de la alternativa 1 a 157 hm³.

Es decir, se reajustarían 22 hm³ anuales de la capacidad máxima destinada a abastecimiento, pasando Águilas de 12 hm³ a 10 hm³, y Torrevieja (donde se planifica la reducción más sustancial) de 40 hm³ a 20 hm³.

Adicionalmente, en la fase 2 de la alternativa 1, se reducirían 4 hm³ de Águilas para uso urbano, industrial y de servicios, pasando de 10 hm³ a 6 hm³, quedando pues en un total de 153 hm³.

En el Tema Importante nº 5, IMPLANTACIÓN EFECTIVA DE LOS REGÍMENES DE CAUDALES ECOLÓGICOS, el Esquema Provisional considera que los regímenes de caudales ecológicos contribuirán a alcanzar el buen estado de las masas de agua superficial, dado que dicho estado guarda una dependencia significativa con respecto al régimen hidrológico circulante.

La reciente sentencia del Tribunal Supremo (1460/2018) de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo que declara la nulidad del artículo 49 quinquies, apartado segundo, del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, obliga a efectuar la evaluación del cumplimiento del régimen de caudales ecológicos en cada masa, de acuerdo con el contenido de la misma.

Entre las masas con regímenes de caudales ecológicos mínimos establecidos pero que carecen de una estación de control específica que permita la verificación sistemática del cumplimiento del mismo se encuentran ES0701011101 Río Taibilla hasta confluencia con embalse del Taibilla y ES0701011103 Río Taibilla desde embalse del Taibilla hasta arroyo de Las Herrerías (2 TRAMOS: E. Taibilla-Azud toma MCT; y Azud toma MCT-Arroyo de Las Herrerías)

De acuerdo con la legislación vigente, los requerimientos medioambientales y los regímenes de caudales ecológicos tienen carácter de restricción al sistema, de forma que tan sólo se podrían suministrar recursos al resto de las demandas (salvo abastecimiento) una vez se satisficieran los requerimientos medioambientales.

Durante este tercer ciclo de planificación deberá comprobarse con carácter general que el régimen de caudales ecológicos definidos en la vigente planificación hidrológica para cada una de las masas de agua de la demarcación, resulta compatible con la consecución de su buen estado ecológico.

El Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI) considera como caso singular el que se da en la masa del río Taibilla ubicada aguas abajo del azud de toma, en la que el caudal ecológico se encuentra condicionado por el uso de abastecimiento al que se destinan las aguas de este río.

De cara a una mejor caracterización de las circunstancias que concurren para este tramo, se prevé que en este ciclo de planificación se acometan estudios adicionales relativos a la permeabilidad del terreno y a la flora existente para la revisión, si procede, de dicho caudal.

2.4. Escenarios de disponibilidad de recursos.

En 2019 el organismo ha elaborado el estudio sobre ESTRATEGIAS DE ADAPTACION FRENTE A DIFERENTES ESCENARIOS DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, redactado por la consultora Ingeniería de Agua y Territorio S.L. El objetivo de este estudio ha sido evaluar la garantía del abastecimiento y la forma de resolver la explotación en la totalidad de la MCT en distintos escenarios que pueden producirse como consecuencia de la disminución de recursos, así como plantear estrategias para el organismo de adaptación a los mismos y afrontar con mayor garantía la explotación en un futuro.

Desde su creación en 1927, la Administración del Estado le ha ido asignando los recursos precisos para atender la demanda creciente de los municipios abastecidos:

- Inicialmente las totales aportaciones del río Taibilla, afluente del Rio Segura.
- Posteriormente la dotación para abastecimientos del Trasvase Tajo-Segura.
- Más recientemente los recursos procedentes de las concesiones otorgadas por el Ministerio de Medio Ambiente para la construcción y explotación de las desaladoras de Alicante I y II y San Pedro del Pinatar I y II.
- Finalmente la parte de los de la desalación de Águilas, Valdelentisco y Torrevieja (ACUAMED).
- Eventualmente, en caso de sequía, también pueden movilizarse recursos de emergencia por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura y otras vías.

En los últimos años se han empezado a registrar situaciones de sequía prolongada en la que los recursos disponibles del Trasvase Tajo Segura se han reducido hasta unos niveles históricos (incluso durante 9 meses las aportaciones fueron nulas), lo cual ha obligado a operar la MCT maximizando el uso de agua desalada para garantizar el aporte de agua para el abastecimiento.

El sistema de explotación de la MCT presenta una evolución considerable a lo largo de los años, derivado tanto del aumento del consumo desde los años 60 del pasado siglo hasta comienzos del actual, así como de la implantación de un sistema de producción y tratamiento adaptado a cada momento histórico (La llegada del agua del trasvase a finales de los años 70 y la progresiva puesta en servicio de diferentes desalinizadoras a lo largo del S XXI).

Esto ha supuesto que el mismo haya tenido una continua evolución con la incorporación de los nuevos recursos, y en especial en los últimos años con el agua desalada, puesto que la misma se disponía en la costa y era necesario trasportarla en un alto grado hasta el interior para poder conectar a los sistemas de explotación anteriores y poder consumirla.

El sistema actual dispone de cierta flexibilidad, pero aun así, tiene sus limitaciones para consumir grandes cantidades de agua desalada de forma continua, dado que las desaladoras en su origen se pensaron para cubrir en gran parte las puntas estacionales, que en la MCT son muy altas.

Consumir grandes cantidades de agua desalada en otras estaciones, supone tener que trasportar la misma a zonas muy alejadas de la costa, aspecto que tiene sus limitaciones.

Por otro lado las aportaciones del Río Taibilla, recursos propios de la MCT, presentan un comportamiento muy heterogéneo a lo largo de estos últimos años, alternándose periodos con aportaciones medias-altas con periodos de aportaciones bajas, cercanas a los mínimos históricos.

En la siguiente figura se muestra la evolución histórica del uso de recursos en la MCT desde el año 2003:

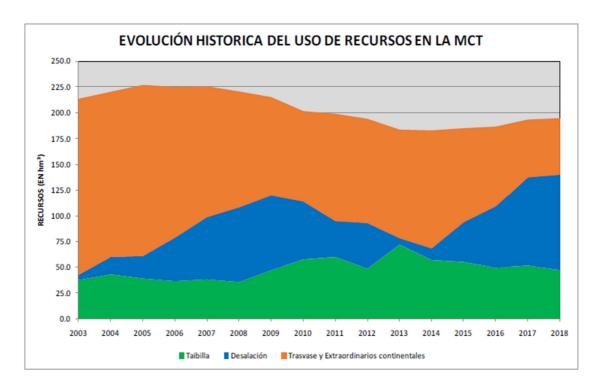


Figura 1. Evolución histórica del uso de recursos en la MCT.

La variabilidad observada en relación a la disponibilidad de los distintos recursos continentales (recursos del Trasvase Tajo-Segura y Aportaciones propias del Rio Taibilla), derivada del impacto del cambio climático, obliga a pensar en las posibles estrategias que se pueden adoptar en función de los recursos que se dispongan, así como de las infraestructuras disponibles a corto, medio y largo plazo en el sistema de producción y transporte de la MCT.

Es un hecho que, en la serie histórica de los últimos 15 años, la disponibilidad de agua continental, bien del Trasvase Tajo Segura o de las aportaciones del Rio Taibilla tiene la tendencia de disminuir, y para lo cual el organismo ha ido paulatinamente incrementado la disposición de agua desalada, con la incorporación de desaladoras al sistema y con la reforma de las redes de distribución.

En la gráfica anterior se muestra que tradicionalmente la aportación del trasvase ha sido un 50% y la desalación ha representado un 30%, mientras que en los dos últimos años esta proporción se han invertido a un 35% de agua del trasvase y un 45 de agua desalada (manteniéndose aproximadamente un 20% de agua del Taibilla).

Ante la tendencia de disminución aún más de los recursos superficiales, derivados del cambio climático, y en especial a los aportes del Trasvase Tajo Segura, y ante la posibilidad de que pueda producirse desabastecimiento de la población, la MCT precisa pues abordar el análisis de sus necesidades, aportaciones, del estado de las instalaciones de producción y transporte y de posibles mejoras, de forma que puedan evaluarse el suministro en distintos escenarios, y determinar las aportaciones mínimas que necesita para evitar el desabastecimiento.

3. DIAGNÓSTICO INTERNO.

Para obtener una imagen de la situación actual de la organización, además de la recopilación de información y documentación, se ha realizado un análisis interno de las principales problemáticas percibidas y los retos que las mismas plantean a través de entrevistas personales y sesiones de debate participativo, bien específicas para la elaboración del presente Plan Estratégico, bien en un contexto más amplio (*Libro Verde de la Gobernanza del Agua en España*), lo que ha permitido la elaboración de un análisis DAFO de las características internas (Debilidades y Fortalezas) y su situación externa (Amenazas y Oportunidades).

3.1. Contribución al Libro Verde de la Gobernanza del Agua en España.

En octubre de 2018, la Ministra para la Transición Ecológica anunció en el Congreso de los Diputados la preparación del **Libro Verde de la Gobernanza del Agua en España** con la finalidad de estructurar y dinamizar el debate social necesario para poder abordar una trasformación del sistema de Gobernanza del Agua en España ante el reto del cambio climático.

Se trata de una acción coordinada con las administraciones autonómicas y locales a través de un proceso de consulta abierto a la participación de todos los actores en la Gobernanza del Agua.

A finales de 2018 se inició la ronda de consultas dentro del Ministerio para la Transición Ecológica, que incluye los Organismos de cuenca, Sociedades Estatales y Organismos Autónomos, como es el caso de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, para identificar los temas más relevantes que posteriormente se debatirán sobre los informes que se preparen en torno a las doce temáticas seleccionadas en la primera consulta.

En este sentido se realizó la reunión en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla celebrada el 21 de febrero de 2019. Para ello se contó con el apoyo de la Presidencia de este Organismo para alcanzar una amplia representación de todos sus Departamentos o Áreas.

Tras la identificación de los temas más importantes analizados y propuestos por los asistentes, las CONCLUSIONES PRELIMINARES fueron las siguientes:

- Estructuras organizativas obsoletas. Se precisa una organización más abierta.
- Mejorar la relación entre Administraciones. Relación más fluida entre Administraciones locales, estatales y autonómicas.
- La MCT gestiona infraestructuras críticas que requieren de perfiles profesionales muy específicos que no se tienen.
- Flexibilización de los RRHH. Crear un convenio único para MCT.
- Desconocimiento por parte del Ministerio del Organismo de la MCT. Ha quedado asociado a Confederaciones.
- Arbitraje de un sistema de homogeneización de las tarifas del Agua. Recuperación de costes.
- Crear conciencia de que hay que pagar por el agua.



- Fomentar la concienciación y educación ambiental en el ahorro del agua.
- Establecer un marco normativo que se adecue a los Organismos que gestionan el agua.
- Se precisa un desarrollo normativo en aspectos no regulados, como por ejemplo el agua desalada y las infraestructuras de la MCT.
- Se precisa una legislación específica para la MCT.
- Modernización de la Administración. Nuevas tecnologías.
- Despolitización del Agua.

3.2. Análisis DAFO

Se ha elaborado para el presente Plan Estratégico, mediante la realización de entrevistas personalizadas, un análisis DAFO de las características internas (Debilidades y Fortalezas) y su situación externa (Amenazas y Oportunidades). Dichas entrevistas han contado con la participación de 17 empleados del organismo, representativos del conjunto de empleados del organismo, cubriendo principalmente aquellos cuya responsabilidad y desempeño tiene por su naturaleza mayor trascendencia a los efectos precisos para este Plan Estratégico, pero incorporando también la perspectiva del personal en general, incluyendo la percepción de los empleados que trabajan en las instalaciones distribuidas por el territorio así como también el ámbito administrativo.

Los aspectos generales considerados en las entrevistas fueron las siguientes:

¿Cuáles son en su opinión actualmente las principales Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades del Organismo? (distinguiendo las relacionadas con su desempeño concreto de las generales del organismo ¿Cómo valoraría cada una de ellas?

Si conoce las líneas estratégicas previstas en el plan elaborado en 2012, ¿cuáles añadiría o suprimiría? ¿Cómo valoraría cada una de ellas?

¿Cuáles son en su opinión los principales retos para la Mancomunidad, tanto de gobernanza como de actuación, a corto, medio y largo plazo)?

¿Qué aspectos considera podrían mejorarse, tanto en su departamento como en el organismo?

¿Cuál estima podría ser su papel en el plan estratégico en realización?

¿Cómo piensa que el Organismo puede, en sus actuaciones y en su funcionamiento, adaptarse y/o mitigar el cambio climático?

¿Cuáles son en su opinión las lecciones aprendidas de los efectos en el funcionamiento y las infraestructuras del Organismo como consecuencia de la reciente DANA?

¿Cuáles son las principales políticas y/o planes que incidirán en el futuro en el desarrollo de la Mancomunidad (p. ej., el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura?

Tras la síntesis correspondiente (habiéndose detectado un elevado nivel de redundancia en las aportaciones, indicador de un amplio consenso entre los participantes), se han recopilado un total de 124 consideraciones o aportaciones agrupadas por categorías.

Dentro de cada categoría, se han organizado en temas tales como Naturaleza del organismo, Personal, Estructura, Funcionamiento, Cambio Climático, Calidad del Agua, Gestión administrativa, Desalación, Medios materiales, Área económica, Emergencias, Planificación hidrológica y disponibilidad de recursos, Eficiencia energética, y Comunicación.

Destacar el peso de las consideraciones relativas a las cuestiones sobre "Personal", que suponen la mayoría de las aportaciones centradas fundamentalmente en la categoría de "Debilidades".

Para cada una de las categorías del análisis se identifican las aportaciones con la letra D, A, F u O (Debilidades – Amenazas – Fortalezas – Oportunidades), seguida de un número correlativo. Las consideraciones principales aportadas por los participantes fueron las siguientes:

DEBILIDADES

NATURALEZA DEL ORGANISMO

- D.1. La naturaleza jurídica de Organismo Autónomo genera ciertas disfuncionalidades con el funcionamiento productivo del organismo. Se necesita una mayor autonomía, sobre todo en materia de personal, para atender adecuadamente las finalidades del organismo.
- D.2. Normativa obsoleta

PERSONAL

- D.3. Estructura de personal desfasada. Necesidad de nueva RPT con una nueva estructuración.
- D.4. Plantilla infradotada y envejecida. Se carece de puestos imprescindibles para abordar exigencias legalmente impuestas.
- D.5. El Convenio general de la AGE no concuerda con las funciones de un organismo con procesos industriales de producción de prestación continua.
- D.6. Escasa formación adecuada a los distintos puestos.

ESTRUCTURA

- D.7. Estructura orgánica inadecuada, necesitada de revisión y actualización.
- D.8. No existe un servicio jurídico que es imprescindible para el Organismo.

FUNCIONAMIENTO

D.9. Ausencia de un documento estratégico o "manual del organismo" que defina su situación actual y orientación al futuro.



- D.10. Puede mejorarse sustancialmente la comunicación adecuada y fluida entre los distintos departamentos y áreas del organismo (horizontal), evitando redundancias y disfunciones, así como también en vertical (desde los mandos hacia abajo).
- D.11. Conveniencia de disponer de planes anualizados y plurianuales de inversiones y actuaciones.
- D.12. Ausencia de un sistema documental centralizado de acceso regulado que permita al personal acceder a los recursos del organismo de forma racional.
- D.13. Percepción de una gran lejanía entre el personal de las instalaciones distribuidas por el territorio y las oficinas centrales en Cartagena.
- D.14. Tradicional tendencia del organismo a evitar la aparición ante la sociedad.
- D.15. Equívoco en relación con la gestión para uso recreativo del Parque de Tentegorra, que confunde al público sobre la finalidad del organismo.

CALIDAD DEL AGUA

- D.16. Cada vez adquiere más importancia la garantía de agua bruta de calidad para evitar la formación de subproductos que afecten a la calidad del agua.
- D.17. Las desaladoras de las que se abastece la MCT, en parte no se diseñaron para suministro exclusivo de agua potable, por lo que se precisan adaptaciones para que el agua tenga todas las garantías de buena calidad.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- D. 18. Faltan instrumentos de gestión sancionadora.
- D. 19. Se necesita dotar de recursos (humanos y materiales) a todas las unidades de gestión administrativa, dada la complejidad que van adquiriendo a nivel jurídico y económico, con exigencias crecientes de rigor, dación de cuentas, transparencia, etc.

ENERGÍA

D.20. Gran consumo energético. Debe abordarse la mejora en eficiencia del proceso de producción.

MEDIOS MATERIALES

- D.21. Edificio de sede central anticuado.
- D.22. La enorme dispersión geográfica de las instalaciones dificulta la gestión y la contratación de telecomunicaciones, informática, seguridad, etc. Necesidad de mejorar las telecomunicaciones y la informática, a nivel interno y entre las diferentes zonas del Organismo.

AMENAZAS

NATURALEZA DEL ORGANISMO

- A.1. Consideración por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico como un organismo similar a una Confederación, pero dotado de menos recursos y atención.
- A.2. Que el Organismo fuera absorbido por otros organismos o sociedades. Discrepancia con posible gestión privada, pues afectaría a la calidad del servicio público que se presta.

ÁREA ECONÓMICA

- A.3. A pesar de tener presupuesto de ingresos propios, el Organismo no puede disponer libremente de su presupuesto de gastos debido a las limitaciones presupuestarias impuestas por el Ministerio de Hacienda.
- A.4. Singularidad del organismo, pero con la misma naturaleza jurídica de otros organismos autónomos que no tienen autofinanciación completa como MCT.
- A.5. Como actualmente no está vigente el régimen de "operaciones comerciales", se dificulta enormemente la tramitación administrativa de los contratos de ciertos suministros.
- A.6. Dificultades para la gestión de la contratación, por ejemplo, por la aplicación de tipos de contrato complejos para servicios de escasa cuantía económica.

EMERGENCIAS

A.7. No existe un protocolo para organizar al personal que debe implicarse en una emergencia como una inundación catastrófica, fomentando la implicación de todos.

PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

- A.8. Incertidumbre por los nuevos Planes Hidrológicos en cuanto a la disponibilidad de recursos.
- A.9. La gestión del Trasvase Tajo Segura influye de forma determinante en el organismo. La incertidumbre de caudales para abastecimiento procedentes del Trasvase genera inseguridad en su funcionamiento.
- A.10. Mantener la tarifa actual depende de seguir contando con recursos significativos del Trasvase. El suministro de agua desalada como fuente primordial dispararía la tarifa debido al principio de recuperación de costes.
- A.11. Incertidumbre ante la disponibilidad de recursos por los efectos del cambio climático. Según la estrategia del recurso, a largo plazo y según el origen del agua, será necesario adaptar el sistema de tratamiento y explotación.
- A.12. Falta reglamentación sobre desalación marina (sólo Ley Aguas), que incluyera más flexibilidad para distribución del agua desalada según usos.

CALIDAD DEL AGUA

- A.13. La disminución de los recursos trasvasados es una amenaza significativa para la calidad del agua que se produce. El río Taibilla es accesorio a estos efectos.
- A.14. Percepción del consumidor en cuanto a la preferencia por el consumo de agua embotellada para uso de boca.
- A.15. La gestión del Trasvase para el riego (p. ej., gestión de desembalses o cuando se eleva de ciertos embalses de reserva), condiciona de forma importante la calidad del agua para abastecimiento.

IMPACTO AMBIENTAL

A.16. Retraso en la renovación de autorizaciones autonómicas de vertido tierra- mar, sin perjuicio de que el vertido se realiza correctamente y de acuerdo con sus planes de vigilancia.

FORTALEZAS

NATURALEZA DEL ORGANISMO

- F.1. Carácter de servicio de interés público de primer orden, que debe ser dotado de medios para fortalecer su función esencial (abastecimiento).
- F.2. El servicio final de la MCT se presta muy bien a pesar de las dificultades. 92 años de experiencia. Trayectoria histórica impresionante.
- F.3. Carácter de "Infraestructura crítica" y "Operador Esencial". Forman parte del Esquema Nacional de Seguridad, que se inició de forma pionera. Importancia de auditorías de seguridad de las instalaciones, tales como ETAP.

FUNCIONAMIENTO

- F.4. Capacidad de resolución de problemas. Capacidad de adaptación a las incertidumbres. Adecuado abordaje de emergencias ante inundaciones catastróficas (DANA).
- F.5. Flexibilidad de la red de abastecimiento y sus instalaciones para funcionar con recursos de distintas procedencias.
- F.6. La MTC es pionera en el mundo en desalación masiva de agua para abastecimiento.
- F.7. El SCADA² debe ser el motor de la MCT, no sólo a nivel de averías y mantenimiento como funciona actualmente, sino como un sistema capaz de facilitar los datos de suministro en tiempo real, así como poder establecer modelos predictivos.

² SCADA (acrónimo de *Supervisory Control And Data Acquisition*) es un sistema de supervisión, control y adquisición de datos que ayuda a mejorar la toma de decisiones en remoto desde una cabina de mando

- F.8. Implantación progresiva de una gestión centralizada, superando las divisiones en zonas geográficas, por ejemplo, para contratos de compras, etc. Transición progresiva de mantenimiento correctivo al preventivo.
- F.9. Las certificaciones ISO 9000 y 14000 de los departamentos son muy útiles y reconocidas por los certificadores, sirven además como "manual de trabajo" cuando se incorpora nuevo personal.

ÁREA ECONÓMICA

- F.10. Tarifa única para todo el ámbito de suministro.
- F.11. Inventario patrimonial realizado conforme a la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de patrimonio de las administraciones públicas, siendo reconocidos por la I.G.A.E. como ejemplo de un inventario bien realizado en el ámbito de los Organismos con muchas infraestructuras e instalaciones técnicas.
- F.12. Presupuesto saneado, sin dificultad económico-financiera.
- F.13. Se compensan con Agencia Tributaria los ingresos de los Ayuntamientos por fondos estatales.
- F.14. Importante reducción de deuda municipal.

ABASTECIMIENTO

F.15. La versatilidad y seguridad para garantizar el suministro, a través de los diferentes recursos (río Taibilla, trasvase y desalación).

EFICIENCIA ENERGÉTICA

- F.16. Reciente incorporación explícita en el Organismo de los retos del cambio climático (tanto en cuanto a mitigación como a adaptación).
- F.17. Importancia de la eficiencia energética y la reducción de la huella de carbono como objetivo estratégico del Organismo.
- F.18. Flota de coches eléctricos.

COMUNICACIÓN EXTERNA

F.19. Implantación de un Plan de Comunicación, apertura del Organismo a Redes Sociales.

en la industria, la logística, etc. Implanta una automatización de procesos que permite a los técnicos de cualquier entidad llevar un control exhaustivo de todos los dispositivos en tiempo real y, además, crear alarmas y advertencias para corregir posibles desviaciones.

OPORTUNIDADES

NATURALEZA JURÍDICA

O.1. La posibilidad de adecuación a las necesidades actuales del Organismo contemplando diferentes alternativas de carácter jurídico.

ESTRUCTURA

O.2. La aprobación de una nueva estructura a través de los procedimientos administrativos y/o reglamentarios oportunos.

PERSONAL

O.3. Descentralizar el organismo, fomentando el teletrabajo.

ÁREA ECONÓMICA

- O.4. Al tener un presupuesto saneado se podrían llevar a cabo distintas medidas en cuestiones medioambientales, de mejora de inversiones, etc.
- O.5. Avanzar en la regulación y homogeneización a nivel estatal para establecer el precio público del agua.
- O.6. Establecer un esquema de relaciones con la Intervención Delegada y la Abogacía del Estado, implantado una estructura de control interno que prevenga las discordancias.

CALIDAD DEL AGUA

O.7. La nueva directiva de calidad de agua para consumo humano va a determinar la necesidad de recuperación y adecuación de proyectos que contemplaban soluciones y alternativas para garantizar la calidad del agua.

CAMBIO CLIMÁTICO

O.8. El hecho de pertenecer al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y la mayor sensibilización del equipo humano del Organismo permite una mayor apuesta por incorporar los temas ambientales en la gestión.

4. ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS RECURSOS HUMANOS.

4.1. Antecedentes y situación actual.

4.1.1. Evolución de la estructura orgánica actual.

El Real Decreto 2714/1976, de 30 de octubre, por el que se estableció la estructura orgánica de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, estableció la estructura orgánica de los diferentes servicios del Organismo.

Para el desarrollo de las funciones de la Dirección del Organismo, el mismo se estructuró en las siguientes unidades:

- Con nivel orgánico de Servicio:
 - 1. Departamento de Explotación.
 - 2. Departamento de Obras y Proyectos.
 - 3. Secretaría General.
- Con nivel orgánico de Sección:
 - 4. Gabinete Técnico.

Posteriormente, se aprobó **la Orden de 20 de febrero de 1978** desarrollando la estructura orgánica de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Mediante la misma, las unidades (servicios y secciones) establecidas en dicha disposición se estructuraron de la siguiente forma:

- 1. Departamento de Explotación, con nivel orgánico de servicio, constituido por:
 - 1.1. División de Explotación de Redes, con nivel orgánico de sección, estructurado en las siguientes unidades, con nivel orgánico de negociado:
 - Explotación.
 - Conservación.
 - Abastecimientos zona 1.
 - Abastecimientos zona 2.
 - Abastecimientos zona 3.
 - Abastecimientos zona 4.
 - 1.2. División de Tratamiento e Instalaciones, con nivel orgánico de sección, estructurado en las siguientes unidades, con nivel orgánico negociado:
 - Análisis y laboratorio.
 - Instalaciones electromecánicas.
 - Plantas depuradoras 1.
 - Plantas depuradoras 2.

- 2. Departamento de Proyectos y Obras, con nivel orgánico de servicio, constituido por:
 - 2.1. División de Proyectos y Control de Obras, con nivel orgánico de sección, estructurado en las siguientes unidades, con nivel orgánico de negociado:
 - Proyectos y construcciones 1.
 - Proyectos y construcciones 2.
 - Proyectos y construcciones 3.
 - 2.2. División de Expropiaciones y Patrimonio, con nivel orgánico de sección, de la cual depende el Negociado de Mediciones y Valoraciones.
- 3. Secretaría General, con nivel orgánico de servicio, constituida por:
 - 3.1. Sección de Contabilidad y Asuntos Económicos, estructurada en las siguientes unidades, con nivel orgánico negociado:
 - Contabilidad.
 - Caja.
 - 3.2. Sección de Actuación Administrativa, estructurada en las siguientes unidades, con nivel orgánico de negociado:
 - Personal y Seguros Sociales.
 - Contratación y Asuntos Generales.
- 4. Gabinete Técnico, estructurado en las siguientes unidades, con nivel orgánico de negociado:
 - Planificación y Estadística.
 - Seguridad e Higiene de Trabajo.

Como ya se justificara en el Real Decreto de 1976, la importancia y complejidad de las funciones desarrolladas por la Mancomunidad y el constante aumento poblacional del área geográfica servida por el organismo, así como los avances tecnológicos y la incorporación de distintos sistemas de suministro de agua, junto con la mayor atención al usuario en los aspectos técnicos, económicos y administrativos, ha determinado la actualización de la estructura orgánica de los diferentes servicios del Organismo. En efecto, en aquellos tiempos el organismo abastecía en torno a 1 millón de habitantes y un consumo de unos 100 hm³, cifras que en la actualidad alcanzan 2,5 millones de habitantes y un suministro de unos 190 hm³. Así pues, hoy en día la estructura se configura como sigue:

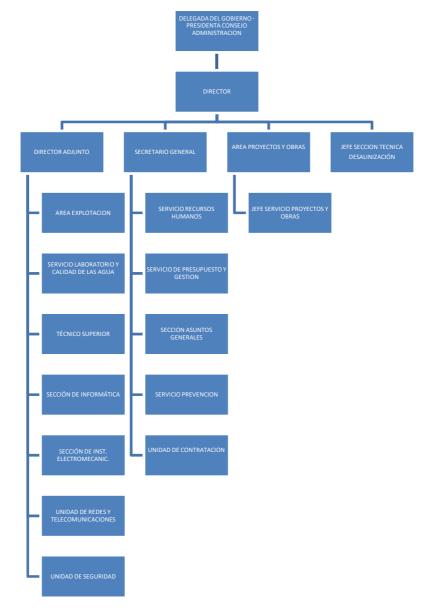


Figura 2. Estructura actual de la Mancomunidad

En la **Dirección Adjunta** se integran las áreas técnicas de "Proyectos y Obras" y de "Explotación", los servicios relacionados con la gestión y control de la explotación de las estaciones potabilizadoras y desaladoras, control de calidad del agua, seguridad y mantenimiento de infraestructuras, servicios informáticos y de redes y telecomunicaciones.

El Área de Proyectos y Obras asume la dirección de obras y planificación de la gestión administrativa y técnica de contratos, incluyendo la redacción y tramitación de la documentación necesaria para la licitación, adjudicación y ejecución de contratos. Además, se integran en esta Área, entre otras competencias: La gestión de expedientes urbanísticos que afectan al organismo, tramitación de expedientes de gasto de proyectos, expropiaciones y patrimonio y la gestión del sistema de información geográfica.

El Área de Explotación tiene por función principal garantizar el suministro de agua potable a los municipios y entidades, cumpliendo en todo caso la legislación vigente, así como el mantenimiento y conservación de las instalaciones y del dominio público asociado. Dirige y coordina todos los servicios e instalaciones del Área, tanto las de distribución de agua potable como el Taller, Locomoción y Almacén. La gestión del abastecimiento y explotación de la infraestructura de la MCT se divide en 7 zonas, cuyas oficinas se localizan en las ubicaciones indicadas a continuación.

- Zona "Presa": cerca de la presa de embalse en Nerpio (Albacete)
- Zona "Bullas": en Bullas (Murcia)
- Zona "Murcia": en Espinardo (Murcia)
- Zona "Lorca": en Lorca (Murcia)
- Zona "Cartagena": en Tentegorra, Cartagena (Murcia)
- Zona "Orihuela": en Orihuela (Alicante)
- Zona "Alicante": en Rabasa (Alicante)

El **Servicio de Coordinación** tiene a su cargo la producción de agua potable y gestiona y supervisa la explotación de las estaciones de tratamiento de agua potable de la MCT y resto de instalaciones adscritas a las mismas. Se ocupa también de la elaboración y gestión de los planes de mantenimiento electromecánico de las ETAP e instalaciones adscritas. Propone y ejecuta los planes de inversiones en las instalaciones a su cargo, y los programas y actuaciones que se deriven de los mismos en materia de explotación, conservación y mantenimiento. Redacta, gestiona y supervisa los proyectos relativos a las instalaciones a su cargo. Gestiona la explotación y mantenimiento de los equipos de control centralizado desplegados en las ETAP e instalaciones adscritas.

El **Servicio de Laboratorio de Calidad de las Aguas** tiene por función principal el control analítico de calidad agua, las relaciones con Sanidad y el apoyo a otras áreas en calidad, materiales y productos.

La **Sección de Desalación** tiene por función principal la supervisión de las plantas desaladoras del organismo y seguimiento de los contratos de mantenimiento, conservación y explotación de las mencionadas instalaciones; así como el seguimiento medioambiental recogido en las Declaraciones de Impacto Ambiental de las desaladoras y las autorizaciones de vertido de éstas; y el seguimiento de la implantación de las Normas de Explotación y del Plan de Emergencia en las presas de MCT.

La **Sección de Instalaciones Electromecánicas** comprende la optimización energética de las instalaciones y elaboración de Planes para ahorro de energía y disminución de emisiones de CO₂ (elaboración de proyectos y supervisión de obras); la implantación de sistemas de generación de energías renovables para autoconsumo, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de estos (Centrales Hidroeléctricas, instalaciones fotovoltaicas...); así como la gestión y control de los contratos de Suministro de Energía Eléctrica de la MCT.

La **Unidad de Seguridad** tiene por función el cumplimiento de la normativa de Infraestructuras Criticas. Actualmente este Organismo es también Operador de Servicios Esenciales estando toda la red e instalaciones bajo los mismos criterios de seguridad y control.

La **Sección de Informática** administra los sistemas de información y bases de datos, soporte de GIS, GMAO y sistemas de control, gestión de página Web. Análisis y desarrollo de aplicaciones. Soporte a usuarios (CAU) y Gestión de la Seguridad Informática.

En la **Secretaría General** se coordinan y gestionan los Recursos Humanos, la gestión económica, de contratación y de prevención de riesgos laborales; gestión de servicios comunes, como Registro General y demás tareas de organización y coordinación de los diferentes servicios.

El **Servicio de Recursos Humanos** tiene como función principal la gestión, coordinación y dirección en materia de formación, acción social, habilitación, gestión de la Seguridad Social, gestión de la RPT, gestión y tramitación de cuestiones litigiosas relacionadas con los RRHH, Gestión y Tramitación de la acción social, gestión y realización de concursos, altas, bajas, ceses, contrataciones, jubilaciones, y demás incidencias relacionadas con el personal funcionario y laboral.

El **Servicio de Prevención** tiene como función principal la gestión del cumplimiento del Plan de Prevención del Organismo, supervisión de las Evaluaciones de Riesgos realizadas por Servicios de prevención Ajenos, establecimiento de Procedimientos e Instrucciones Operativas de Seguridad para las actividades propias del personal del Organismo. Planificación de las actividades preventivas a desarrollar por el Servicio, gestión de expedientes de Contratación relacionados con el Servicio de Prevención.

El **Servicio de Presupuesto y Gestión** desarrolla los trabajos propios de la gestión administrativa de la actividad económico-financiera y presupuestaria del Organismo, tales como la gestión contable de ingresos y gastos, gestión de la tesorería, elaboración de anteproyecto de presupuesto anual y modificaciones presupuestarias, elaboración de cuentas anuales, inventario patrimonial del Organismo, control de liquidaciones de contratos.

La Sección de Servicios Generales lleva el Registro general, ordenanzas y asuntos generales.

La **Unidad de Contratación** tramita todos los contratos administrativos del Organismo, a través de la Plataforma de Contratación del Estado. Actúa como Secretaría de las Mesas de Contratación.

4.1.2. Los recursos humanos (RPT).

La relación de puestos de trabajo de la MCT estaba formada en 2018 por 345 empleados públicos, 275 laborales y 70 funcionarios. A 31 de diciembre de 2018 se encontraban vacantes 26 puestos de personal laboral y 10 de funcionarios. La plantilla media de personal que prestaba servicios en el Organismo a 31 de diciembre de 2018 constaba de 306 empleados, si bien a 31 de diciembre de 2018 el número de empleados en el Organismo consta de 305.

En la actualidad, la plantilla del organismo está formada por 349 empleados públicos, de ellos 74 funcionarios (grupos A1, A2, C1 y C2) con 21 vacantes, y 275 laborales con 44 vacantes siendo mayoría los de Área funcional 2 y especialidades de Hidráulica y Vigilancia de Dominio Público, con destino en las ETAP en las que se potabiliza el agua, y en las zonas en las que se divide el Área de Explotación, encargada de la distribución y almacenamiento de agua potable.



En el año 2009 se inicia la tendencia decreciente en relación con el número de empleados públicos de los que consta la plantilla de la MCT. De este modo, a 31-12-2018 había 39 empleados menos que hace una década.

Un análisis de la RPT actual, que deriva de la estructura de personal establecida en los años setenta, permite extraer las siguientes conclusiones:

A) Con relación al Personal Funcionario:

- Existen funciones imprescindibles para cumplir la legislación vigente en materia de seguridad que no pueden ser desempeñadas por trabajadores sin unas características especiales. Tampoco existen en la RPT los puestos necesarios para ser ocupados por dichos trabajadores, como los de Responsable de Seguridad y Enlace, Delegado de Seguridad, y Jefe de Seguridad de Información Corporativa.
- No se cuenta con puestos de carácter transversal para dar apoyo efectivo en ámbitos concretos a las Áreas de captación, tratamiento y distribución de agua, ni para las Áreas, Servicios y Secciones de carácter general que posibilitan el adecuado funcionamiento de las Áreas Técnicas como un Servicio de Asuntos Jurídicos, un Servicio de Telecomunicaciones e Informática, o una Unidad de Medioambiente.
- Existen unidades escasamente desarrolladas que deben dar servicios básicos a todo el Organismo con una categoría mínima de Sección, Servicio o Área, en consonancia con la amplitud de funciones o el volumen de actividad que gestionan, como la económico-presupuestaria, la de contratación, la de expropiaciones.
- Existen unidades de carácter generalista dispersas y carentes de un responsable con la suficiente categoría dentro del Organigrama que fije los objetivos y funciones a desarrollar, los jerarquice y se responsabilice de asegurar la prestación de los servicios que se deben proporcionar a las demás unidades del Organismo, como Registro, unidad de compras, mantenimiento, locomoción o personal subalterno.
- Existen puestos que deben ser adaptados a las nuevas funciones, a nuevas situaciones que requieren una fuerte implicación de los trabajadores por el aumento de la responsabilidad y el volumen de trabajo a asumir por una parte importante de los trabajadores del Organismo debido a la designación como Operador de Servicios Esenciales y la puesta en marcha del Plan Estratégico para la optimización energética y disminución de la huella de carbono en las instalaciones de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, como los Agentes Medioambientales, los Vigilantes de Dominio Público, los encargados de las ETAPS y las Zonas, entre otros.

Como resultado de todo ello, se han debido externalizar determinados servicios, como el apoyo en dirección de obras, la redacción de proyectos, el apoyo al sistema de control centralizado, o el apoyo al mantenimiento de los sistemas informáticos y de telecomunicaciones.

B) Con relación al Personal Laboral:

El Organismo cuenta con una plantilla insuficiente y mal adaptada a las necesidades actuales en lo que se refiere a la configuración de los puestos, especialmente en lo relativo a los complementos de los puestos en función de su área de trabajo.

- Una parte esencial de los trabajadores (los encargados de zonas y ETAPS, los trabajadores a turno, los vigilantes de dominio público) deben permanecer en sus puestos de trabajo más allá de la finalización de su jornada o realizar tumos además de los ya establecidos por el calendario para cumplir los objetivos de suministro de agua potable en cantidad suficiente y con la calidad necesaria. A ello se suma la reparación de averías o el empeoramiento puntual de la calidad del agua a tratar o el aumento de control del agua bruta tratada que superan, en ocasiones, los límites de la jornada de trabajo. Todo ello genera un número considerable de horas.
- La obligación de mantener en óptimas condiciones las infraestructuras de distribución de agua (almacenamiento y canalización) sobrepasan en ciertos casos la jornada ordinaria, y generan una cantidad apreciable de horas extra. Las infraestructuras de canalización y almacenamiento, aun estando sometidas a un mantenimiento preventivo continuo, sufren averías inevitables aun siendo previsibles, y no se pueden interrumpir al finalizar la jornada laboral, pues obligarían a interrumpir el suministro de agua potable a los municipios a los que se abastece.
- Los complementos de puesto de los encargados de zona (006, obra) no permiten el pago de dietas, sólo el de suplidos, y son incompatibles con el pago de horas extra, hecho puesto de manifiesto reiteradamente por la Intervención Delegada. Sin embargo, son los encargados los que deben estar al frente de cualquier incidencia que suponga prolongación de la jornada laboral ante la posibilidad de interrupción del suministro.
- Los complementos de puesto de los encargados de ETAP (ARI, Responsabilidad) no implica jornada ampliada, mientras que los trabajadores de sus respectivas ETAPS desarrollan el trabajo con un régimen 24/7. En caso de incidencias, los encargados de la planta deben estar en la misma, lo que implica un número importante de horas.

Es pues necesario implementar todos aquellos recursos que permitan minimizar el número de horas realizadas por los trabajadores en el cumplimiento de sus funciones para garantizar el suministro de agua potable de calidad.

Para minimizar el impacto de las horas del art. 35.3 del Estatuto de los Trabajadores, el Organismo ha trabajado con intensidad en implantar procedimientos que posibiliten una reducción efectiva de las horas que se tramitan mensualmente mediante contratos de interinidad a puesto vacante (15 contratos) y contratos de sustitución para trabajadores ausentes con reserva de puesto y cobertura de vacante por interinidad, además de tramitar las propuestas de nueva solicitud de contratos por interinidad a puesto vacante (8 contratos) y nueva solicitud de contratos por sustitución con reserva de puesto, cuya implementación no ha sido posible debido a la entrada en vigor del IV Convenio, que ha precisado de un exhaustivo trabajo de revisión de las categorías y especialidades del personal laboral para su encuadramiento en las nuevas categorías y especialidades del mismo. Hasta que este proceso no finalice no se convocarán puestos de OEP, ni por tanto se cubrirán mediante interinidades a puesto vacante.



A ello hay que añadir la solicitud anual de los puestos que se precisan, para que sean ofertados en la Oferta de Empleo Público correspondiente.

4.2. Identificación de necesidades.

La Mancomunidad dispone de una estructura deficitaria, tanto cuantitativa como cualitativamente, teniendo en cuenta sus funciones, personal y presupuesto, así como considerando la necesaria adecuación a los retos actuales de la gestión pública de las funciones que tiene encomendadas, en términos comparativos con otros organismos autónomos de características similares, como son los organismos de cuenca.

En efecto, de acuerdo con la PROPUESTA DE ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA de febrero de 2020, presentada a la Dirección General del Agua y la Dirección General de Servicios de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, la falta de personal ha llegado a un punto crítico, ya que no es posible asumir todas las funciones que se precisan, por lo que es imprescindible una actuación rápida y eficaz que permita cubrir los puestos vacantes y crear los imprescindibles que no existen en la RPT, para posibilitar el cumplimiento de las funciones de abastecimiento que el Organismo tiene encomendadas.

La Secretaría General carece actualmente de ninguna unidad en el nivel de Área, constatándose grandes dificultades para abordar la gestión de la contratación (ahora mediante una Sección) o los asuntos jurídicos (actualmente ninguna unidad específica). Por ello se plantea la necesidad de estructurar la Secretaría en los tres departamentos básicos (RRHH y Asuntos Generales, Económico-Financiero, y Jurídico) existentes en otros organismos de finalidad y dimensiones análogas. Para ello, se plantea una estructura con dos nuevas Áreas (RR.HH. y Asuntos Generales, y Económico-Financiera) con los Servicios y Secciones correspondientes a sus funciones, además de un nuevo Servicio Jurídico y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En la Dirección Adjunta, además de las Áreas de Proyectos y Obras y de Explotación, que han sido tradicionalmente (como "departamentos") las unidades fundamentales de las Áreas Técnicas del organismo, necesitan ser completadas al mismo nivel orgánico con el tercer pilar del funcionamiento del organismo, con un creciente nivel de complejidad y responsabilidad, a saber, la Producción, subdividida a su vez en dos Servicios, Potabilización por un lado, y Desalación por otro (actualmente una Sección). Adicionalmente, se detecta la necesidad de considerar expresamente el Control Centralizado, responsable del sistema de control centralizado y la automatización de las instalaciones que controla permanentemente los depósitos, niveles, monitorización de válvulas y otros parámetros. En el Área de Explotación, se precisan nuevos Servicios para la Conservación de Redes y Vigilancia del Dominio Público y para el Mantenimiento Electromecánico y Control.

Se considera asimismo la conveniencia de reforzar la operatividad de las funciones de la Presidencia del organismo con la adscripción con funciones de apoyo de una Unidad de Coordinación y Comunicación.

4.3. Participación.

El Consejo de Administración de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla es el máximo órgano de gobierno colegiado, presidido por la Delegada del Gobierno, mediante el cual se materializa la participación en el organismo autónomo de diversos departamentos y organismos de la Administración General del Estado y de los Ayuntamientos y entidades públicas abastecidas, así como de las tres Comunidades Autónomas de su ámbito geográfico. Su composición a 19 de septiembre de 2017 es la siguiente:

Presidencia y Vicepresidencias

Presidenta-Delegada del Gobierno Vicepresidente 1º Comisario de Aguas Vicepresidente 2º Alcalde de Murcia Vicepresidente 3º Alcaldesa de Cartagena Vicepresidente 4º Alcalde de Alicante

Vocalías

Delegado Provincial de Economía y Hacienda
Intendente de Cartagena
Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Segura
Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla
Abogada del Estado
Alcalde de Lorca
Alcalde de Elche
Alcalde de Granja de Rocamora
Alcaldesa de San Pedro del Pinatar

Un representante de cada uno de los restantes Ayuntamientos abastecidos.

Un representante de cada una de las Entidades Estatales directamente abastecidas.

Invitados

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Un representante de la Comunidad Autónoma Valenciana Un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha Director Adjunto de la MCT

Secretaría

Secretario General del Organismo

Por delegación del Consejo actúa un Comité Ejecutivo constituido por los representantes oficiales, los Alcaldes de Murcia, Alicante, Cartagena, Lorca y dos de los representantes de los demás Ayuntamientos.

Por otro lado, a nivel interno, existen diversos comités y comisiones que garantizan la participación de los empleados de la entidad a través de sus representantes:

Comité de seguridad y salud laboral

- Comisión de vivienda
- Comisión de formación
- Comisión de acción social
- Comisión de jornada y horarios
- Comisión de vestuario
- Grupo de preparación de subcomisiones de la CIVEA³

En cuanto a la participación pública y transparencia, la web del organismo (<u>www.mct.es</u>) incluye una amplia información actualizada sobre su estructura y funcionamiento, incluyendo un Portal de Transparencia (relativa a contratación, protección de datos y cuentas anuales), así como una sección de Atención al Ciudadano con el modo de contacto con todos los departamentos y unidades, así como una formulario de queja o sugerencia que tramita la Unidad correspondiente de la Secretaría General.

4.4. Cooperación con Universidades.

La Mancomunidad coopera con las Universidades de Alicante y Politécnica de Cartagena para el desarrollo de la vigilancia ambiental de las desaladoras, tanto sobre el medio marino como terrestre. Así, además del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las correspondientes Declaraciones de Impacto Ambiental, se obtienen valiosas informaciones para el progreso de la investigación científica.

Mediante el oportuno convenio de colaboración⁴, la Universidad de Alicante y la MCT llevan trabajando activamente desde hace varios lustros en diferentes temas relacionados fundamentalmente con el estudio y vigilancia ambiental de vertidos de desalinizadoras de los Canales de Alicante y Cartagena, en particular en cuanto al control de las posibles afecciones a las praderas de *Posidonia oceanica*. Durante esta fructífera colaboración se han firmado más de 25 contratos de I+D con grupos de Investigación del Departamento de Ciencias del Mar y Biología Aplicada y el Instituto del Agua y Ciencias Ambientales. Los informes periódicos de resultados del seguimiento (trimestrales y anuales) son publicados en la web del organismo.

Por otra parte, mediante convenio⁵ entre la Mancomunidad y la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), se realiza el seguimiento y vigilancia ambiental del Saladar de Agua Amarga, al sur de la ciudad de Alicante, continuando con el seguimiento que se venía realizando desde 2008 del acuífero, en relación con la posible afección a la que pudiera verse sometido como consecuencia del funcionamiento de las desalinizadoras de Alicante I y Alicante II.

³ Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación en el ámbito del Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

⁴ Publicado en el BOE núm. 25, de 30 de enero de 2017 https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-963

⁵ Publicado en el BOE núm. 94, de 18 de abril de 2018 https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-5316

5. ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO.

En el presente capítulo, tras una introducción sobre la situación de la gestión económica del Organismo, la recuperación de sus costes y las previsiones de incremento tarifario, se analizan las cifras financieras y presupuestarias de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en los últimos 5 años cerrados.

5.1. Situación de la gestión económica del organismo.

En primer lugar, puede afirmarse con rotundidad que la Mancomunidad de los Canales del Taibilla dispone de un presupuesto saneado y carece en la actualidad de dificultades económico-financieras. La prácticamente exclusiva fuente de Ingreso del Organismo es la de la Prestación de servicio por suministro de agua potable.

Entre los logros de la gestión económica del organismo se encuentra la implantación hace tres años de sistemas informáticos gestionados por la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.), para la gestión de expedientes, contabilidad, formulación de cuentas anuales, contabilidad analítica, inventario patrimonial, etc., facilitando la gestión diaria del Servicio correspondiente, lo que conlleva la actualización casi inmediata de cualquier cambio o mejora en dichas aplicaciones.

También se ha realizado el inventario patrimonial conforme a la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, habiendo sido reconocido por la I.G.A.E. como ejemplo de un inventario bien realizado en el ámbito de los Organismos con muchas infraestructuras e instalaciones técnicas.

Asimismo, se ha desarrollado una aplicación informática para gestión de expedientes de gastos electrónicos (TE-PAGO), para poder reducir el tiempo de fiscalización a 5 días desde su remisión.

Todo ello permite una elevada capacidad de respuesta en todos los ámbitos a las peticiones de la Dirección del organismo, la I.G.A.E. y otras entidades públicas.

Según el Informe de auditoría de las cuentas anuales del Ejercicio 2018 de la Intervención Delegada en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de La Mancomunidad de los Canales del Taibilla a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, se considera que aun no afectando a la opinión anterior, se recuerda en primer lugar que el Organismo no ha procedido a la aplicación efectiva de la Resolución de la Directora General del Agua de 25 de mayo de 2018 por la que se dictan instrucciones de obligado cumplimiento, para la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT) y la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas S.A. (ACUAMED), dictada en orden a resolver las

controversias existentes entre ambas entidades, debido a la persistencia de discrepancias aún no resueltas y en proceso de consenso entre ambas entidades. Asimismo, se pone de manifiesto un incumplimiento relativo a un exceso en retribuciones satisfechas al personal debido principalmente al devengo de horas extraordinarias satisfechas durante el ejercicio, así como la puesta a disposición de empleados de 18 viviendas que constituye una retribución en especie por lo que dicho concepto ha de tenerse en cuenta a efectos de la declaración de IRPF.

Finalmente, indicar que en la Memoria Anual se indica que el Organismo no realiza ningún gasto para la protección y mejora del medio ambiente ni tiene inversiones medioambientales.

5.2. Recuperación de costes.

Una primera estimación de la recuperación de costes se encuentra en el informe "Mancomunidad de los Canales del Taibilla, análisis de costes e ingresos del periodo 2003/12", incorporado al PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN DEL SEGURA 2015/21⁶ elaborado por la Confederación Hidrográfica del Segura. Según el mismo los tipos de costes en los que incurre la MCT son los siguientes:

- Costes de explotación y mantenimiento del Acueducto Tajo Segura (ATS).
- Costes de amortización del ATS
- Costes de variables y fijos de las Instalaciones Desaladoras de Agua Marina de la MCT
- Costes de materias primas y otros costes de operación y mantenimiento
- Otros costes de amortización

Por otro lado, la prácticamente exclusiva fuente de Ingreso del Organismo es la de la Prestación de servicio por suministro de agua potable.

El servicio de abastecimiento urbano en alta presentaría en apariencia para la anualidad considerada un grado de recuperación de costes financieros superior al 100%. Esta situación se da porque la MCT incurre en costes que no se recuperan anualmente, sino en ciclos anuales, de forma que en el conjunto plurianual recupere los costes financieros.

En conclusión, la MCT presentaba un grado de recuperación de costes financieros del 100% en periodos plurianuales, cumpliendo así la Directiva Marco del Agua.

Una estimación más actualizada de la recuperación de costes ha sido elaborada por la Confederación Hidrográfica del Segura dentro del ESTUDIO GENERAL SOBRE LA DEMARCACIÓN de enero de 2020⁷, teniendo en cuenta que la Mancomunidad de los Canales del Taibilla gestiona más del 90% del agua destinada a abastecimiento de la demarcación.

Los costes soportados por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla se ofrecen como valores de inversión del Organismo a precios de 2016, partiendo de los datos reportados por la MCT a

⁶ ANEJO 9. ANÁLISIS DE LA RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS DEL AGUA Septiembre de 2015.

Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura. Revisión de tercer ciclo (2021-2027) DOCUMENTOS INICIALES. Confederación Hidrográfica del Segura

la DGA con información sobre las liquidaciones presupuestarias dentro de la Demarcación, habiendo utilizado para ello la serie 2008-2016. El promedio de inversión anual se estima en 10,6 MM €, con un Coste Anual Equivalente (CAE) de la inversión de 12,84 MM €/año.

En cuanto a los costes soportados por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT), las cuentas anuales del ejercicio 2016 de la MCT arrojaban unos gastos de operación y mantenimiento totales (dentro y fuera de la DHS) de 89,05 M€.

- Gastos de personal: 10,85 M€

- Aprovisionamientos: 47,05 M€

- Suministros y otros servicios exteriores: 31,15 M€

Por otro lado, los ingresos totales de la MCT proceden de la prestación de sus servicios, estableciéndose una tarifa desde la MCT a los municipios de 0,6905 €/m³. Los ingresos totales de la MCT, por la prestación de sus servicios, se han estimado para el año 2016 en 128,43 M€ (Fuente: Cuentas anuales e informe de auditoría del ejercicio 2016 de la MCT).

Estos ingresos incluyen el coste tarifario que debe abonar la MCT por el agua del trasvase Tajo-Segura (0,09163 €/m³ de tarifa en vigor para el año 2016) y el coste de producción de sus plantas desalinizadoras abonado a terceros.

Considerando el servicio prestado en la DHS sin desalinización, en principio el servicio de abastecimiento urbano en alta presentaría un grado de recuperación de costes financieros ligeramente superior al 100%. Esta situación se da porque la MCT incurre en costes que no se recuperan anualmente, sino en ciclos anuales, ya que cuando sus pérdidas son abultadas derivadas de incrementos de costes en años anteriores procede a incrementar en un determinado año la tarifa, de forma que en el conjunto plurianual recupere los costes financieros.

Dado que la tarifa de la MCT se subió en el año 2015⁸ para recuperar los costes incurridos en años anteriores y no recuperados en esos años, derivados de la desalinización de recursos, el presente análisis de sólo el año 2016 arroja un grado de recuperación de costes superior al 100% que es ficticio. Si se tiene en cuenta esta circunstancia en el cálculo, se confirma que la MCT presenta un grado de recuperación de costes financieros en periodos plurianuales del 100%, tal como exige la Directiva Marco del Agua.

43

⁸ La tarifa que tiene establecida actualmente la MCT de 0,69 €/m³ se aprobó en 2015 y desde entonces se ha mantenido congelada.

5.3. Análisis de las cifras financieras.

Durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016 se cerró el inventario patrimonial, conciliando los saldos contables de las cuentas de inmovilizado con las cifras que han sido arrojadas por el inventario. En los años posteriores, dichos datos son los que arroja dicho inventario. En el ejercicio 2017, se reclasificaron cesiones del inmovilizado material al inmaterial.

EVOLUCIÓN PRINCIPALES PARTIDAS ACTIVO								
	2014	2015	2016	2017	2018			
ACTIVO NO CORRIENTE	690.048.540,69	789.493.945,49	659.841.401,35	670.607.320,10	658.384.971,93			
Inmovilizado intangible	42.562,55	89.225,27	603.872,47	18.305.833,86	17.997.845,43			
Inmovilizado material	689.967.417,61	789.373.648,37	659.202.417,69	652.277.827,23	640.359.048,09			
Otros (préstamos personal MCT)	38.560,53	31.071,85	35.111,19	23.659,01	28.078,41			
ACTIVO CORRIENTE	2014	2015	2016	2017	2018			
	148.321.863,65	181.879.240,35	175.012.211,39	169.367.991,01	180.207.870,81			
Existencias de productos	3.710.879,31	2.431.062,99	4.069.949,03	3.030.790,35	954.624,69			
Deudores por operaciones de gestión	35.806.453,86	44.122.964,28	35.080.426,43	23.673.092,25	42.697.585,84			
Otros deudores	13.748.806,37	17.862.939,32	13.148.899,78	27.325.819,95	14.882.742,52			
Tesorería	94.512.982,67	116.935.270,16	122.266.070,43	114.716.581,65	121.047.513,80			
Inversiones financieras a corto plazo	542.741,44	527.003,60	446.865,72	621.706,81	625.403,96			
TOTAL ACTIVO	838.370.404,34	971.373.185,84	834.853.612,74	839.975.311,11	838.592.842,74			

Tabla 4. Evolución de las principales partidas activo

Destacan en el activo corriente las partidas de Tesorería y de deudores por operaciones de gestión. En cuanto a la primera vemos que se ha incrementado un 28% aproximadamente, debido fundamentalmente al retorno de los fondos europeos y a la disminución de la deuda de agua de ayuntamientos. En cuanto a la segunda el incremento ha sido 19,25% en total, debido fundamentalmente al incremento del 12% de los deudores de agua de corriente, tal y como se puede apreciar en el detalle desglose de los deudores por operaciones de gestión siguiente:

DEUDORES POR OPERACIONES DE GESTIÓN	2014	2015	2016	2017	2018
Deudores agua operaciones comerciales	8.570.835,50	6.575.969,14	4.645.064,37	2.290.987,33	495.951,44
Deudores tasas corriente	329.934,31	904.408,48	127.459,89	66.992,44	16.531,87
Fondos europeos corriente	3.757.017,97	9.970.075,82	0,00	0,00	6.464.585,75
Deudores agua corriente operaciones presupuestarias	31.434.547,80	33.258.264,62	34.852.361,78	23.283.418,02	35.222.205,63
Deudores por transferencias capital y gastos corrientes	0,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00
Deudores por intereses demora corriente	0,00	0,00	0,00	0,00	883.199,85
Deudores tasas resultas	52.922,96	59.070,85	68.085,14	64.595,62	60.948,11
Fondos europeos resultas	0,98	1.828.698,18	4.543.018,31	19.284.717,34	19.268.798,95
Deudores por transferencias capital y gastos resultas	0,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00
Deudores intereses demora resultas	1.526.595,53	1.502.189,50	1.403.976,31	1.388.512,88	1.388.451,36
Deudores agua resultas operaciones presupuestarias	0,00	3.304.921,49	4.689.791,10	6.181.105,83	692.444,55
Deterioro de créditos agua	-8.338.805,66	-9.949.747,10	-9.302.335,85	-8.611.746,20	-1.135.252,80
Deterioro de créditos intereses demora	-1.526.595,53	-1.502.189,50	-1.403.976,31	-1.388.512,88	-1.388.451,36
Deterioro de créditos fondos europeos	0,00	-1.828.697,20	-4.543.018,31	-19.284.718,32	-19.268.798,95
Deterioro de créditos préstamos personal MCT	0,00	0,00	0,00	-2.259,81	-3.028,56
Deterioro de deudas transferencias capital y gastos resultas	0,00	0,00	0,00	0,00	-400.000,00
Total deudores por operaciones de gestión	35.806.453,86	44.122.964,28	35.080.426,43	23.673.092,25	42.697.585,84

Tabla 5. Deudores por operaciones de gestión.



Sin embargo, si analizamos la deuda total de agua (sin tener en cuenta el I.V.A.) vemos que ha disminuido en un 9% desde el ejercicio 2014, debido a que prácticamente la totalidad de dichas deudas fueron enviadas a compensación y recaudadas por medio de la A.E.A.T.

Figura 3. Evolución total deuda de agua (sin IVA)

En cuanto a las cifras que arrojan el apartado de otros deudores destaca la partida de deudores por periodificación de ingresos diciembre. Dicha periodificación se realiza debido a que presupuestariamente se introducen como derechos reconocidos los meses de diciembre del año inmediato anterior al corriente hasta noviembre del ejercicio corriente. Sin embargo, financieramente se introducen como derechos reconocidos desde enero hasta diciembre del año en cuestión. En el ejercicio 2017, los derechos de agua del mes de noviembre fueron facturados en enero del ejercicio 2018 y grabados como derechos presupuestarios en el ejercicio 2018, siendo grabados como derechos por periodificación en las cuentas anuales del ejercicio 2017.

OTROS DEUDORES	2014	2015	2016	2017	2018
	13.748.806,37	17.862.939,32	13.148.899,78	27.325.819,95	14.882.742,52
Deudores por IVA	3.911.696,15	4.240.393,44	3.358.654,17	3.154.105,06	3.629.947,41
Deudores por periodificación ingresos diciembre (excepto 2017					
que también incluyó noviembre)	8.014.424,39	9.664.072,38	9.230.376,20	20.697.955,81	10.451.182,32
Deudores no presupuestarios	3,30	3,30	3,30	3,30	3,30
H.P. deudora por IVA	1.812.727,21	3.951.133,17	189.962,55	3.402.724,92	730.572,80
Pagos pendientes de aplicación	9.955,32	9.955,32	36.853,85	71.030,88	71.036,69
H.P. acreedora por IVA		-2.618,29	3.733,92	-0,02	0
Provisiones de anticipos de caja fija pendientes de justificación	0,00	0,00	329.315,79	0,00	0,00

Tabla 6. Otros deudores.

Desde el punto de vista de deuda exigible (incluido el I.V.A.) se observa que a 30 de diciembre de 2018 se ha reducido un 75,64 % (7.517.028,72 euros) respecto del ejercicio 2017, debido a que en este último ejercicio la A.E.A.T se ha recaudado mucha de la deuda atrasada en vía ejecutiva.



Figura 4. Evolución deuda exigible (€) a 30-12-2018

En cuanto a la evolución de las principales partidas del pasivo, cabe mencionar el incremento de la provisión a largo plazo, debido a que está pendiente de aplicación la "Resolución de la Dirección General del Agua de 25 de mayo de 2018 sobre las discrepancias entre este Organismo y la Sociedad Estatal Agua de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED)".

EV	OLUCIÓN PRINCIPALES P	ARTIDAS PASIVO			
	2014	2015	2016	2017	2018
PATRIMONIO NETO	659.547.833,29	752.300.695,52	655.189.736,90	697.500.156,62	734.068.880,55
Patrimonio aportado	39.859.542,17	39.859.542,17	39.859.542,17	39.859.542,17	39.859.542,17
Rdos ejercicios anteriores	507.452.700,02	607.216.783,15	515.144.497,27	556.817.425,15	561.173.604,14
Rdos del ejercicio	50.999.567,28	30.132.788,30	25.288.004,69	8.548.016,21	35.011.062,42
Otros incrementos patrimoniales pendientes de					
imputación a resultados	61.236.023,82	75.091.581,90	74.897.692,77	92.275.173,09	98.024.671,82
PASIVO NO CORRIENTE	2014	2015	2016	2017	2018
	138.080.323,05	148.459.718,53	136.344.715,71	103.052.312,97	82.370.395,92
Provisiones a largo plazo (ACUAMED)	11.096.952,05	22.978.597,00	28.705.218,80	37.316.054,63	46.304.064,83
Deudas con entidades de crédito	126.983.371,00	125.481.121,53	107.639.496,91	65.736.258,34	36.066.331,09
PASIVO CORRIENTE	2014	2015	2016	2017	2018
	40.742.248,00	70.612.771,79	43.319.160,13	39.422.841,52	22.153.566,27
Deudas con entidades de crédito	18.733.745,80	41.792.981,65	17.901.727,79	14.399.782,34	14.082.505,10
Acreedores por operaciones de gestión	7.771.756,17	20.568.972,78	6.604.494,34	9.535.798,90	110.727,11
Otras cuentas a pagar	8.180.970,14	6.544.978,35	15.325.367,90	14.691.349,45	7.224.906,40
Otras deudas	6.055.775,89	1.705.839,01	3.487.570,10	795.910,83	735.427,66
TOTAL PASIVO	838.370.404,34	971.373.185,84	834.853.612,74	839.975.311,11	838.592.842,74

Tabla 7. Evolución principales partidas pasivo.

Como se puede observar las deudas con entidades de crédito en total han disminuido casi en un 66% debido a que el estado de tesorería de la entidad ha permitido amortizar anticipadamente obteniendo así un importante ahorro en intereses financieros.



Figura 5. Evolución deudas con entidades de crédito.

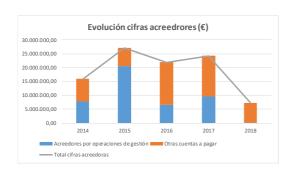


Figura 6. Evolución cifras acreedores (€).

En los ejercicios 2014 y 2015 se realizaron fuertes inversiones financiadas con fondos europeos, esto supuso mayor gasto en las operaciones de gestión normales, cuya tramitación se produjo en los últimos meses del año, por lo que su pago (que necesitaba de un plazo de alrededor de 2 meses desde su entrada en el Servicio de Presupuesto y Gestión) se produjo en su gran mayoría en el ejercicio 2016.

Tal y como se aprecia en la Tabla siguiente, se observa que el Organismo ha obtenido beneficios en todos los ejercicios desde el 2014 hasta el 2018.

EVOLUCIÓN CUENTAS RESULTADOS						
	2014	2015	2016	2017	2018	
INGRESOS	116.856.502,22	123.489.369,07	131.118.681,55	133.724.935,76	136.718.993,01	
Ventas netas y prestación servicios	115.394.139,49	122.679.099,55	128.431.241,71	133.291.224,90	135.063.801,49	
Ingresos tributarios (tasas de obras e						
informes)	595.388,97	1.712.867,55	168.024,77	124.776,81	42.700,78	
Variación de existencias (agua y reactivos)	430.846,39	-1.310.824,26	1.635.024,10	-1.030.979,19	28.029,67	
Otros ingresos	436.127,37	408.226,23	884.390,97	1.339.913,24	1.584.461,07	
GASTOS	2014	2015	2016	2017	2018	
	-65.856.056 , 26	-87.798.223,86	-102.147.669,32	-110.795.261,37	-108.257.869,94	
Gastos de personal	-10.391.918,78	-10.801.417,54	-10.848.786,89	-10.341.483,79	-10.318.202,94	
Aprovisionamientos	-33.106.406,28	-48.591.771,92	-47.048.139,13	-52.020.607,97	-51.179.942,09	
Otros gastos de gestión ordinaria	-21.415.458,47	-22.899.944,07	-31.572.825,97	-34.239.754,64	-32.068.746,24	
Amortización del inmovilizado	-942.272,73	-5.505.090,33	-12.672.124,58	-14.142.692,20	-14.498.055,44	
Trans. y sub. Concedidas (cesiones						
inmovilizados y trans. Correos)	0,00	0,00	-5.792,75	-50.722,77	-192.923,23	
OTROS RESULTADOS	2014	2015	2016	2017	2018	
	-64.934,00	70.912,98	-603.106,43	-59.989,17	-194.366,04	
Deterioros no financieros y otras	-64.934,00	70.912,98	-603.106,43	-59.989,17	-194.366,04	
partidas no ordinarias						
RESULTADOS FINANCIEROS	2014	2015	2016	2017	2018	
	11.161.007,37	-5.629.269,89	-3.079.901,11	-14.321.669,01	6.744.305,39	
enajenación de activos y pasivos	13.402.809,02	-3.415.232,61	-1.968.694,96	-14.092.601,11	7.086.186,15	
Ingresos financieros (intereses dev.						
Préstamos, intereses de demora)	143.155,51	163.060,25	249.147,62	366.087,91	405.753,51	
Gastos financieros (periodificaciones gastos						
financieros y gastos financieros)	-2.384.957,16	-2.377.097,53	-1.360.353,77	-595.155,81	-747.634,27	
Resultado del ejercicio	50.999.567,28	30.132.788,30	25.288.004,69	8.548.016,21	35.011.062,42	

Tabla 8. Evolución de la cuenta de resultados.

Los gastos totales se han incrementado desde el 2014 en un 52,69% debido principalmente al aumentar el gasto de la electricidad y mayor gasto por compra de agua. En los últimos ejercicios, la escasez de lluvias unido a la menor aportación de agua del Trasvase Tajo-Segura ha obligado incrementar la producción de agua desalada (concesiones y producción MCT), así como el incremento de compras de agua a ACUAMED, lo que ha ocasionado que los gastos por compra de agua y los gastos de energía sean cada año mayor.

EVOLUCIÓN Y DISTRIBUCIÓN PRINCIPALES PARTIDAS DE GASTOS							
	2014	2015	2016	2017	2018		
Aprovisionamientos	33.106.406,28	48.591.771,92	47.048.139,13	52.020.607,97	51.179.942,09		
Compra de Agua	30.742.629,40	46.776.990,59	45.389.104,96	50.442.082,98	49.465.972,34		
Reactivos	2.290.742,52	1.845.789,27	1.662.896,11	1.570.345,50	1.688.800,53		
Variación de existencias	73.034,36	-31.007,94	-3.861,94	8.179,49	25.169,22		
Otros gastos de gestión ordinaria	21.415.458,47	22.899.944,07	31.572.825,97	34.239.754,64	32.068.746,24		
Arrendamientos y cánones	113.140,93	177.879,88	15.993,04	12.155,30	42.468,73		
Reparaciones y conservación	4.935.082,70	3.672.688,14	2.442.043,88	4.606.966,02	3.632.941,24		
Servicios de profesionales independientes	6.729.543,28	6.700.987,33	8.041.629,77	8.411.891,31	7.930.670,50		
Transporte	0,00	0,00	860,00	0,00	0,00		
Primas de seguros	99.451,36	92.943,51	103.792,87	142.537,01	64.311,87		
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00	0,00	0,00	26.812,64		
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	130.213,82	57.733,26	45.735,97	59.828,31	99.534,84		
Suministros	6.573.284,90	9.298.679,83	17.585.138,69	17.755.814,47	17.455.653,80		
Comunicaciones y otros servicios	2.565.536,15	2.521.714,57	2.911.426,58	2.597.390,22	2.420.692,49		
Tributos	269.205,33	377.317,55	426.205,17	653.172,00	395.660,13		

Tabla 4. Evolución y distribución de las principales partidas de gastos.

En el ejercicio 2018, el 80% de los gastos imputados se deben a la compra/producción de agua desalada y de energía eléctrica.

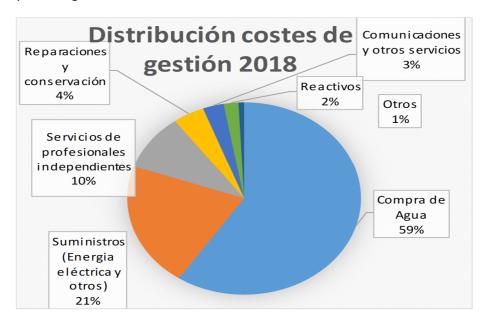


Figura 7. Distribución de costes de gestión en 2018.

La fuente principal de ingresos del Organismo es la venta de agua constituyendo el 98,73% del total de los ingresos de gestión.

EVOLUCIÓN INGRESOS DE GESTIÓN								
	<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>			
Venta de agua	113.638.299,34	120.771.001,50	126.786.438,58	131.545.470,42	133.400.410,45			
Parque Tentegorra	1.326.617,60	1.230.820,70	1.172.648,82	1.143.388,26	1.111.400,38			
Energía fotovoltaica	429.222,55	677.277,35	472.154,31	602.366,22	551.990,66			
Ingresos tributarios (tasas)	595.388,97	1.712.867,55	168.024,77	124.776,81	42.700,78			
TOTAL INGRESOS	115.989.528,46	124.391.967,10	128.599.266,48	133.416.001,71	135.106.502,27			

Tabla 5. Evolución ingresos de gestión.

5.4. Análisis de las cifras presupuestarias.

Debido a la situación persistente de sequía y a la incertidumbre sobre los recursos de agua de Trasvase que se va a obtener en el ejercicio, y, debido a que hay que garantizar el abastecimiento de agua potable a una población estable de unos 2.500.000 personas, que en épocas estivales suelen ascender a 3.100.000 personas, el Organismo, a la hora de elaborar su anteproyecto de presupuesto se basa en el escenario de nivel 4, concretándose éste, en que haya 0 hm³ de lluvias y 0 hm³ de trasvase, por lo que para poder abastecer a dicha población sería necesario incrementar la producción de agua desalada incrementándose por tanto el coste de producción de agua.

Es por esto motivo que, a la hora de realizar el anteproyecto de presupuesto del ejercicio siguiente, se espera una situación con déficit presupuestario y luego a nivel de ejecución en muchos de los casos se obtenga superávit presupuestario.

DESVIACIONES EJECUCIÓN PRESUPUESTO								
	2014	2015	2016	2017	2018			
RDO PRESUPUESTARIO PREVISTO	-4.216.310,00	-3.943.480,00	-16.626.930,00	-22.748.620,00	-28.694.910,00			
RDO PRESUPUESTARIO	35.041.931,99	17.896.130,59	6.536.556,59	-19.413.536,35	27.470.445,35			

Tabla 6. Desviaciones ejecución presupuesto.

En el ejercicio 2018 se ha obtenido superávit presupuestario por importe de 27.470.445,35 euros, debido principalmente a la disminución del gasto y de la inversión respecto de lo presupuestado inicialmente.

Econ.	PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 Compromisos		Oblig. Recon. 31/12/2018	DESVIACION OBLIGACIONES	
	Α		В	B-A	
1 gastos de personal	13.319.230,00	10.376.178,52	10.375.122,52	-2.944.107,48	
2 gastos corrientes y servicios	122.877.360,00	110.724.832,56	81.410.629,06	-41.466.730,94	
3 gastos financieros	1.100.000,00	528.709,88	528.709,88	-571.290,12	
4 transferencias corrientes	21.200,00	21.200,00	21.200,00	0,00	
6 Inversiones	40.011.000,00	9.623.242,89	3.577.234,00	-36.433.766,00	
8 Activos financieros	120.000,00	55.220,00	55.220,00	-64.780,00	
9 Pasivos financieros	30.000.000,00	29.976.860,44	29.976.860,44	-23.139,56	
Total	207.448.790,00	161.306.244,29	125.944.975,90	-81.503.814,10	

Tabla 7. Análisis de desviación de obligaciones por Capítulos.

Siendo la distribución de las obligaciones reconocidas por capítulos a final del ejercicio 2018 la siguiente:

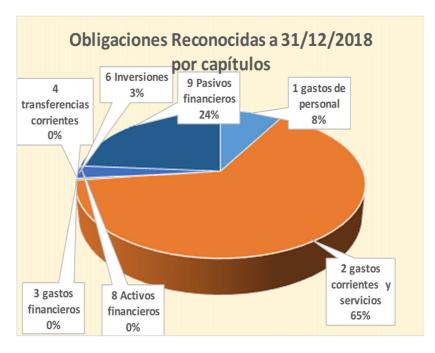


Figura 8. Obligaciones reconocidas a 31-12-2018 por capítulos.

En cuanto a la obtención de menos ingresos de los presupuestados se debe principalmente a la desviación en los ingresos de transferencias de fondos europeos, como se puede observar en la tabla siguiente:

	PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018	SITUACION derechos 31/12/2018	DESVIACIÓN DERECHOS
Conceptos Ingresos	Α	В	B-A
VENTA DE AGUA Y OTROS	148.499.500,00	146.823.792,57	-1.675.707,
Venta agua	146.129.500,00	141.826.868,71	-4.302.631,
Otras ventas agua	0,00	1.999.436,52	1.999.436,
Fotovoltaica y saltos	400.000,00	551.990,66	151.990,
Parque Tentegorra	1.000.000,00	1.111.400,38	111.400,
Tasas	205.000,00	42.700,78	-162.299,
Reintregros de ejercicios cerrados	3.000,00	83.167,99	80.167,
Recargos, multas e intereses de demora no			
tributarios	730.000,00	1.163.474,69	433.474,
Otros ingresos	32.000,00	44.752,84	12.752,
FONDOS EUROPEOS	29.974.480,00	6.464.585,75	-23.509.894,
Feder	19.532.000,00	0,00	-19.532.000,
Cohesión	10.442.480,00	6.464.585,75	-3.977.894,
Reintegros de inversiones	0,00	4.954,01	4.954,
Ingresos patrimoniales	200.000,00	73.079,94	-126.920,
Activos financieros	80.000,00	49.008,98	-30.991,
Total	178.553.980,00	153.415.421,25	-25.138.558,75

Tabla 8. Análisis de desviación de derechos.

La distribución de las obligaciones reconocidas por capítulos a final del ejercicio 2018 es la siguiente:

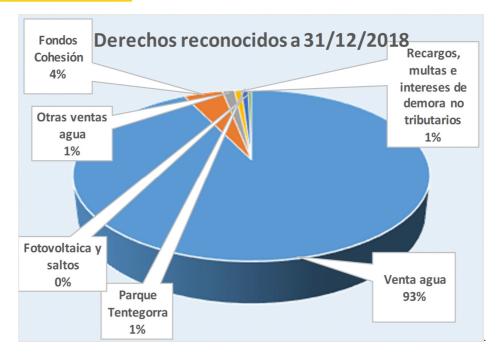


Figura 9. Derechos reconocidos (%) a 31-12-2018.

6. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS. PLANES Y ACCIONES PROPUESTAS.

6.1. Definición de objetivos y líneas estratégicas.

Teniendo en cuenta tanto el encuadre estratégico (capítulo 2) como el diagnóstico interno (capítulo 3), el análisis de la organización y los recursos humanos (capítulo 4) y el análisis financiero y presupuestario (capítulo 5), se ha definido tantos los **objetivos** como el **planteamiento estratégico** que responde a los mismos, concretándose en un total de *19 planes o acciones*, agrupadas en *6 líneas estratégicas*. Los **objetivos** del Plan Estratégico son pues los siguientes:

Objetivo nº 1: Abordar el desfase entre la estructura actual de la Mancomunidad y las funciones encomendadas y futuras.

Objetivo nº 2: Fortalecer el capital humano del Organismo y mejorar su reconocimiento profesional, nivel de formación e igualdad de género.

Objetivo nº 3: Planificar las inversiones a corto y medio plazo para modernizar las infraestructuras y los sistemas de producción que permitan incrementar la calidad del servicio y del producto, previniendo las situaciones de sequía, catástrofe y sobreexplotación de acuíferos.

Objetivo nº 4: Incorporar los retos del cambio climático (mitigación y adaptación) en la gestión de las infraestructuras, la planificación de los recursos disponibles y la contratación.

Objetivo nº 5: Reforzar los mecanismos de transparencia y consolidar un elevado nivel ético en el desempeño del personal y de los responsables del gobierno del Organismo.

Objetivo nº 6: Optimizar el control y la gestión económico-presupuestaria para una mayor sostenibilidad y eficiencia en el uso de los fondos públicos.

Las Líneas Estratégicas y los Planes y Acciones que satisfacen a los Objetivos antes señalados son las siguientes:

Nº	Línea Estratégica
LE 1	Actualizar la organización de la Mancomunidad, reforzando su autonomía, singularidad e identidad como organismo público del Estado
LE 2	Consolidar y mejorar los recursos humanos del organismo, su formación y reconocimiento.
LE 3	Garantizar el suministro y la calidad del agua, modernizando las infraestructuras y los sistemas de producción.
LE 4	Progresar en la adaptación y mitigación del cambio climático.
LE 5	Acercar la Mancomunidad a la sociedad y al usuario final: transparencia y comunicación activa
LE 6	Avanzar en la gestión sostenible y eficiente de los recursos económicos

Tabla 9. Líneas Estratégicas

		Planes y Acciones	Estado actual	Anualidad (inicio)	Responsable	Indicador de evaluación
1	1.1.	Propuesta de actualización de la estructura de la Mancomunidad.	Propuesta inicial	2020	Secretaría General/ Servicio de Recursos Humanos	Elaboración de la propuesta final
2	1.2.	Plan de Seguridad del Operador Crítico y Planes de Protección Específicos de Infraestructuras	Identificada	2021	Dirección Adjunta/ Unidad de Seguridad	Elaboración de los Planes y envío al Ministerio del Interior
3	1.3.	Implementación de la Directiva NIS sobre seguridad de las redes y sistemas de información	Identificada	2021	Dirección Adjunta/ Sección de Informática	Realización de la auditoría de seguridad de las redes y sistemas de información
4	2.1.	Propuesta de adecuación de los Recursos Humanos para el cumplimiento de las funciones propias del Organismo.	Propuesta inicial	2020	Secretaría General/Servicio de Recursos Humanos y Asuntos Generales	Seguimiento de la Propuesta remitida al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
5	2.2.	Plan de formación anual.	En aplicación	2020	Secretaría General/Sección de Informática	Ejecución anual del Plan con incorporación de competencias en liderazgo, gestión de recursos humanos, comunicación e igualdad
6	2.3.	Programa de aplicación del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres.	Identificada	2021	Secretaría General/ Servicio de Recursos Humanos	Creación de la comisión paritaria de igualdad y designación de la persona responsable.
7	3.1.	Planificación de inversiones de la Mancomunidad para el periodo 2019-2030.	En redacción	2020-2030	Dirección Adjunta	Porcentaje de ejecución de los proyectos programados
8	3.2.	Plan de emergencia ante situaciones de sequía.	En aplicación	2020	Dirección Adjunta/ Área de Proyectos y Obras	Aplicación del Plan (informes periódicos con índice de estado).
9	3.3.	Protocolo de contingencia para situaciones catastróficas	Identificada	2021	Dirección Adjunta/Área de Proyectos y Obras	Elaboración del Protocolo
10	3.4.	Estudio de alternativas con relación al abastecimiento a núcleos de población afectados por sobreexplotación de acuíferos y a la calidad del agua.	Identificada	2020-21	Dirección Adjunta/ Área de Proyectos y Obras	Elaboración del análisis coste-eficacia de las distintas alternativas posibles
11	4.1.	Plan Estratégico para la optimización energética y la reducción de la huella de carbono en las instalaciones de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.	En aplicación	2020	Dirección Adjunta/ Sección de Gestión Energética	Porcentaje de ejecución de los proyectos programados
12	4.2.	Estrategias de adaptación frente a diferentes escenarios de disponibilidad de recursos.	En aplicación	2020	Dirección Adjunta/ Área de Proyectos y Obras	Porcentaje de ejecución de las "Actuaciones dirigidas a mejorar la operatividad del sistema"
13	4.3.	Aplicación del Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos.	Identificada	2021	Secretaría General/ Sección de Contratación	Elaboración del marco de actuación con objetivos de incorporación de criterios ecológicos
14	5.1.	Plan de Transparencia, Comunicación y Redes Sociales.	En aplicación	2020	Dirección Adjunta/ Sección de Informática	Elaboración del Plan de Transparencia
15	5.2.	Programa de Seguimiento de proyectos sometidos a evaluación ambiental.	En aplicación	2020	Dirección Adjunta/ Área de Proyectos y Obras	Actualización en continuo de los informes de seguimiento en la web
16	5.3.	Elaboración del Código ético.	Identificada	2022	Secretaría General/Servicio de Recursos Humanos	Aprobación y divulgación del Código Ético
17	6.1.	Reforzar el sistema de control interno del organismo	Identificada	2021	Secretaría General/Servicio de Gestión Presupuestaria	Creación y dotación de personal de la Unidad de Control Interno
18	6.2.	Evaluación preliminar de la necesidad y oportunidad a largo plazo de remodelación o una nueva sede para las oficinas centrales de la Mancomunidad.	Identificada	2023	Dirección Adjunta	Elaboración del informe preliminar de viabilidad
19	6.3.	Evaluación jurídica de diferentes fórmulas viables para el Parque Rafael de la Cerda.	Identificada	2021	Secretaría General	Elaboración del informe preliminar de viabilidad

Para cada uno de los planes o medidas, se ha identificado -si es pertinente- su relación con el análisis DAFO (Debilidades – Amenazas – Fortalezas – Oportunidades), siguiendo las claves indicadas en el apartado 3.2 del presente Plan Estratégico para cada una de las categorías del análisis (letra D, A, F u O, seguida de un número correlativo). Cabe señalar que por distintas razones no necesariamente todas las aportaciones al DAFO tienen reflejo en los planes y acciones propuestas, por ejemplo, por no encontrar acomodo en las líneas estratégicas definidas o en las posibilidades presupuestarias del Organismo, o bien -con bastante frecuencia- por encontrarse fuera del ámbito de su capacidad de gestión o decisión. Para el conjunto del DAFO, dos tercios de las aportaciones (68%) se correlacionan con los planes y acciones propuestas, lo cual se considera una proporción satisfactoria, siendo mayor el porcentaje para las Amenazas (77%) y menor para las Oportunidades (60%).

Los planes y acciones que han recogido en mayor medida las propuestas del DAFO son las siguientes: Propuesta de actualización de la estructura de la Mancomunidad, Propuesta de adecuación de los Recursos Humanos para el cumplimiento de las funciones propias del Organismo, y la Planificación de inversiones de la Mancomunidad para el periodo 2019-2030. Recogen un número de aportaciones moderado el Plan Estratégico para la optimización energética y la reducción de la huella de carbono en las instalaciones de la Mancomunidad y las Estrategias de adaptación frente a diferentes escenarios de disponibilidad de recursos, así como Reforzar el sistema de control interno del organismo.

En resumen, la estructura y personal del Organismo, junto con las inversiones, recogen la mayor parte de las aportaciones del DAFO y de su correlación con los planes y acciones incluidos en el presente Plan Estratégico.

Línea Estratégica		Planes y Acciones		Debilidad (D)	Amenaza (A)	Fortaleza (F)	Oportunidad (O)
1	Actualizar la organización de la Mancomunidad, reforzando su autonomía, singularidad e identidad como organismo público del Estado	1 1.1.	Propuesta de actualización de la estructura de la Mancomunidad.	D1, D2,D3, D4,D5, D6, D7, D8	A1, A2, A6	F1, F2,	01, 02, 03
		2 1.2.	Plan de Seguridad del Operador Crítico y Planes de Protección Específicos de Infraestructuras			F3	
		3 1.3.	Implementación de la Directiva NIS sobre seguridad de las redes y sistemas de información	D20		F3	
2	Consolidar y mejorar los recursos humanos del organismo, su formación y reconocimiento.	4 2.1.	Propuesta de adecuación de los Recursos Humanos para el cumplimiento de las funciones propias del Organismo.	D2, D3, D17		F2, F4	
		5 2.2.	Plan de formación anual.	D3, D5		F4	
		6 2.3.	Programa de aplicación del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos.	D5			
3	Garantizar el suministro y la calidad del agua, modernizando las infraestructuras y los sistemas de producción.	7 3.1.	Planificación de inversiones de la Mancomunidad para el periodo 2019-2030.	D10, D15, D16,		F12	04
		8 3.2.	Plan de emergencia ante situaciones de sequía.		A11	F4	
		9 3.3.	Protocolo de contingencia para situaciones catastróficas		A12	F4	
		10 3.4.	Estudio de alternativas con relación al abastecimiento a Yecla, Jumilla y núcleos de población del Noroeste de la Región de Murcia afectados por sobreexplotación de acuíferos.			F10, F12	
4	Progresar en la adaptación y mitigación del cambio climático.	11 4.1.	Plan Estratégico para la optimización energética y la reducción de la huella de carbono en las instalaciones de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.	D19		F16, F17, F18	08
		12 4.2.	Estrategias de adaptación frente a diferentes escenarios de disponibilidad de recursos.		A8,A9	F4, F16, F17,, F18	
		13 4.3.	Aplicación del Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos.			F16	08
	Acercar la Mancomunidad a la sociedad y al usuario final: transparencia y comunicación activa	14 5.1.	Plan de Transparencia, Comunicación y Redes Sociales.	D14		F19	
5		15 5.2.	Programa de Seguimiento de proyectos sometidos a evaluación ambiental.				
		16 5.3.	Elaboración del Código ético.	D3			
6	Avanzar en la gestión sostenible y eficiente de los recursos económicos	17 6.1.	Reforzar el sistema de control interno del organismo		A6, A7, A10, A11		O6
		18 6.2.	Evaluación preliminar de la necesidad y oportunidad a largo plazo de remodelación o una nueva sede para las oficinas centrales de la Mancomunidad.	D20			09
		19 6.3.	Evaluación jurídica y económica de diferentes fórmulas viables para el Parque Rafael de la Cerda.	D15			

Tabla 11. Correlación entre el análisis DAFO y los planes y acciones del Plan Estratégico.

6.2. Línea estratégica 1. Actualizar la organización de la Mancomunidad, reforzando su autonomía, singularidad e identidad como organismo público del Estado

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla O.A. (MCT) fue creada por Decreto Ley de 4 de Octubre de 1927, siendo regulada su Constitución y Régimen por Decreto de 2 de Marzo de 1928 y su Reglamento por Decreto Ley de 22 de Julio de 1928. Posteriormente, las funciones y competencias del Organismo resultan de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley de 27 de abril de 1946 de Reorganización y por el Decreto 2714/76 de 30 de octubre de 1976 (Ministerio de Obras Publicas) de reorganización de la Mancomunidad, en su artículo 2º.

La Mancomunidad está actualmente adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. La Ley 50/1998 (art. 60) determinó su "adaptación" como **Organismo Autónomo** (abreviadamente, O.A.) de los previstos en el artículo 43.1.a de la Ley 6/1997 (LOFAGE).

La prolongada historia de la Mancomunidad constituye al mismo tiempo un activo a proteger como fortaleza en cuanto al éxito de su misión (construcción y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas y servicio de abastecimiento en alta), pero también al mismo tiempo una debilidad por cuanto precisa actualizarse de acuerdo con las exigencias impuestas en la actualidad para el funcionamiento de las Administraciones Públicas (por ejemplo, en materia de contratación y control interno, entre otros), así como los retos que plantean las infraestructuras generadas en las últimas décadas, tal como la desalación, entre otras, así como el cambio climático.

Para ello, se propone para esta Línea Estratégica una propuesta de actualización de su estructura, que refuerce además su identidad como organismo público dedicado específicamente al servicio de abastecimiento de agua, un caso único en la Administración General del Estado. En efecto, a diferencia de otras muchas funciones y actividades realizadas y/o prestadas por la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas o Corporaciones Locales, la MCT presta un servicio de carácter esencial para los ciudadanos, el tejido industrial productivo y las entidades oficiales abastecidas, que tiene que estar operativo y ser prestado sin dilación a demanda de los usuarios, durante veinticuatro horas al día los trescientos sesenta y cinco días del año, constituyendo una actividad productiva de un bien de interés público destinado a su venta y gestionada con criterios de políticas de administraciones públicas. Ello requiere soluciones adaptadas a su singularidad y que la dote de una mayor capacidad de gestión en diversas materias, entre otras, financiera, presupuestaria, jurídica, recursos humanos, contratación, etc., entre la cuales se identifica llevar a cabo un análisis jurídico y de conveniencia y oportunidad de la posible transformación del actual organismo autónomo como entidad pública empresarial (EPE) o una fórmula mixta, en su caso.

Hay que insistir en que nos encontramos ante organismo atípico, singular, único para el abastecimiento, que requiere una rapidez de actuación para garantizar dicho servicio, por lo que debe avanzarse hacia un **modelo de organización** que tenga en cuenta dicha especificidad, teniendo en cuenta además su designación en 2015 como Operador Crítico por la Comisión Nacional para la Protección de Infraestructuras Críticas, habida cuenta lo establecido en la Ley



8/2011 y en el Real Decreto 704/2011, así como la trascendencia de la implementación de la Directiva NIS sobre seguridad de las redes y sistemas de información

PLANES Y ACCIONES PREVISTAS

- 1. Propuesta de actualización de la estructura de la Mancomunidad.
- 2. Plan de Seguridad del Operador Crítico y Planes de Protección Específicos de Infraestructuras.
- 3. Implementación de la Directiva NIS sobre seguridad de las redes y sistemas de información.

6.2.1. Propuesta de actualización de la estructura de la Mancomunidad.

La propuesta de actualización del organigrama existente en la Mancomunidad reorganiza las unidades existentes, proponiéndose la creación de nuevas unidades con la correspondiente dotación de personal o de nuevas unidades que incluyen servicios, secciones o unidades existentes, completando al mismo tiempo éstos cuando son deficitarios. Se modifica la dependencia jerárquica cuando es necesario.

Así pues, teniendo en cuenta las conclusiones obtenidas en el Capítulo 4 sobre ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS RECURSOS HUMANOS., se propone una nueva estructura organizada en 6 Áreas, 15 Servicios, 4 Secciones y 3 Unidades, todos ellos dependientes de la **Dirección** del Organismo a través bien de la **Secretaría General** bien de la **Dirección Adjunta**, todos ellos bajo la Presidencia de la **Delegada del Gobierno**.

En primer lugar, en cuanto a las Áreas Administrativas, la **Secretaría General** se refuerza con la creación del Área Económica-Financiera, que incluye 3 Servicios (Gestión Presupuestaria, Contratación y Expropiaciones y Patrimonio) y el Área de Recursos Humanos, que incluye el Servicio de Recursos Humanos con las secciones de Asuntos Generales -responsable del Registro General-, Locomoción y Habilitación, además del Archivo General.

La segunda (Área Económico-Financiera) incluye 3 Servicios (Gestión Presupuestaria, Contratación, y Expropiaciones y Patrimonio).

Asimismo, se crea el Servicio Jurídico (directamente dependiente de la Secretaría General). También el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales depende directamente de la Secretaría General.

De este modo, respecto de la estructura actual, se pasa de 3 Servicios y 2 Secciones, a 2 Áreas, 6 Servicios y 3 Secciones, siendo las principales novedades las nuevas Áreas con servicios y secciones nuevas, como los nuevos Servicios de Contratación, Jurídico y de Expropiaciones y Patrimonio, y la Sección de Locomoción.

En cuanto a las Áreas Técnicas, la **Dirección Adjunta** se refuerza con la creación de la Unidad de Seguridad, el Área de Producción (antes Servicio de Coordinación), y el Servicio de Telecomunicaciones e Informática.

El Área de Proyectos y Obras se refuerza con un nuevo Servicio, el de Ejecución de Proyectos y Obras, y el Área de Explotación con otro, el Servicio de Mantenimiento Electromecánico; su estructura se completa con el Servicio de Laboratorio y Calidad de las Aguas y la nueva Unidad de Control Centralizado.

A ellas se une el nuevo Área de Producción, con dos Servicios: Potabilización y Desalación.

De este modo, respecto de la estructura actual, se pasa de 2 Áreas, 2 Servicios y 3 Secciones, a 3 Áreas, 8 Servicios y 2 Unidades, siendo las principales novedades la Unidad de Seguridad, el Área de Potabilización y Desalación y el nuevo Servicio de Planificación y Ejecución de Proyectos y Obras

Por último, dependen directamente de la Dirección Adjunta el Servicio de Telecomunicaciones e Informática –que incluye la Sección de Informática- y la Unidad de Seguridad, que incluye el Delegado de Seguridad y la Seguridad de Información Corporativa.

De este modo, respecto de la estructura actual, se pasa de 2 Áreas, 2 Servicios y 3 Secciones, a 3 Áreas, 8 Servicios y 2 Unidades.

Finalmente, dependiente directamente de la Delegada del Gobierno-Presidenta se ubica la Unidad de Coordinación y Comunicación.

Por otra parte, conforme al Decreto-Ley de 27 de abril de 1946⁹, la misión de la MCT consiste en el abastecimiento de agua potable a los municipios incorporados su ámbito y otras entidades públicas, suministro que podrá incrementar con la finalidad de abastecer a instalaciones industriales y de servicios cuyas necesidades no se encuentren contempladas en sus dotaciones.

A diferencia de las funciones realizadas y/o prestadas por la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas o las Corporaciones Locales¹⁰ (que producen bienes y servicios no destinados a la venta para la colectividad), la MCT ejerce una actividad productiva de un bien de interés público destinado a su venta, de carácter esencial para los ciudadanos, el tejido industrial productivo y las entidades oficiales abastecidas, que tiene que estar operativa y ser prestada sin dilación a demanda de los usuarios, durante veinticuatro horas al día los trescientos sesenta y cinco días del año.

En efecto, el servicio prestado por la MCT, a saber, la captación, tratamiento, conducción y almacenamiento en depósitos de reserva de agua potable, constituye una actividad productiva esencial gestionada con criterios de políticas de administraciones públicas.

De acuerdo con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los organismos autónomos desarrollan actividades derivadas de la propia Administración Pública, en calidad de organizaciones instrumentales diferenciadas y dependientes de ésta; mientras que las entidades públicas empresariales, se cualifican por simultanear el ejercicio de potestades administrativas y las actividades prestacionales, de gestión de servicios o de producción de bienes de interés público, susceptibles de contraprestación.

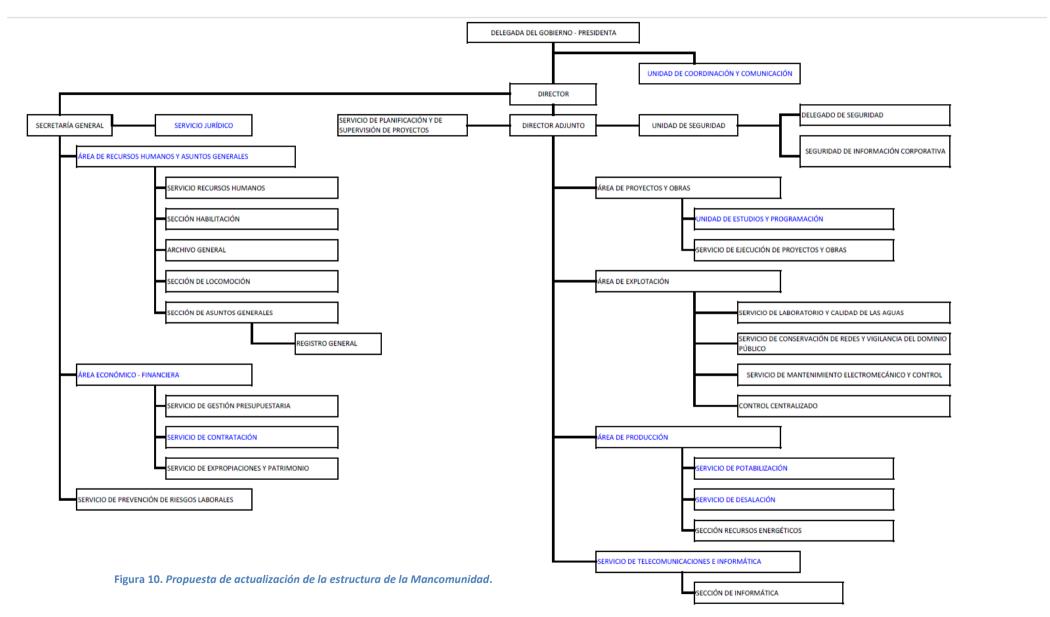
⁹ Modificada por Ley 50/1998, disposición adicional cuadragésimo primera.

¹⁰ Que forman parte del Sector Público administrativo.

Ambos tipos de entidades, Organismos autónomos y Entidades Públicas Empresariales, forman parte del sector público institucional estatal como organismos públicos vinculados o dependientes de la Administración General del Estado u "organismos estatales".

Ahora bien, las entidades públicas empresariales son entidades de Derecho público, con personalidad jurídica propia, patrimonio propio y autonomía en su gestión, que se financian mayoritariamente con ingresos de mercado y que junto con el ejercicio de potestades administrativas desarrollan actividades prestacionales, de gestión de servicios o de producción de bienes de interés público, susceptibles de contraprestación, como es el caso de la MCT.

Por tanto, dentro de esta Acción, se considera conveniente llevar a cabo el análisis jurídico y de conveniencia y oportunidad de la posible transformación del actual organismo autónomo como entidad pública empresarial (EPE) o una fórmula mixta, en su caso, que considere la singularidad del organismo.



6.2.2. Plan de Seguridad del Operador Crítico y Planes de Protección Específicos de Infraestructuras.

La Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas (LPIC), establece las estrategias y las estructuras adecuadas que permitan dirigir y coordinar las actuaciones de los distintos órganos de las Administraciones Públicas en materia de protección de infraestructuras críticas, previa identificación y designación de las mismas, para mejorar la prevención, preparación y respuesta de nuestro Estado frente a atentados terroristas u otras amenazas que afecten a infraestructuras críticas.

La Mancomunidad tiene la consideración de Operador Crítico desde que fue designado como tal por parte del Centro Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas (CNPIC), Organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, al igual que las Confederaciones Hidrográficas.

Por ello, de acuerdo con lo previsto por el artículo 14.4 de la citada Ley, la Mancomunidad, como Operador Crítico, deberá elaborar el Plan de Seguridad del Operador y los Planes de Protección Específicos respecto a todas sus infraestructuras clasificadas como Críticas o Críticas Europeas. Se trata de instrumentos de planificación a través de los cuales los Operadores asumen la obligación de colaborar en la identificación de dichas infraestructuras, especificar las políticas a implementar en materia de seguridad de las mismas, así como implantar las medidas generales de protección, tanto las permanentes como aquellas de carácter temporal que, en su caso, vayan a adoptar para prevenir, proteger y reaccionar ante posibles ataques deliberados contra aquéllas.

La PROPUESTA DE ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA de febrero de 2020 incluye asimismo la creación de la UNIDAD DE SEGURIDAD del Organismo, que ejerza la responsabilidad directa del mismo en lo que se refiere al estricto cumplimiento de la LPIC, que establece que la Protección de las infraestructuras críticas frente a las eventuales amenazas malevolentes que puedan ponerlas en situación de riesgo se debe enmarcar dentro de una serie de planes de actuación específicos, uno de los cuales es el Plan Estratégico del Sector Agua. Todo ello exige la creación de una unidad específica, dotada con una serie de puestos de trabajo de los que no se dispone en la RPT actualmente vigente.

6.2.3. Implementación de la Directiva NIS sobre seguridad de las redes y sistemas de información.

El Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información, transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2016/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2016, relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión ("Directiva NIS"). La Directiva NIS nace ante el incremento en número y gravedad de los incidentes relacionados con la ciberseguridad en la Unión Europea, que amenazan la seguridad de las redes y sistemas de información esenciales para garantizar el correcto desarrollo de las

actividades económicas y sociales y, sobre todo, para el mantenimiento del mercado interior. Además, el Real Decreto-ley complementa y refuerza el marco normativo e institucional del Sistema de Protección de Infraestructuras Críticas establecido por la Ley PIC (LPIC) antes mencionada.

Dicho real decreto-ley se aplica, como es el caso de la MCT, a las entidades que presten servicios esenciales para la comunidad y dependan de las redes y sistemas de información para el desarrollo de su actividad, estableciendo obligaciones de seguridad de los operadores de servicios esenciales.

Así, los operadores de servicios esenciales deberán adoptar medidas técnicas y de organización, adecuadas y proporcionadas, para gestionar los riesgos que se planteen para la seguridad de las redes y sistemas de información utilizados en la prestación de los servicios sujetos al citado real decreto-ley. Deberán notificar incidentes conforme al título V de la citada norma y deberán tomar medidas adecuadas para prevenir y reducir al mínimo el impacto de los incidentes que les afecten.

El desarrollo reglamentario del real decreto-ley preverá las medidas necesarias para el cumplimiento de lo preceptuado en el apartado anterior por parte de los operadores de servicios esenciales.

Asimismo, los operadores de servicios esenciales deben designar y comunicar a la autoridad competente, en el plazo que reglamentariamente se establezca, la persona, unidad u órgano colegiado responsable de la seguridad de la información, como punto de contacto y de coordinación técnica con aquella.

Las autoridades competentes podrán establecer mediante Orden ministerial obligaciones específicas para garantizar la seguridad de las redes y sistemas de información empleados por los operadores de servicios esenciales. Así mismo, podrán dictar instrucciones técnicas y guías orientativas para detallar el contenido de dichas órdenes.

La Mancomunidad debe prepararse pues para cumplir las obligaciones de seguridad de los operadores de servicios esenciales y demás requisitos que se concretan en el Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla el Real Decreto-Ley 12/2018, actualmente en tramitación. Dicho Proyecto regula la obligación de los operadores de servicios esenciales de realizar auditorías de seguridad de las redes y sistemas de información que utilicen, así como la obligación de notificar los incidentes de seguridad de las redes y sistemas de información con efectos perturbadores significativos en los servicios esenciales.

Como ya se ha mencionado, la PROPUESTA DE ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA de febrero de 2020 incluye asimismo la creación de la UNIDAD DE SEGURIDAD del Organismo, que ejerza la responsabilidad directa del mismo en lo que se refiere al cumplimiento de la Directiva NIS (RDL 12/2018 de 7 de septiembre), lo que exige a la creación de una unidad específica, dotada con una serie de puestos de trabajo de los que no se dispone en la RPT actualmente vigente.

Esta Unidad será pues la responsable de la gestión de la ciberseguridad conforme con las normas aplicables y las mejores prácticas comúnmente aceptadas en el ámbito de la seguridad de la seguridad de la información (TI) como de las tecnologías de la operación (OT), los sistemas de prevención y detección frente a ciberataques y los protocolos operativos de respuesta frente a los mismos.

6.3. Línea estratégica 2. Consolidar y mejorar los recursos humanos del organismo, su formación y reconocimiento.

La plantilla media de personal que prestaba servicios en el Organismo Autónomo (ejercicio 2017) constaba de 314 empleados, de los cuales 63 son funcionarios y 251 personal laboral fijo. En cifras totales, un 86% son hombres y un 14% mujeres.

En la actualidad (2020), la plantilla del organismo está formada por 74 funcionarios (grupos A1, A2, C1 y C2) con 21 vacantes, y 275 laborales con 44 vacantes, siendo mayoría los de Área funcional 2 y especialidades de Hidráulica y Vigilancia de Dominio Público, con destino en las ETAP en las que se potabiliza el agua y en las zonas en las que se divide el Área de Explotación, encargada de la distribución y almacenamiento de agua potable.

Existe un amplio consenso en cuanto al diagnóstico percibido por el personal en el sentido de que la ampliación, consolidación y mejora de los recursos humanos del organismo, su formación y reconocimiento, constituye uno de los principales retos a abordar en el Plan Estratégico, ante fuertes debilidades por ejemplo en la fidelización de los recursos humanos y su remuneración económica.

Además, en los próximos años se producirá previsiblemente un gran número de jubilaciones, como correlato del incremento de la plantilla que se produjo a principios de lo década de los años 80 con la incorporación al sistema de suministro de los caudales del Acueducto Trasvase Tajo-Segura.

Por otro lado, la propia historia del Organismo -que recordemos es sin duda un éxito en cuanto al cumplimiento de sus funciones de abastecimiento- ha determinado ciertas necesidades en cuanto a la cualificación académica y profesional del personal.

Por ello, se propone para esta Línea Estratégica la elaboración de un plan de recursos humanos, en el cual se identifiquen los déficits de personal derivados del ciclo de jubilaciones en ciernes así como las necesidades de puestos especialmente cualificados derivados de las necesidades de modernización. Dentro de este plan ha de incluirse una propuesta de relación de puestos de trabajo en la que se reconociera retributivamente de forma más adecuada las responsabilidades desempeñadas.

Adicionalmente, se contempla en esta Línea estratégica el Plan de Formación Anual, que debe reforzarse en cuanto a la formación en competencias de liderazgo (dirección), comunicación y gestión de recursos humanos, igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, y Medio Ambiente (incluyendo la contratación pública ecológica); así como un "programa de

aplicación" en la Mancomunidad del Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos.

PLANES Y ACCIONES PREVISTAS

- 1. Propuesta de adecuación de los Recursos Humanos para el cumplimiento de las funciones propias del Organismo.
- 2. Plan de Formación anual.
- 3. Programa de aplicación del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos.

6.3.1. Propuesta de adecuación de los Recursos Humanos para el cumplimiento de las funciones propias del Organismo.

Como ya se identificó anteriormente en la *Propuesta de actualización de la estructura de la Mancomunidad*, el Organismo dispone de una estructura de recursos humanos deficitaria, tanto cuantitativa como cualitativamente, teniendo en cuenta sus funciones, personal y presupuesto, así como considerando la necesaria adecuación a los retos actuales de la gestión pública de las funciones que tiene encomendadas, en términos comparativos con otras organismos autónomos de características similares, como son los organismos de cuenca.

En efecto, de acuerdo con la PROPUESTA DE ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA de febrero de 2020, la falta de personal ha llegado a un punto crítico, ya que no es posible asumir todas las funciones que se precisan, por lo que es imprescindible una actuación rápida y eficaz que permita cubrir los puestos vacantes y crear los imprescindibles que no existen en la RPT, para posibilitar el cumplimiento de las funciones de abastecimiento que el Organismo tiene encomendadas.

Esta PROPUESTA DE ADECUACIÓN DE LAS RPT'S DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL es coherente con la propuesta de modificación del organigrama existente en la Mancomunidad anteriormente expuesta, en el que se reorganizan las unidades existentes, se propone la creación de nuevas unidades con la correspondiente dotación de personal o de nuevas unidades que incluyen servicios, secciones o unidades existentes, completando al mismo tiempo éstos si son deficitarios, modificándose la dependencia jerárquica cuando es necesario. Se especifican asimismo las funciones de los puestos existentes y propuestos.

Las modificaciones que se proponen proporcionarán los recursos humanos necesarios para adecuar el organigrama a las características específicas del Organismo:

1. Permitirá ejercer adecuadamente la responsabilidad directa del Organismo como *Operador de Servicios Esenciales*, en lo que se refiere al estricto cumplimiento de la LPIC, que establece que la Protección de las infraestructuras críticas frente a las eventuales amenazas malevolentes que puedan ponerlas en situación de riesgo dentro del Plan Estratégico del Sector Agua.



- 2. Posibilitará asimismo garantizar la seguridad hídrica, asegurando de agua de calidad a los municipios que dependen de la producción y distribución de la Mancomunidad.
- 3. Minimizará al máximo la externalización de determinados servicios, como el apoyo en dirección de obras, la redacción de proyectos, el apoyo al sistema de control centralizado, o el apoyo al mantenimiento de los sistemas informáticos y de telecomunicaciones. Se responderá así de forma eficaz a los requerimientos de la Intervención Delegada de reducir los servicios de apoyo externo manifestados en los últimos Informes Globales de Control Financiero Permanente realizados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 159.2 de la Ley General Presupuestaria.
- 4. Reducirá el número excesivo de horas que se destaca reiteradamente en todos los informes de fiscalización de nómina por la Intervención Delegada, y en los últimos Informes Globales de Control Financiero Permanente realizados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 159.2 de la Ley General Presupuestaria.
- 5. Permitirá una mayor seguridad de las infraestructuras, el aumento de la eficiencia energética y la disminución de la huella de carbono, lo que redundará en beneficio de la gestión y la repercusión económica del Organismo y, por ende, de los costes asociados.
- 6. Permitirá culminar el proceso de adaptación a diferentes situaciones que en conjunto van a suponer una mejora sustancial de la seguridad de las instalaciones y las redes de suministro, y de la eficiencia energética y de producción, con la previsión de cumplir los objetivos que marca la Agenda 2030 en su ámbito de actuación.

6.3.2. Plan de Formación anual.

La Unidad de Formación del organismo en función de los resultados obtenidos en años anteriores, número de solicitudes de cada acción formativa, propuesta de las áreas, servicios y trabajadores de la Mancomunidad, presupuesto, y sobre todo la necesidades detectadas de formación específica más compleja de cubrir con otras ofertas formativas, presenta las propuestas a la Comisión de Formación formada por representantes sindicales y de la Administración, que una vez debatida aprueba el Plan de Formación anual.

Las acciones formativas se publican en la intranet del Organismo y son comunicadas mediante correo electrónico a todos los trabajadores.

La oferta formativa de 2018 ha sido de un total de 210 plazas para todos los empleados públicos del Organismo. Se han ofertado dos tipos de acciones formativas: cursos y jornadas.

Los cursos y jornadas se realizan en el Aula de Formación de Tentegorra en Cartagena, excepto aquellos que por sus características convenga impartir en las ETAP. Todos los cursos incluirán una hora de Prevención de Riesgos Laborales.

La formación del personal deberá incrementarse como un aspecto fundamental para el mejor funcionamiento de la Mancomunidad, apostando por una formación continua que refuerce las competencias del personal.

El Plan de Formación anual deberá seguir proporcionando formación continua y entrenamiento en el uso más apropiado de las herramientas de operación y gestión, al tiempo que incorpore la formación en competencias de liderazgo (dirección), comunicación y gestión de recursos humanos.

Teniendo en cuenta el intenso componente administrativo y técnico del Organismo, el personal con mayor responsabilidad está más centrado en resolver dichas cuestiones, de gran complejidad, que en las **tareas de gestión de las personas** que, en el marco de una organización tan amplia y diversa, son también esenciales para una buena marcha de la misma.

Además de los cursos Técnicos (operacionales), Informática, Procedimiento Administrativo y Contratación, se incrementarán los relativos al Medio Ambiente (incluyendo específicamente la contratación pública ecológica), y se incorporarán para la Gestión de los Recursos Humanos y la Comunicación.

Asimismo, se impartirá anualmente un **curso de formación sobre la igualdad** de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y sobre **prevención de la violencia de género**, que se dirigirá a todo el personal del Organismo.

6.3.3. Programa de aplicación del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos.

Con respecto al análisis de composición de la presencia de mujeres y hombres en la plantilla, se detecta una pequeña tendencia convergente iniciada en el año 2014, si bien la desigualdad para esta relación entre hombre y mujeres es todavía elevadísima: 261 hombres (85,6%) por 44 mujeres (14,4%). Esta gran diferencia es algo menor entre los funcionarios: 41 hombres (67,2%) por 20 mujeres (32,8%). Entre los empleados laborales, la desigualdad es mucho más grande: 220 hombres (90,2%) por 24 mujeres (9,8%). Como aspecto a destacar, de la serie histórica disponible, 2018 ha sido el ejercicio con el mayor número de empleadas públicas en plantilla (44 mujeres, 14,4%), cuando en el año 2011 eran 32 empleadas que suponían tan sólo el 9,9%. Además, como singularidad destacable en este contexto, la actual Presidenta-Delegada del Gobierno (desde 5 de octubre de 2018), es la primera mujer que desempeña dicho cargo desde la creación del Organismo, contribuyendo al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de los cargos de responsabilidad que correspondan a los Poderes Públicos establecido por la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*.

La desigual plantilla media de personal de la MCT (86% hombres por 14% de mujeres) contrasta con el conjunto de la AGE (para el año 2009): el 51,98% correspondía a mujeres y el 48,02% a hombres (muy cerca pues de la paridad). Estos datos muestran, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera¹¹ de la citada *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo*, que

.

¹¹ Disposición adicional primera. Presencia o composición equilibrada. A los efectos de esta Ley, se entenderá por composición equilibrada la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.

existe una situación equilibrada en la AGE (máximo de 60% en alguno de los géneros), pero no así en la MCT, ni para laborales ni para funcionarios, aunque respecto de estos últimos la situación no queda tan alejada de la composición equilibrada.

Esta casi paridad en la AGE se mantiene respecto del personal funcionario de los Ministerios, Organismos Públicos y Áreas vinculadas (53,86% mujeres y 46,14% de hombres); los datos referentes al personal laboral también se muestran cercanos a la paridad, con algo más de hombres que mujeres, siendo el porcentaje de hombres de un 52,47% y el de mujeres un 47.52%.

Según el artículo 64 de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, el Gobierno aprobará, al inicio de cada legislatura, un Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en los organismos públicos vinculados o dependientes de ella. Dicho Plan establecerá los objetivos a alcanzar en materia de promoción de la igualdad de trato y oportunidades en el empleo público, así como las estrategias o medidas a adoptar para su consecución. El plan de igualdad afecta a toda la plantilla, independientemente de que haya personal laboral y funcionario, como es el caso de la Mancomunidad.

Mediante Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos.

Tras la aprobación de este Plan, cada Departamento u Organismo incluido en su ámbito de aplicación, deberá chequear su situación "de partida" respecto a las medidas transversales contenidas en el mismo que le sean aplicables a fin de orientar y priorizar sus actuaciones en el marco de dicho Plan. Esta información deberá ser remitida a la Dirección General de la Función Pública.

Por su parte, el *Real Decreto 259/2019, de 12 de abril, por el que se regulan las Unidades de Igualdad de la Administración General del Estado*, dispone que puedan crearse Unidades de Igualdad en los organismos públicos, vinculados o dependientes de la Administración General del Estado. En su caso, la Unidad de Igualdad del departamento de adscripción ejercerá las funciones a que se refiere el artículo 3 del citado Real Decreto, respecto de aquellos organismos públicos, vinculados o dependientes, que no cuenten con Unidades de Igualdad propias, previa celebración del correspondiente convenio.

Así pues, para hacer efectivas las previsiones de Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en la MCT:

- a) Se elaborará el "programa de aplicación" en la Mancomunidad del Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos;
- b) Se creará la comisión paritaria de igualdad; y
- c) Se designará la Unidad o persona responsable de esta política.

Asimismo, y de acuerdo con el II Plan, se incluirá en la página web un acceso directo a la "Web de recursos de apoyo y prevención en casos de violencia de género", de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

6.4. Línea estratégica 3. Garantizar el suministro y la calidad del agua, modernizando las infraestructuras y los sistemas de producción.

La Mancomunidad tiene encomendada la prestación del servicio público de abastecimiento de agua en alta a poblaciones, abarcando el ámbito geográfico de actuación a la Provincia de Murcia (excepto los Municipios de Jumilla y Yecla), sureste de la Provincia de Alicante, incluida su capital, y una pequeña parte del sureste de la de Albacete, estando incorporados como miembros de pleno derecho 80 municipios con una población superior a los dos millones quinientos mil habitantes y que en época estival se aproxima a los tres millones cien mil.

Para la prestación de dicho servicio, la Mancomunidad posee unas infraestructuras (construcciones) valoradas en casi 650 millones de euros, e instalaciones técnicas valoradas en 130 millones de euros, así como maquinaria y utillaje valorado en 2,5 millones de euros.

El mantenimiento, mejora, ampliación y sustitución en su caso (por ejemplo, debido a la antigüedad de los canales originales) constituye un esfuerzo constante y una prioridad estratégica.

Por otro lado, la gestión de los recursos pivota desde los años 80 en torno a los recursos externos suministrados a través del Acueducto Trasvase Tajo-Segura, mediante la asignación mensual establecida según reservas en los embalses de Entrepeñas y Buendía en la cabecera del Tajo.

Las infraestructuras actuales de la Mancomunidad, a pesar de posibilitar en parte distintas opciones de suministro para cada población o área, no alcanzan a todos los núcleos, habiendo poblaciones que solo pueden abastecerse con los recursos originales del río Taibilla o del Trasvase del Tajo, lo que condiciona y limita el funcionamiento del sistema.

Durante la primera década del siglo XXI se ha incorporado como fuente de suministro la procedente de la desalación, lo que ha mejorado sustancialmente la garantía y seguridad del abastecimiento en situaciones de déficit hídrico. Gracias a la desalación, la Mancomunidad ha podido satisfacer la demanda exigida por sus usuarios.

Por ello, se propone para esta Línea Estratégica la *Planificación de inversiones de la Mancomunidad para el periodo 2019-2030*, incluyendo o reforzando aquellas actuaciones que permitan optar por todas las fuentes de suministro alternativas posibles, teniendo en cuenta la coordinación con la planificación de dichas instalaciones de desalación. La experiencia acumulada por la MCT en la última década en cuanto al suministro de agua con mezclas de distintos orígenes y entre ellos la desalada, ha demostrado que la máxima garantía, calidad y estabilidad del suministro proviene sin lugar a dudas de la **mezcla de recursos**. Es la situación deseable y en la medida que se pueda las instalaciones deben poder mezclar las aguas. La mezcla

de agua desalada y del trasvase se presenta como la alternativa más idónea en términos de calidad del servicio.

Asimismo, se plantea la puesta en marcha del *Plan de Emergencia ante situaciones de sequía* elaborado, así como la redacción de un *Protocolo de contingencia* con el que abordar de forma sistemática y estructurada situaciones catastróficas, tales como DANA, terremotos, etc., que pongan en riesgo la continuidad del suministro, aprovechando la experiencia acumulada en los recientes sucesos de septiembre de 2019, que se ha revelado como muy exitosa en su resolución gracias al sobreesfuerzo de los equipos del organismo. Finalmente, resulta preciso asegurar la aplicación de la Directiva Marco del Agua con relación a las diversas alternativas al abastecimiento a los municipios de Yecla, Jumilla, pedanías de Caravaca, u otras zonas afectadas por sobreexplotación de acuíferos, garantizando la opción más rentable mediante un análisis coste-eficacia.

PLANES Y ACCIONES PREVISTAS

- 1. Planificación de inversiones de la Mancomunidad para el periodo 2019-2030.
- 2. Plan de emergencia ante situaciones de sequía.
- 3. Protocolo de contingencia para situaciones catastróficas
- 4. Estudio de alternativas con relación al abastecimiento a núcleos de población afectados por sobreexplotación de acuíferos y a la calidad del agua.

6.4.1. Planificación de inversiones de la Mancomunidad para el periodo 2019-2030.

Como actualización del "Plan de actuaciones de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla para el periodo 2017-2031", el organismo ha elaborado una **Planificación de inversiones** para el periodo 2019-2030, que se ha divido en: periodo 2019-2020; periodo 2021-2027, para su incorporación a la planificación del Marco Financiero para su remisión a la Comisión Europea; y periodo 2028-2030.Las actuaciones programadas en esta Planificación de Inversiones ascienden a un presupuesto de unos 380 millones de euros, clasificadas en los siguientes ámbitos y anualidades:

Ámbito	Presupuesto (miles de €)	Porcentaje	Nº de actuaciones
EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO	29.287	7,7%	17
MEJORAS Y AMPLIACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA DESALACIÓN	68.781	18,1%	11
MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	29.479	7,7%	21
MEJORAS POTABILIZADORAS	33.354	8,8%	14
NUEVAS INFRAESTRUCTURAS	219.932	57,8%	73
Total	380.833	100,0%	136

Tabla 12. Síntesis por categorías y presupuesto de las actuaciones incluidas en la Planificación de inversiones para el periodo 2019-2030

Presupuesto							
Anualidad	(miles de €)	Porcentaje					
2020	5.494	1,44%					
2021	59.271	15,56%					
2022	50.769	13,33%					
2023	38.554	10,12%					
2024	36.732	9,65%					
2025	34.257	9,00%					
2026	33.616	8,83%					
2027	34.144	8,97%					
2028 y							
siguientes	87.995	23,11%					
Total	380.833	100,00%					

Tabla 13. Distribución por anualidades y presupuesto de las actuaciones incluidas en la Planificación de inversiones para el periodo 2019-2030

En cuanto a la situación de las actuaciones programadas, más de la mitad ya disponen de algún tipo de estudio o proyecto, estando el resto al menos identificadas:

Estado	Presupuesto (miles de €)	Porcentaje	Nº de actuaciones
SIN IDENTIFICAR	2.281	0,6%	1
IDENTIFICADA	174.605	45,8%	50
ESTUDIO PARCIAL	5.660	1,5%	6
ESTUDIO DE VIABILIDAD	66.103	17,4%	22
PROYECTO EN REDACCIÓN	10.483	2,8%	7
PROYECTO BÁSICO	15.106	4,0%	3
PROYECTO	104.989	27,6%	46
OBRA	1.606	0,4%	1
Total	380.833	100,0%	136

Tabla 19. Síntesis de la situación de las actuaciones programadas en la Planificación de inversiones para el periodo 2019-2030

Esta Planificación de Inversiones es coherente e integra los resultados del *Plan Estratégico para la optimización energética y la reducción de la huella de carbono en las instalaciones de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla así como de las Estrategias de adaptación frente a diferentes escenarios de disponibilidad de recursos.* Para su ejecución, el Organismo precisa la actualización de su estructura y adecuación de los Recursos Humanos para el cumplimiento de sus funciones.

La relación de proyectos, su clasificación y localización geográfica se incorporan como **ANEXO** a este Plan Estratégico.

Así mismo, uno de los retos más importantes que la MCT ha de abordar para garantizar la seguridad hídrica gira en torno a la calidad del recurso. Por ello, se abordará a corto-medio plazo

un análisis de posibles alternativas a tener en cuenta para dar respuesta a esta cuestión, que puede verse agravada por los efectos del cambio climático.

Dada la relevancia de este proyecto y la necesidad de abordar soluciones que permitan mejorar la calidad del agua y optimizar el sistema de tratamiento, se pretende llevar a cabo un estudio exhaustivo de las diferentes alternativas a considerar para dar respuesta a esta necesidad, y a su vez considere la problemática relativa a los recursos del río Taibilla con relación a los caudales ecológicos y su funcionalidad.

6.4.2. Plan de emergencia ante situaciones de sequía.

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, establece en su artículo 27 que las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes deberán disponer de un **Plan de Emergencia ante situaciones de sequía**. Dichos Planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes especiales a que se refiere el apartado 12, y deberán encontrarse operativos en el plazo máximo de cuatro años.

En enero de 2020 se ha formulado por el organismo dicho Plan de Emergencia, definiéndose unos coeficientes de disponibilidad al comienzo de cada mes del año hidrológico, que sirven para calcular los indicadores de estado, todo ello con un horizonte temporal de 6 meses suficiente para evaluar la situación general que afronta el organismo, con la metodología establecida en la Guía para la Redacción de los Planes Especiales de los Organismos de la cuenca. Establece las distintas situaciones (normalidad, prealerta, alerta y emergencia) en función de los valores de los distintos indicadores de estado definidos y finaliza estableciendo las actuaciones a realizar en las distintas situaciones.

Respecto de las actuaciones a realizar por el organismo para la gestión de la demanda, es de destacar que se encuentren significativamente limitadas por su condición de suministrador en alta, que le impide realizar las medidas de reducción de los distintos consumos derivados de las redes de distribución (domésticos, comerciales, industriales, municipales, etc.) que cada situación requiera, que habrán de ser definidos en los planes de emergencia de cada una de las administraciones municipales abastecidas, en función del porcentaje de la demanda a reducir, correlativo con el correspondiente déficit de los recursos disponibles por la Mancomunidad, una vez agotadas las posibilidades generadas por las actuaciones administrativas y sobre los recursos.

En el Plan de Sequía se establecen 3 indicadores de Sequía, asociados a los 3 coeficientes que establecen la relación entre recursos disponibles y consumos de forma que se deberán interpretar como indicadores del ámbito de la previsión con el objeto de ver el estado ante la escasez.

- Índice Total, que hace referencia al coeficiente Disponible Total/Demanda Total.
- Índice Continental, que hace referencia al coeficiente Disponible Continental/ Volumen de agua asignado a continental.

Índice Taibilla, que hace referencia al coeficiente Disponible Uso Exclusivo Taibilla/
 Volumen de agua asignado a Taibilla.

Tomando en consideración el valor de los índices se establecerá periódicamente el Estado de la MCT de acuerdo con la siguiente clasificación:

- Normalidad
- Prealerta
- Alerta
- Emergencia

Asimismo, el Plan detalla las medidas a adoptar por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, en cada uno de los estados o situaciones establecidas, y el tipo de actuaciones posibles a llevar a cabo por las administraciones municipales para la limitación de los consumos derivados de la red de distribución (gestión de la demanda) que cada situación requiere, que habrán de concretarse para los municipios con población igual o superior a los 20.000 habitantes en sus Planes de Emergencia, de los que precisan disponer en cumplimiento del artículo 27.3 de la Ley de Aguas.

Finalmente, se establece la metodología para la actualización de forma continua de los coeficientes de disponibilidad e índices de estado, con objeto de conocer en cada momento el estado del sistema.

6.4.3. Protocolo de contingencia para situaciones catastróficas.

Durante los días 12 a 15 de septiembre de 2019, las instalaciones del Organismo se vieron severamente afectadas por una gota fría o Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), que afectó canales estratégicos para la Mancomunidad y así como numerosos equipos, arquetas, cuadros eléctricos e impulsiones, afectando de un modo más o menos intenso a la mayor parte de las infraestructuras, redes y canalizaciones de su competencia. Gracias a la labor realizada por los trabajadores de la Mancomunidad y al elevado grado de conectividad en red se evitaron cortes y desabastecimientos. Existe un amplio consenso en que nunca antes se había encontrado con una situación similar.

Los daños afectaron tanto al sistema de captación y tratamiento de las ETAP como a las instalaciones de desalación y la red de distribución y explotación. La Secretaría de Estado de Medio Ambiente dio el visto bueno a la ejecución de las obras para reparar los daños causados en las infraestructuras por un importe de adjudicación de más de 5 millones de euros, consistentes en obras en la planta potabilizadora (ETAP) de Torrealta y en la ETAP de Sierra de la Espada, obras en las zonas de Bullas, Lorca y Cartagena y en la Presa de Toma (dispositivo de entrada, por aliviadero, al origen del Canal Alto del Taibilla) así como en las zonas de Murcia, Alicante y Orihuela, y por último en las desaladoras de Alicante I, Alicante II, San Pedro I y San Pedro II.

La valiosa experiencia recogida en este evento aconseja la elaboración de un "Protocolo de contingencia para situaciones catastróficas", en la que se establezcan las responsabilidades y respuestas que en cada nivel de la organización permitan garantizar el abastecimiento frente a eventos catastróficos tales como inundaciones, terremotos, etc.

6.4.4. Estudio de alternativas con relación al abastecimiento a núcleos de población afectados por sobreexplotación de acuíferos y a la calidad del agua.

Debido a su posición geográfica, alejados de las diferentes infraestructuras primigenias de la MCT, los municipios de Jumilla y Yecla (en la comarca del Altiplano) son los únicos de la Región de Murcia que no son abastecidos por el organismo, disponiendo para ello de recursos propios de concesiones de aguas subterráneas.

El Altiplano dispone actualmente de autorización para la extracción de recursos subterráneos para uso urbano (Volumen autorizado de 7,1 hm³/año) y a nivel de demanda urbana está definido en el Plan Hidrológico de la demarcación del Segura del 2015-2021 como Unidad de Demanda Urbana (UDU) nº 8 "ALTIPLANO", en donde se indica que "De cara al horizonte futuro a largo plazo, 2027, está previsto que el suministro a los municipios del Altiplano (municipios de Jumilla y Yecla) sea gestionado por la MCT. Estos municipios se abastecerán exclusivamente por los recursos externos procedentes del Tajo. Actualmente, estos municipios se abastecen de recursos subterráneos de la zona".

En efecto, para la masa de agua 070.023 Jumilla-Yecla (denominada "070.023 Jumilla-Villena" en el III ciclo), con elevados volúmenes de extracción de recursos no renovables (básicamente para regadío), el *Plan Hidrológico de la demarcación del Segura del 2015-2021* planteaba una derogación de los plazos para alcanzar el buen estado cuantitativo hasta 2027.

Asimismo, el *Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la demarcación del Segura del 2015-2021* incluye la Medida nº 79, consistente en ejecutar infraestructuras hidráulicas que permitan el abastecimiento al Altiplano desde la infraestructura de la MCT, de forma que se sustituya el abastecimiento de Jumilla y Yecla mediante aguas subterráneas de acuíferos con problemas de sobreexplotación, por recursos gestionados por la MCT, con financiación del 90% de AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS, S.A. (ACUAMED) y 10% de la MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA-D.G. DEL AGUA.

Sobre la base de estas previsiones, la MCT inició en el año 2010 una serie de estudios para identificar una solución técnicamente viable para el suministro de agua potable al Altiplano desde sus instalaciones actuales, estudios que concluyeron en la redacción de un proyecto informativo y su tramitación medioambiental.

Sin embargo, actualmente, no se dispone de un convenio firmado con los Ayuntamientos de Jumilla y Yecla donde se comprometan al consumo de agua de la MCT, básicamente por aspectos económicos, ya que el agua se encarecería sustancialmente con relación a los costes que tienen actualmente tomando de los acuíferos, quedando por tanto la actuación suspendida. Las obras que están en ejecución se corresponden con la renovación y mejora de una infraestructura



existente para el abastecimiento a los municipios mancomunados de Abarán, Blanca y Cieza, como fase I del Proyecto informativo.

Existe, no obstante, otras soluciones posibles para el suministro de agua potable a los municipios de Jumilla y Yecla independientes de la red de la MCT, que han de ser objeto de estudio y valoración.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Caravaca instó a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla para abastecer de agua potable al polígono industrial de Cávila y a las pedanías caravaqueñas, ya que en las últimas décadas ha aumentado considerablemente la demandas por el aumento de viviendas y el desarrollo industrial, lo que viene ocasionando que las extracciones de agua superen en algunos casos los volúmenes máximos autorizados.

La Directiva Marco del Agua introdujo en la planificación hidrológica española de forma preceptiva el **análisis coste-eficacia** de las distintas alternativas posibles como una herramienta para el diseño y selección del Programa de Medidas de cada Demarcación Hidrográfica. Se trata de un análisis económico de los proyectos como instrumento para el logro de los objetivos ambientales de la Directiva. Dicho análisis económico debe estudiar la combinación más rentable (en el sentido de "más coste-eficaz") de las actuaciones para el uso del agua.

Así mismo, uno de los retos más importantes que la MCT ha de abordar para garantizar la seguridad hídrica gira en torno a la calidad del recurso. Por ello, se abordará a corto-medio plazo un análisis de posibles alternativas a tener en cuenta para dar respuesta a esta cuestión, que puede verse agravada por los efectos del cambio climático.

Dada su relevancia y la necesidad de abordar soluciones que permitan mejorar la calidad del agua y optimizar el sistema de tratamiento, se pretende llevar a cabo un estudio exhaustivo de las diferentes alternativas a considerar para dar respuesta a esta necesidad, y a su vez considere la problemática relativa a los recursos del río Taibilla con relación a los caudales ecológicos y su funcionalidad.

6.5. Línea estratégica 4. Progresar en la adaptación y mitigación del cambio climático.

Uno de los principales retos en la gestión de la Mancomunidad en las próximas décadas es considerar los efectos del cambio climático en una perspectiva estratégica.

En efecto, ya se está produciendo desde hace décadas una reducción muy significativa de los recursos hídricos aportados al sistema de la Mancomunidad tanto en la cabecera de la cuenca del río Segura como en la cabecera de la cuenca del río Tajo. Ello conllevará previsiblemente un mayor empleo de recursos de desalación, que implican por tanto un mayor consumo de energía y una importante huella de carbono.

No obstante, es inverosímil que la desalación constituya a largo plazo la fuente de suministro exclusiva o casi exclusiva. Para que el sistema funcione, se debe contemplar siempre el conjunto de recursos superficiales (río Taibilla y Trasvase Tajo Segura, fundamentalmente) para abordar



en cada segundo la demanda de los 80 municipios, que presentan una distribución territorial muy amplia y retos de gestión tremendamente estresantes a todas las escalas (cotidiana, mensual, anual, etc.).

Además, es previsible que un incremento de la ya de por sí elevada variabilidad e irregularidad climática propia del Sureste de España incremente los daños derivados por ejemplo de las precipitaciones durante eventos de Depresiones Aisladas en Niveles Altos (DANA).

Por ello, se propone para esta Línea Estratégica una gestión de los recursos que favorezca la reducción en el consumo, la eficiencia en la red de distribución, y la sensibilización de la población. La obtención de recursos con técnicas de desalación implica un mayor esfuerzo en la utilización de energías renovables, favoreciendo la obtención de recursos energéticos de forma sostenible y la reducción del consumo específico en las tecnologías de ósmosis, electrodiálisis, etc., así como la gestión de los rechazos.

Por su parte, la aplicación del *Plan de Contratación Pública Ecológica (CPE) de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos* es asimismo un mecanismo de mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero.

PLANES Y ACCIONES PREVISTAS

- 1. Plan Estratégico para la optimización energética y la reducción de la huella de carbono en las instalaciones de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.
- 2. Estrategias de adaptación frente a diferentes escenarios de disponibilidad de recursos.
- 3. Aplicación del Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos.

6.5.1. Plan Estratégico para la optimización energética y la reducción de la huella de carbono en las instalaciones de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

El marco de actuación en materia de clima y energía hasta el año 2030 contempla una serie de metas y objetivos políticos para toda la UE durante el periodo 2021-2030, entre los cuales se encuentra al menos un 40% de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Este marco fue adoptado por el Consejo Europeo en octubre de 2014.

Para la realización de su actividad productiva la Mancomunidad utiliza la electricidad como principal fuente de energía, además de combustibles fósiles para su flota de vehículos. Se produce un **consumo muy intensivo de energía eléctrica**, siendo de media (dependiendo de los recursos hídricos disponibles de cada año) aproximadamente 200 millones de kilovatios hora/año (200 GWh/año), equivalente a 25.000 viviendas (datos de 2018).

Tomando como factor de conversión de consumo de energía final (kWh) a emisiones en Kg de CO₂ el suministrado por el Instituto para la Diversificación y ahorro de la Energía (IDAE) en su

última publicación, que sitúa dicho factor en 0,357 Kg CO₂/kWh, se obtienen unas emisiones de 82.000 toneladas de CO₂ anuales, de las cuales la mayor parte, unas 70.000 toneladas, están asociadas al consumo eléctrico.

Según el tipo de instalación, **las desaladoras consumen con diferencia la mayor parte** (72,22%), seguido de los grandes bombeos (10,26%), potabilizadoras (6,90%), otras instalaciones (6,65%) y otros bombeos (3,97%).

La energía complementaria suministrada a las instalaciones en el año 2.018, procedente de las instalaciones de generación de energía renovable del organismo, sólo representó el 0,14% del total. Para el año 2020 se ha previsto poner en marcha diversas Centrales Hidroeléctricas y Plantas Fotovoltaicas que, junto a las actuaciones que ya están en funcionamiento, tendrán una previsión de producción mediante generación de energías renovables para Autoconsumo, frente al consumo de las instalaciones de la MCT del 3,19 %.

Por otro lado, la Mancomunidad de los Canales del Taibilla dispone de varias instalaciones de generación de energía renovable con diferente tecnología instalada, cuya producción (2.750.000 kWh) se destina íntegramente a su venta.

La Mancomunidad inició hace más de cuatro años una serie de actuaciones para optimización energética y disminución de la huella de carbono, destacando la construcción de diversas instalaciones fotovoltaicas y centrales hidroeléctricas, cuya puesta en servicio estaba prevista entre los años 2019 y 2020 .Dichas instalaciones darán suministro de energía complementaria en Autoconsumo, que junto a los Saltos Hidroeléctricos (actualmente en concesión) y las instalaciones de Autoproducción existentes, representan en su totalidad una reducción de emisiones de CO₂ para el año 2020 del 13,98 %.

Dando continuidad a dichos esfuerzos, en diciembre de 2019 se ha elaborado el *Plan estratégico* para la optimización energética y disminución de la huella de carbono en las instalaciones de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (periodo 2019-2030), enfocado principalmente a la consecución de dos objetivos:

Primer Objetivo: reducir las emisiones de CO₂ a la atmósfera asociadas al consumo eléctrico de la MCT hasta el 40% en el año 2030.

Segundo Objetivo: reducir muy significativamente el importe económico de la compra de la energía eléctrica, buscando una relación óptima entre las necesidades de cada una de las instalaciones y la nueva normativa eléctrica española, que permite grandes diferencias de importe entre la energía contratada y consumida en función de la forma de contrato y el perfil de consumo.

El primer objetivo se pretende alcanzar parcialmente, con una **reducción del 35,77%** y unas **25.000 Tn. de CO₂ evitadas**, mediante la ejecución de instalaciones de generación de energía renovable para Autoconsumo, las instalaciones existentes mencionadas anteriormente, junto con la producción de energía renovable de los Saltos Hidroeléctricos que se encuentran en concesión hasta el año 2.028 y la energía generada para su venta como Autoproductor (procedente de la instalación fotovoltaica de Rabasa y de las centrales hidroeléctricas de Perea, Pilica y Calasparra, todas propiedad de la MCT).

Así pues, para poder alcanzar el 40% de reducción de emisiones de CO2 en la totalidad de instalaciones, se deberá seguir trabajando en asociar **nuevas instalaciones de generación a la Desalación**, que permitan alcanzar el objetivo marcado de reducción de emisiones asociadas al consumo eléctrico de la MCT para el año 2030.

A efectos meramente expositivos, si se excluyera del cómputo de emisiones las asociadas al consumo eléctrico de las Desaladoras, en la actualidad (2020) las emisiones de CO₂ estarían reducidas en el 50,33 %, y que en el horizonte 2030, una vez llevadas a cabo todas las actuaciones contempladas en este plan estratégico junto a los Saltos Hidroeléctricos y las instalaciones de Autoproducción, las emisiones estarían reducidas al 88,71 %.

El *Plan estratégico para optimización energética y disminución de la huella de carbono* contempla una inversión acumulada en 2030 de unos 35 millones de euros y un ahorro acumulado en torno a 18 millones de euros.

Para su financiación, la Mancomunidad se encuentra en estos momentos en proceso de solicitud de ayudas para la cofinanciación de varios proyectos por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en base a la "Convocatoria de expresiones de interés para la selección y realización de proyectos de renovación energética de edificios e infraestructuras existentes de la Administración General del Estado", en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 y dentro del Objetivo Temático 4, "Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores".

En la actualidad se han presentado varios proyectos, que han sido objeto de aprobación, entre ellos la renovación de equipos electromecánicos para la mejora de la eficiencia energética de la elevación de Apolonia (Lorca/Murcia); la renovación energética en la elevación de Bullas mediante la implantación de un sistema de generación fotovoltaico para suministro complementario; la renovación de equipos de climatización e implantación de energía renovable para la mejora energética de las instalaciones de Tentegorra (Cartagena/Murcia; o la renovación de los equipos electromecánicos e implantación de energía renovable fotovoltaica para la mejora energética de la elevación de San Vicente del Raspeig (San Vicente de Raspeig/Alicante)

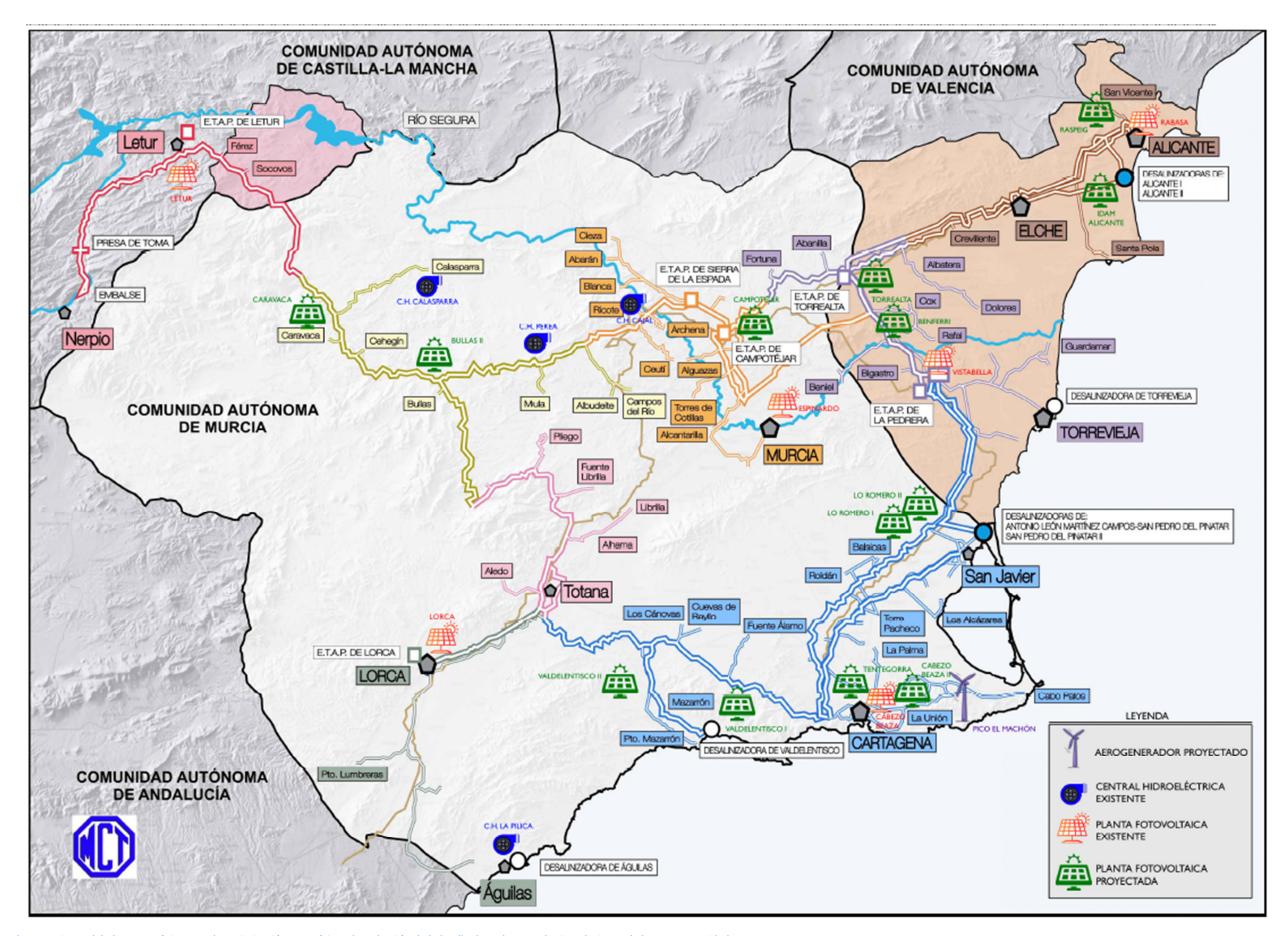


Figura 11. Mapa de actuaciones del Plan Estratégico para la optimización energética y la reducción de la huella de carbono en las instalaciones de la Mancomunidad.

6.5.2. Estrategias de adaptación frente a diferentes escenarios de disponibilidad de recursos.

Ante la crisis climática y las previsiones para el Sureste de España, con la tendencia de disminución de los recursos superficiales derivada del impacto del cambio climático, es necesario pensar en nuevas estrategias de adaptación para garantizar el abastecimiento.

Para ello, la Mancomunidad ha abordado un estudio en profundidad de sus necesidades, de las aportaciones, del estado de las instalaciones de producción y transporte y de posibles mejoras, de forma que pueda evaluarse el suministro en distintos escenarios, y determinar las aportaciones mínimas que necesita para evitar el desabastecimiento.

Este estudio se ha denominado "Estrategias de adaptación frente a diferentes escenarios de disponibilidad de recursos" (2019), y permite disponer de una planificación a corto y medio plazo para establecer las líneas y las actuaciones prioritarias.

La evolución de los últimos años, en el que los recursos que se consideraban como seguros (Rio Taibilla, Trasvase Tajo Segura) evidencia que pueden fallar y aconseja una revisión del sistema de explotación global de la MC, con el objeto de dotarlo de mayor independencia, seguridad y optimización de recursos, otorgando una mayor preponderancia al uso de agua desalada. Esta tendencia, de disminución aun mayor de los recursos de agua continental, es probable que se vea acrecentada en los próximos años, como consecuencia de los efectos del Cambio Climático.

El sistema actual dispone de cierta flexibilidad, pero aun así, tiene sus limitaciones para consumir grandes cantidades de agua desalada de forma continua, dado que las desaladoras en su origen se pensaron para cubrir en gran parte las puntas estacionales, que en la MCT son muy altas. Consumir grandes cantidades de agua desalada en otras estaciones, supone tener que trasportar la misma a zonas muy alejadas de la costa, aspecto que tiene sus limitaciones.

Así pues, ante la tendencia de disminución aun mayor de los recursos superficiales, derivados del cambio climático, y en especial en cuanto a los aportes del trasvase Tajo Segura, y ante la posibilidad de que pueda producirse desabastecimiento de la población, la MCT ha abordado un estudio en profundidad de sus necesidades, aportaciones, del estado de las instalaciones de producción y trasporte y de posibles mejoras, de forma que puedan evaluarse el suministro en distintos escenarios, y determinar las aportaciones mínimas que necesita para evitar el desabastecimiento.

De cara a establecer unas estrategias de adaptación a los diferentes escenarios que se contemplan con una previsible reducción de recursos continentales, se han planteado una serie de actuaciones que mejoren las posibilidades de operación de la red de la MCT, aporten flexibilidad al sistema, permitan una mayor aprovechamiento del recurso desalado, y den respuesta en la medida de lo posible a los peores escenarios que puedan plantearse de reducción de recursos superficiales, de cara a garantizar el servicio. Dichas actuaciones se han dividido en "Actuaciones dirigidas a mejorar la **operatividad** del sistema", con **horizonte temporal a 4 años** (posibilitar caudales mínimos en las ETAP, grandes depósitos de operación y mejoras del transporte desde Valdelentisco), con un presupuesto estimado de 35,6 millones de euros; y "Actuaciones **estratégicas** para aumentar y asegurar la capacidad de producción y



transporte, así como ampliar el área de influencia de las IDAM", con un presupuesto estimado de 54,9 millones de euros y **un horizonte temporal de 10 años**.

La experiencia acumulada por la MCT en la última década en cuanto al suministro de agua con mezclas de distintos orígenes y entre ellos la desalada, ha demostrado que la máxima garantía, calidad y estabilidad del suministro proviene sin lugar a dudas de la mezcla de recursos. Es la situación deseable y en la medida que se pueda las instalaciones debe poder mezclar las aguas. La mezcla de agua desalada y del Trasvase se presenta como la alternativa más idónea en términos de calidad del servicio.

Se ha realizado también una estimación del impacto económico atribuible a cada uno de los escenarios de disponibilidad de recursos, en términos de sobrecoste desde los escenarios con menor agua desalada a los de mayor uso. Esta estimación es aproximada pero proporciona un orden de magnitud. A mayor uso de agua desalada el coste de adquisición y operación se incrementa. A modo de resumen, el impacto de pasar de Nivel 2 (hasta 90 hm³/año de aportaciones del Trasvase) a Nivel 3 (hasta 70 hm³/año) se ha evaluado en el orden de 2,5-4 c€/m³ (en función de la disponibilidad de agua del río Taibilla). El paso a nivel 4 (Trasvase cero) tendría un sobrecoste adicional de 8-10 c€/m³ con respecto al Nivel 2, aunque aún habría que añadir otros costes no computados.

6.5.3. Aplicación del Plan de Contratación Pública Ecológica (CPE) de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos.

La contratación pública ecológica (CPE) es una importante herramienta para el logro de las políticas medioambientales relacionadas con el cambio climático, la utilización de los recursos y la producción y el consumo sostenibles.

El Consejo de Ministros en su reunión de 7 de diciembre de 2018 y a propuesta de las Ministras para la Transición Ecológica y de Hacienda, adoptó un Acuerdo por el que se aprobó el Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y las entidades gestoras de la Seguridad Social (2018-2025).

Promover la toma en consideración de criterios de sostenibilidad en la contratación pública tiene un alto valor ejemplarizante, al tiempo que puede suponer un elemento relevante de influencia en el mercado, incentivando al sector privado hacia nuevas formas de producción y de consumo más respetuosas con el medioambiente.

Actualmente, la contratación pública en nuestro país se rige por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, entre cuyos objetivos se encuentra conseguir una mejor relación calidad-precio, para cuyo logro por primera vez se establece la obligación de los órganos de contratación de velar por que el diseño de los criterios de adjudicación permita obtener obras, suministros y servicios de gran calidad, concretamente mediante la **inclusión de aspectos cualitativos, medioambientales, sociales e innovadores vinculados al objeto del contrato**.

Según el citado Acuerdo, los departamentos ministeriales, los organismos autónomos y las entidades gestoras de la Seguridad Social, establecerán en el plazo de un año desde la publicación en el BOE del plan, un marco de actuación en el que se establezcan objetivos mínimos de incorporación de criterios ecológicos en los contratos formalizados en el periodo de duración del plan.

El Acuerdo considera, de acuerdo con las competencias de la Administración General del Estado y con los criterios de contratación pública ecológica fijados por la Comisión Europea, una serie de bienes, obras y servicios prioritarios, entre los cuales los más relevantes para la Mancomunidad serían los relativos a la gestión de edificios de oficinas, electricidad, ofimática, limpieza y transporte.

El Servicio prestado por la Mancomunidad, a diferencia de otras muchas funciones y actividades realizadas y/o prestadas por las Administraciones, constituye una **actividad productiva** esencial gestionada con criterios de políticas de administraciones públicas, actividad productiva que requiere grandes cantidades de energía (particularmente en la desalación) y materia (reactivos químicos para la potabilización). Por tanto, desde el punto de vista de su contribución a la contratación ecológica, el Organismo prestará especial atención a los contratos que impliquen **consumo de electricidad y reactivos para potabilización**.

6.6. Línea estratégica 5. Acercar la Mancomunidad a la sociedad y al usuario final: transparencia y comunicación activa.

El carácter de *organismo autónomo* de la Administración General del Estado que presta un servicio público esencial conlleva una obligación de excelencia y rigurosidad en cuanto al gobierno corporativo y la ética en el comportamiento.

La Mancomunidad está, en última instancia, al servicio de los ciudadanos a los que sirve por mediación de los Ayuntamientos, lo que conlleva un esfuerzo estratégico en cuanto a la transparencia en la gestión, aplicando los principios de la responsabilidad social corporativa.

Por ello, se propone para esta Línea Estratégica potenciar aquellas medidas encaminadas a avanzar en la gobernanza colaborativa, adoptar las mejores prácticas de buen gobierno corporativo, transparencia y comunicación externa, de modo que la sociedad visualice los esfuerzos de la Mancomunidad para seguir garantizando el abastecimiento en alta.

PLANES Y ACCIONES PREVISTAS

- 1. Plan de Transparencia, Comunicación y Redes Sociales.
- 2. Programa de Seguimiento de proyectos sometidos a evaluación ambiental.
- 3. Elaboración e implementación del Código ético.



6.6.1. Plan de Transparencia, Comunicación y Redes Sociales.

La Mancomunidad está comprometida con la comunicación, la información y la divulgación, facilitando a los ciudadanos las claves para realizar un uso eficiente de un recurso tan escaso y vital como el agua, así como para conocer el funcionamiento del Organismo que hace posible el abastecimiento.

El Plan de Transparencia, Comunicación y Redes Sociales reunirá y sistematizará este compromiso permanente, tanto en cuanto a campañas de comunicación como a iniciativas educativas, campañas de concienciación para el ahorro, elaboración de memorias anuales, atención a las visitas a instalaciones, etc.

La Mancomunidad trabajará asimismo en incrementar en lo posible la apertura a la sociedad y puesta en valor de sus instalaciones, aunque siempre considerando las importantes limitaciones que muchas de ellas conllevan al ser espacios en donde se manejan máquinas, motores de gran potencia y equipos eléctricos de alto voltaje, zonas de dosificación de reactivos peligrosos y espacios de tratamiento de agua abiertos, etc.

La nueva UNIDAD DE COORDINACIÓN Y DIFUSIÓN prevista en la "Propuesta de adecuación de los Recursos Humanos" y adscrita a la Presidencia impulsará y coordinará la implantación las acciones de difusión del Organismo.

6.6.2. Programa de Seguimiento de proyectos sometidos a evaluación ambiental.

Según la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, corresponde al órgano sustantivo el seguimiento del cumplimiento de las declaraciones e informes de impacto ambiental.

A tal efecto, la citada Ley determina la elaboración de un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de las condiciones, o de las medidas preventivas, correctoras y compensatorias establecidas en la declaración o informe de impacto ambiental. Dicho informe de seguimiento incluirá un listado de comprobación de las medidas previstas en el programa de vigilancia ambiental.

La Mancomunidad publicará de forma destacada en su página web de forma permanente los principales documentos de las evaluaciones ambientales a las que sean sometidos sus proyectos, a saber: el estudio de impacto ambiental, la declaración o informe de impacto ambiental, y el programa de vigilancia ambiental y el listado de comprobación del informe de seguimiento, de los cuales se comunicará al órgano ambiental su publicación en la sede electrónica.



6.6.3. Elaboración del Código ético.

La aprobación del presente Plan Estratégico implica la elaboración de un **código ético**, que defina los comportamientos y las actitudes que los agentes concernidos esperan de los integran de la Mancomunidad en coherencia con su Misión, Visión y Valores:

Como Organismo Autónomo responsable de su servicio público esencial, requiere estar en continuo proceso de adaptación a las necesidades de los ciudadanos, lo que exige una conducta transparente, objetiva, eficaz y orientada a la satisfacción de esas necesidades.

La Mancomunidad aprobará su Código Ético con los valores que estará presentes en todos los procesos, actividades y trabajos emprendidos por la Sociedad con la finalidad de cumplir su objeto social.

El ámbito de aplicación del Código comprenderá tanto a sus órganos de gobierno y participación (Consejo de Administración, Comité Ejecutivo) como, en general, a todo el personal de organismo, con independencia de la posición que ocupen o el puesto en que desarrollen su tarea.

Los valores del Código Ético serán la integridad, transparencia, responsabilidad, austeridad, eficiencia, imparcialidad, confidencialidad, calidad, igualdad y protección ambiental.

Asimismo, se creará un Comité de Ética y se implantará un canal de denuncias y sugerencias, con el fin de mejorar el funcionamiento y la investigación de las notificaciones recibidas.

6.7. Línea estratégica 6. Avanzar en la gestión sostenible y eficiente de los recursos económicos

La principal fuente de ingresos deviene de la prestación del servicio de suministro de agua potable en alta a los Ayuntamientos, además de los procedentes de fondos europeos. La situación económica-financiera es saneada y la ejecución presupuestaria se considera muy buena en cuanto a los proyectos financiados. La Mancomunidad cuenta entre sus fortalezas precisamente su financiación, en la cual juega un papel determinante la existencia de una tarifa única para todo su ámbito geográfico.

Siendo la Mancomunidad un Organismo Autónomo que presta un servicio esencial a los ciudadanos, debe asegurarse un uso eficiente de los recursos económicos disponibles, a través especialmente de los mecanismos de **control interno**, reforzando los recursos humanos y materiales destinados al mismo.

La antigüedad del edificio de la sede central del Organismo y las dificultades para encajar en el mismo los requisitos de seguridad, vulnerabilidad frente a catástrofes (incendios, terremotos, etc.), riesgos laborales, confortabilidad, redes informáticas, etc., además de las futuras necesidades de mayores espacios para un plantilla aumentada, sugieren la oportunidad de evaluar de forma preliminar la necesidad y oportunidad a largo plazo de su remodelación o

alternativamente de una nueva sede que dispusiera de una ubicación mejor comunicada y accesible.

Finalmente, dado que entre las finalidades justificativas de la existencia del Organismo no se incluye proporcionar servicios recreativos a la población, con independencia de los resultados económicos de su explotación o su pertinencia e interés como servicio a la población, se evaluará la idoneidad de aquellas actividades de la Mancomunidad ajenas a dicho servicio público de abastecimiento.

PLANES Y ACCIONES PREVISTAS

- 1. Reforzar el sistema de control interno del organismo
- 2. Evaluación preliminar de la necesidad y oportunidad a largo plazo de remodelación o una nueva sede para las oficinas centrales de la Mancomunidad.
- 3. Evaluación jurídica de diferentes fórmulas viables para el Parque Rafael de la Cerda.

6.7.1. Reforzar el sistema de control interno del organismo

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) tiene encomendada la función de control interno sobre la gestión económica y financiera del sector público estatal dentro del cual se incardina la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Este control interno se realiza mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero permanente y la auditoría pública, el control financiero de subvenciones nacionales y ayudas públicas, y el control de fondos europeos.

En particular, la IGAE, a través de la Intervención Delegada en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, audita las cuentas anuales. El Director es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera proporcionada y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que las preparaciones de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Se considera necesario reforzar el sistema de control interno del organismo mediante la creación y dotación de personal de una Unidad de Control Interno, al que se le asigne el desarrollo de los controles que el propio Organismo establezca, en coordinación con la Intervención Delegada, pudiendo ejercer entre otras las siguientes funciones:

- Verificar el cumplimiento de la legislación vigente aplicable a la entidad en materia de rendición de cuentas y de la normativa de contratación.
- Comprobar el cumplimiento de la normativa de personal con carácter general.
- Realizar recuentos físicos periódicos de activo fijo y existencias.
- Verificar el cumplimiento económico financiero de los contratos de gestión que en su caso se realicen.
- Coordinar las actuaciones que demande la realización de las cuentas anuales.



- Realizar aquellos controles de programas presupuestarios que se determinen.
- Elaborar y proponer para su aprobación las circulares e instrucciones necesarias para la realización de controles a que se refieren los apartados anteriores.

6.7.2. Evaluación preliminar de la necesidad y oportunidad a largo plazo de remodelación o una nueva sede para las oficinas centrales de la Mancomunidad.

Las oficinas centrales de la Mancomunidad se encuentran situadas en la Calle Mayor de Cartagena, un emplazamiento privilegiado desde el punto de vista urbano, junto a la Plaza del Ayuntamiento.

La sede de la MCT está considerada como un Equipamiento administrativo según el Plan General Municipal de Ordenación, calificación que agrupa las dotaciones soporte de actividades administrativas, destinadas a la atención al público, así como a los trabajos propios de la Administración.

La parcela donde se ubica la sede posee una superficie de 2.294 m². Según el PLAN ESPECIAL DE ORDENACION Y PROTECCION DEL CONJUNTO HISTORICO de Cartagena, forma parte del denominado "Conjunto calle Mayor" (nº 047), con Grado de protección 3.

La antigüedad del edificio y las dificultades para encajar en el mismo los requisitos de seguridad, vulnerabilidad frente catástrofes (incendios, terremotos, etc.), riesgos laborales, confortabilidad, redes informáticas, etc., además de las futuras necesidades de mayores espacios para un plantilla aumentada, sugieren la oportunidad de evaluar de forma preliminar la necesidad y oportunidad a largo plazo de su remodelación o alternativamente de una nueva sede para las oficinas centrales de la Mancomunidad, que dispusiera de una ubicación mejor comunicada y accesible.

6.7.3. Evaluación jurídica de diferentes fórmulas viables para el Parque Rafael de la Cerda.

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla gestiona desde hace décadas las instalaciones el anteriormente conocido como "Parque de Tentegorra" y actualmente denominado "Parque Recreativo Rafael de la Cerda". Fue construido sobre la ladera rellenada con la tierra excavada para hacer el Depósito de Cartagena, inaugurándose en el año 1952.

Originalmente el Parque tuvo un acceso limitado a los empleados de la Mancomunidad y aquellas familias avaladas por éstos a las que se concedían una autorización. También, previa petición, se permitía el acceso a excursiones de colegios y otros colectivos.

El Congreso de los Diputados aprobó en el trámite parlamentario del debate de los Presupuestos Generales del Estado para 2011 una enmienda que establecía el mandato a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla para modificar los Estatutos que regulan el funcionamiento y acceso del parque.

En su virtud, se aprobó un nuevo reglamento para el Parque que posibilitaba que cualquier persona pudiera abonarse al Parque, así como el poder acceder puntualmente a las instalaciones pagando una pequeña tarifa.

Consecuentemente a la apertura al público en general, se produjo una modernización y renovación del Parque, aumentando la variedad de servicios y actividades que se pueden realizar en sus instalaciones. Actualmente dispone de zona de aventura (circuitos multiaventura, tirolina gigante, gran laberinto, zona de *paintball* láser y pista de hielo), actividades infantiles, piscinas, patinaje sobre hielo, pistas deportivas, columpios, etc.

Sin perjuicio de lo anterior, es evidente que estas instalaciones suponen un anacronismo para un Organismo Autónomo dado que las finalidades justificativas de su existencia no incluyen proporcionar servicios recreativos a la población, con independencia de los resultados económicos de su explotación o su pertinencia e interés como servicio urbano propio de la Administración Local, teniendo en cuenta las dimensiones de una ciudad como Cartagena y su comarca. Es por ello que se considera pertinente en este contexto realizar una evaluación jurídica y económica de diferentes fórmulas viables para el Parque Rafael de la Cerda.



7. MODELO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Dada la diversidad de características en cuanto al alcance y naturaleza de los planes y acciones propuestos, el seguimiento y evaluación de cada uno de ellos debe adaptarse para cada caso en concreto.

La tabla siguiente muestra, para cada plan o acción, en primer lugar su estado actual de desarrollo (identificada, propuesta inicial, en redacción y en aplicación); la anualidad en la cual está previsto se inicie su implementación; el Área, Servicio o Sección responsable de cada plan o medida; y finalmente, el indicador propuesto para la evaluación del cumplimiento de las previsiones del Plan Estratégico.

Está previsto que para el periodo de aplicación del Plan Estratégico, se encuentren finalizados todos los planes y acciones, a excepción de la Planificación de inversiones de la Mancomunidad, que ha sido redactada para su ejecución durante el periodo 2019-2030.

Dentro del primer trimestre de cada anualidad, se elaborará un Informe de Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico, así como un Informe Final durante el primer trimestre de 2025. Dichos Informes calcularán los Indicadores de Evaluación de cada plan o acción y en su caso propondrán aquellas medidas adicionales encaminadas a su implementación.

	Línea Estratégica	Planes y Acciones	Estado actual	Anualidad (inicio)	Responsable	Indicador de evaluación
	Actualizar la organización de la Mancomunidad, reforzando su –	1 1.1. Propuesta de actualización de la estructura de la Mancomunidad.	Propuesta inicial	2020	Secretaría General/Servicio de Recursos Humanos	Elaboración de la propuesta final
1	autonomía, singularidad e identidad como organismo público	2 1.2. Plan de Seguridad del Operador Crítico y Planes de Protección Específicos de Infraestructuras	Identificada	2021	Dirección Adjunta/ Unidad de Seguridad	Elaboración de los Planes y envío al Ministerio del Interior
		 1.3. Implementación de la Directiva NIS sobre seguridad de las redes y sistemas de información 	Identificada	2021	Dirección Adjunta/ Sección de Informática	Realización de la auditoría de seguridad de las redes y sistemas de información
		Propuesta de adecuación de los Recursos Humanos para el cumplimiento de las funciones propias del 2.1. Organismo.	Propuesta inicial	2020	Secretaría General/Servicio de Recursos Humanos y Asuntos Generales	Seguimiento de la Propuesta remitida al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
2	Consolidar y mejorar los recursos humanos del organismo, su formación y reconocimiento.	5 2.2. Plan de formación anual.	En aplicación	2020	Secretaría General/Sección de Informática	Ejecución anual del Plan con incorporación de competencias en liderazgo, gestión de recursos humanos, comunicación e igualdad
		6 2.3. Programa de aplicación del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres.	Identificada	2021	Secretaría General/Servicio de Recursos Humanos	Creación de la comisión paritaria de igualdad y designación de la persona responsable.
		7 3.1. Planificación de inversiones de la Mancomunidad para el periodo 2019-2030.	En redacción	2020-2030	Dirección Adjunta	Porcentaje de ejecución de los proyectos programados
3	Garantizar el suministro y la calidad del agua, modernizando las infraestructuras y los sistemas de producción.	8 3.2. Plan de emergencia ante situaciones de sequía.	En aplicación	2020	Dirección Adjunta/ Área de Proyectos y Obras	Aplicación del Plan (informes periódicos con índice de estado).
3		9 3.3. Protocolo de contingencia para situaciones catastróficas	Identificada	2021	Dirección Adjunta/Área de Proyectos y Obras	Elaboración del Protocolo
		Estudio de alternativas con relación al abastecimiento a núcleos de población afectados por sobreexplotación de acuíferos y a la calidad del agua.	Identificada	2020-21	Dirección Adjunta/ Área de Proyectos y Obras	Elaboración del análisis coste-eficacia de las distintas alternativas posibles
		Plan Estratégico para la optimización energética y la reducción de la huella de carbono en las 11 4.1. instalaciones de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.	En aplicación	2020	Dirección Adjunta/ Sección de Gestión Energética	Porcentaje de ejecución de los proyectos programados
4	Progresar en la adaptación y mitigación del cambio climático.	4.2. Estrategias de adaptación frente a diferentes escenarios de disponibilidad de recursos.	En aplicación	2020	Dirección Adjunta/ Área de Proyectos y Obras	Porcentaje de ejecución de las "Actuaciones dirigidas a mejorar la operatividad del sistema"
		Aplicación del Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos.	Identificada	2021	Secretaría General/ Sección de Contratación	Elaboración del marco de actuación con objetivos de incorporación de criterios ecológicos
		1.4 5.1. Plan de Transparencia, Comunicación y Redes Sociales.	En aplicación	2020	Dirección Adjunta/ Sección de Informática	Elaboración del Plan de Transparencia
5	Acercar la Mancomunidad a la sociedad y al usuario final: transparencia y comunicación activa	5.2. Programa de Seguimiento de proyectos sometidos a evaluación ambiental.	En aplicación	2020	Dirección Adjunta/ Área de Proyectos y Obras	Actualización en continuo de los informes de seguimiento en la web
		1.6 5.3. Elaboración del Código ético.	Identificada	2022	Secretaría General/Servicio de Recursos Humanos	Aprobación y divulgación del Código Ético
		1.7 6.1. Reforzar el sistema de control interno del organismo	Identificada	2021	Secretaría General/Servicio de Gestión Presupuestaria	Creación y dotación de personal de la Unidad de Control Interno
6	Avanzar en la gestión sostenible y eficiente de los recursos económicos	Evaluación preliminar de la necesidad y oportunidad a largo plazo de remodelación o una nueva sede 8 6.2. para las oficinas centrales de la Mancomunidad.	Identificada	2023	Dirección Adjunta	Elaboración del informe preliminar de viabilidad
		.9 6.3. Evaluación jurídica de diferentes fórmulas viables para el Parque Rafael de la Cerda.	Identificada	2021	Secretaría General	Elaboración del informe preliminar de viabilidad

8. FUENTES DOCUMENTALES

DOCUMENTO DE SÍNTESIS DE LAS ESTRATEGIAS DE ADAPTACION FRENTE A DIFERENTES ESCENARIOS DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS. Junio 2019. Versión 0. INATE, INGENIERIA DE AGUA Y TERRITORIO. MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA.

ESTRUCTURA, ORGANIGRAMA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA.

INFORME IDENTIFICACIÓN TEMAS MÁS IMPORTANTES GOBERNANZA DEL AGUA. MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA. 21 de febrero de 2019. Ministerio para la Transición Ecológica. Secretaria de Estado de Medio Ambiente.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030. Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Documento aprobado en Consejo de Ministros del 29 de junio de 2018

PLAN ESPECIAL DE ORDENACION Y PROTECCION DEL CONJUNTO HISTORICO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. MEMORIA JUSTIFICATIVA Y EXPLICATIVA. TEXTO REFUNDIDO. ENERO DE 2006. ESTUDIO DE RENOVACION Y DESARROLLOS URBANOS. PAMPLONA.

PLAN ESTRATÉGICO PARA OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA Y DISMINUCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO EN LAS INSTALACIONES DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA – PERIODO 2.019-2.030. Ingeniería Murciana S.L. 2019.

PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN DEL SEGURA 2015/21. ANEJO 9. ANÁLISIS DE LA RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS DEL AGUA. Septiembre de 2015. Confederación Hidrográfica del Segura O.A.

PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA. REVISIÓN DE TERCER CICLO (2021-2027). DOCUMENTOS INICIALES. PROGRAMA, CALENDARIO, ESTUDIO GENERAL SOBRE LA DEMARCACIÓN Y FÓRMULAS DE CONSULTA. MEMORIA. 19 de enero de 2020. Confederación Hidrográfica del Segura O.A.

PROPUESTA DE ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA. Febrero 2020.

ANEXO:	
lanificación de inversiones de la Mancomunidad para el periodo 201 2030: Relación de proyectos, clasificación y localización geográfica.	

	ACTUACIONES PROGRAMADAS PLAN DE INVERS	IONES			REVISIÓN 20/04/2020	ī				ANUAL	IZACIÓN				1		TOTAL PRESUP	JESTO DE LA ACTU	JACIÓN (OBRA
CÓDIGO ACTUACIÓN	NOMBRE	SUPER PROYECTO	DENOMINACIÓN SUPERPROYECTO	AREA	ESTADO/ ÚLTIMA FASE REALIZADA	TOTAL PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN	PRESUP 2020	PRESUP 2021	PRESUP 2022	PRESUP 2023	PRESUP 2024	PRESUP 2025	PRESUP 2026	PRESUP 2027	PRESUP 2028 Y SIGUIENTES	Duración Obras	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN OBRAS	PRESUPUESTO PROYECTOS	PRESUPUESTO ASISTENCIAS
CARTAGENA 22	RENOVACIÓN PARCIAL DE LA CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO A LOS ALCÁZARES - FASE III	5	NUEVAS INFRAESTRUCTURAS	OBRAS	7_OBRA	1.606.529,83 €	1.606.529,83 €								. €	6	1.516.529,83 €	- €	90.000,00 €
CARTAGENA 51	PROYECTO DE REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA DESALADA DE SOE LA DESALADORA DE VALDELENTISCO AL CANAL DE CARTAGENA (MUMAZARRÓN). CP. 30.	1	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	EXPLOTACION	5_PROYECTO	5.006.123,49 €	1.501.837,05 €	3.504.286,44 €							- €	12	4.779.747,51 €	- ε	226.375,98 €
ORIHUELA 51	PRO VECTO 01/19 DE INSTALACIÓN DE DOSIFICACIÓN DE PERMANGANATO POTÁSICO EN LA ETAP DE TORREALTA (AC/ORIHUELA). CP. 03. 0-01/19-03	3	MEJORAS POTABILIZADORAS	POTABILIZADORAS	5_PROYECTO	1.063.799,35 €	586.115,40 €	477.683,95 €							. €	18	1.063.799,35 €	- €	- €
ALICANTE 51	PROYECTO 1018 DE REP ARACIÓN DE LAS ARQUETAS DEL RAMAL ASPE- CREVILLENTE (ACAVARIOS) C.P. 03. CAP 8. P.I.P. 17/1198	1	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	EXPLOTACIÓN	5_PROYECTO	479.406,96 €	479.406,96 €								. 6	6	479.406,96 €	- €	- €
ALICANTE 52	PROYECTO 07/18 DE REPARACIÓN DE LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DEL DEPÓSITO ALICANTE 3 (AC/ALICANTE) CP.03 CAP 6, P.I.P. 13/1110	1	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	EXPLOTACIÓN	5_PROYECTO	386.132,71 €	386.132,71 €								. €	2	386.132,71 €	- €	- €
LORCA 05	RENOVACIÓN EQUIPOSELÉCTROMECANICOSELEVACIÓN DE APOLONIA (LORCA)	3	MEJORAS POTABILIZADORAS	POTABILIZADORAS	5_PROYECTO	677.915,33 €	364.322,47 €	313.592,86 €							. €	12	677.915,33 €	- €	- €
BULLAS 09	IMPLANTACIÓN DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA JUNTO A LAS ELEVACIONES DE BULLAS Y CARAVACA BULLAS II	4	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REDUCCIÓN HUELLA DE CARRONO	ENERGIA	5_PROYECTO	672.673,96 €	209.524,19 €	463.149,77€							. €	12	672.673,96 €	- €	- €
BULLAS 52	PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE BOQUILLAS COLECTORES DE LOS FILTROS DE ARENA Y COMPUERTA MURALES	3	MEJORAS POTABILIZADORAS	POTABILIZADORAS	5_PROYECTO	1.064.918,73 €	165.289,26 €	899.629,47 €							. •	12	1.064.918,73 €	- €	- €
CARTAGENA 06	IMPLANTACIÓN DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN DEPÓSITOS DE TENTEGORRA	4	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REDUCCIÓN HUELLA DE	ENERGIA	5_PROYECTO	598.057,45 €	100,000,00 €	498.057,45 €							. €	10	598.057,45 €	- €	- €
BULLAS 53	RENOVACIÓN DEL SIFÓN NºS DEL RAMAL DE LOMA ANCHA	1	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	EXPLOTACIÓN	5_PROYECTO	389.616,67 €	53.666,21 €	335.950,46 €							. €	4	389.616,67 €	- €	- €
ORIHUELA 15	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A SAN MIGUEL DE SALINAS	1	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	EXPLOTACIÓN	5_PROYECTO	302.103,85 €	41.612,10 €	260.491,75 €							. €	4	302.103,85 €	- €	- €
ALICANTE 09	IMPLANTACIÓN DE E.R.J. EN LA DESALADORA DE ALICANTE I	4	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO	DESALACIÓN	0_IDENTIFICADA	5.200.000,00 €		3.120.000,00 €	2.080.000,00 €						. €	12	5.000.000,00 €	75.000,00 €	125.000,00 €
CARTAGENA 01	VARIANTE DEL CANAL DE CARTAGENA ENTRE EL SIFON DE LOS GUARDINES Y EL RAMAL DE MAZARRÓN	2	MEJORAS Y AMPLIACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA DESALACIÓN	OBRAS	5_PROYECTO	6.267.651,97 €		€ 00,000,000	3.267.651,97 €						- €	8	6.167.651,97 €	- €	100.000,00 €
ALICANTE 53	PROYECTO DRIFS RENOVACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO, INTEGRACIÓN DE COMUNICACIONES, CONTROL DE CALIDAD Y AUTOMATIZACIÓN DE ENTRADAS Y SALIDAS DE DEPÓSITOS DE AUCANTE	g 1	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	CONTROL CENTRALIZADO	5_PROYECTO	5.065.860,67 €		2.783.463,18 €	2.282.397,49 €						- €	18	4.915.860,67 €	- €	150.000,00 €
ORIHUELA 52	PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA ETAP DE PEDRERA PARA SU ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS CONDICIONES DE CAUDAL DE EXPLOTACIÓN	3	MEJORAS POTABILIZADORAS	POTABILIZADORAS	5_PROYECTO	2.260.884,82 €		2.260.884,82 €							- €	12	2.160.884,82 €	- e	100.000,00 €
ORIHUELA 07	MEJORAS DEL ABASTECIMIENTO A LA ZONA NORTE DE VEGA BAJA DEL SEGURA	5	NUEVAS INFRAESTRUCTURAS	OBRAS	2_ESTUDIO DE VIABILIDAD	8.740.000,00 €		2.000.000,00€	6.740.000,00 €						. €	12	8.500.000,00 €	- €	240.000,00 €
ORIHUELA 14	ACONDICIONAMIENTO DE DECANTADORES DE LA E.T.A.P DE PEDRERA	3	MEJORAS POTABILIZADORAS	POTABILIZADORAS	0_IDENTIFICADA	4.250.000,00 €		2.000.000,00 €	2.250.000,00 €						. €	12	4.000.000,00 €	- €	250.000,00 €
CARTAGENA 08	MEJORA DE ABASTECIMIENTO AL VALLE DE ESCOMBRERAS	5	NUEVAS INFRAESTRUCTURAS	OBRAS	2_ESTUDIO DE VIABILIDAD	4.240.000,00 €		2.000.000,00 €	2.240.000,00 €						- €	12	4.000.000,00 €	- €	240.000,00 €
ALICANTE 01	CONEXIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE LA DESALADORA DE ALICANTE I CON LOS DEPÓSITOS DE CREVILLENTE	2	MEJORAS Y AMPLIACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA DESALACIÓN	OBRAS	4_PROYECTO BÁSICO	3.384.566,30 €		2.000.000,00 €	1.384.566,30 €						. €	12	3.084.566,30 €	- €	300.000,00 €
ALICANTE 57_BIS	PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN LA DESALADORA DE ALICANTE I	4	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO	ENERGIA	3_PROYECTO EN REDACCIÓN	3.354.508,85 €		1.677.254,42 €	1.677.254,43 €						- €	12	3.354.508,85 €	- €	- €
BULLAS 05	ACONDICIONAMIENTO DE LA E.T.AP DE LETUR	3	MEJORAS POTABILIZADORAS	POTABILIZADORAS	5_PROYECTO	1.666.035,27 €		1.666.035,27€							. €	18	1.666.035,27 €	- €	- €
MURCIA51	PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA ETAP DE CAMPOTÉ JAR PARA SU ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS CONDICIONES DE CAUDAL DE EXPLOTACIÓN	3	MEJORAS POTABILIZADORAS	POTABILIZADORAS	5_PROYECTO	1.588.773,63 €		1.588.773,63 €							- €	12	1.488.773,63 €	- €	100.000,00 €
BULLAS 10	NUEVO SUMINISTRO DE AGUA AL POLIGONO DE CAYILA (CARAVACA DE LA CRUZ)	5	NUEVAS INFRAESTRUCTURAS	OBRAS	5_PROYECTO	4.548.594,85 €		1.508.250,98 €	3.040.343,87 €						-, €	13	4.448.594,85 €	- €	100.000,00 €
LORCA 01	RENOVACIÓN DEL RAMAL DE PLIEGO	5	NUEVAS INFRAESTRUCTURAS	OBRAS	2_ESTUDIO DE VIABILIDAD	1.335.000,00 €		1.335.000,00 €	2						- €	9	1.200.000,00 €	- €	135.000,00 €
BULLAS 54	ALMACÉN PRESA	ú	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	OBRAS	5_PROYECTO	1.137.347,71 €		1.137.347,71 €							. €	9	1.002.347,71 €	- €	135.000,00 €
ORIHUELA 54	PROYECTO 00/19 DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA ENTRE LAS ETAPS DE TORREALTA Y PEDRERA, ELEVACIÓN DE GENFERRI Y DEPÓSITOS DE VISTABELLA (ACNARIOS)	1	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	CONTROL CENTRALIZADO	5_PROYECTO	1.758.120,28 €		1,032,280,33€	725.839,95 €						. €	12	1.633.120,28 €	- €	125.000,00 €
CARTAGENA 52	PROYECTO RENOVACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS E IMPLANTACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE FOTO VOLTAICA PARA MEJORA ENERGÉTICA DE ELEVACIÓN VEGA BAJA, FEDER14/20-MCT.	4	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO	ENERGIA	2_ESTUDIO DE VIABILIDAD	930.000,00 €		930.000,00€							- €	12	930.000,00 €	- €	- €
ORIHUELA 53	PROYECTO ACONDICIONAMIENTO DE ETAP DE TORREALTA PARA SU ADAPTACIÓN ALAS NUEVAS CONDICIONES DE CAUDAL DE EXPLOTACIÓN (ACTORREALTA)	3	MEJORAS POTABILIZADORAS	POTABILIZADORAS:	5_PROYECTO	900.000,00 €		900.000,00 €							. €	12	800.000,00 €	- ε	100.000,00 €
ORIHUELA 05	REPARACIÓN DE SIFONES Y TÚNELES DE LOS CANALES DE ALICANTE (ZONA ORIHUELA)	5	NUEVAS INFRAESTRUCTURAS	OBRAS	1_ESTUDIO PARCIAL	880.000,00 €		880.000,00 €							. 6	12	700.000,00 €	- €	180.000,00 €
CARTAGENA 55	PROYECTO 02/19 DE MEJORA DEL DEPÓSITO DE EL LLANO DEL BEAL(MU/CARTAGENA)	1	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	EXPLOTACIÓN	5_PROYECTO	681.363,17 €		681.363,17 €	,	,					. €	12	681.363,17 €	- €	- €



OTROS 02

BULLAS 12

ORIHUELA 01

CARTAGENA 12

ITEGRACIÓN EN EL CONTROL CENTRALIZADO DE LAS INSTALACIONES DE ALBACETE Y ALICANTE

MEJORA DEL RAMAL DE ABASTECIMIENTO A MULA

MEJORA DE LA ELE VACIÓN DE FORTUNA

REP ARACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS Y ALMENARAS DEL NUEVO CANAL DE CARTAGENA

REVISIÓN 20/04/2020 **ACTUACIONES PROGRAMADAS PLAN DE INVERSIONES** ANUALIZACIÓN TOTAL PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN (OBRA TOTAL CÓDIGO ESTADO/ ÚLTIMA FASE PRESUP 2028 Y DENOMINACIÓN SUPERPROYECTO Duración Obras PRESUPUESTO PRESUP 2022 PRESUP 2027 AREA UPUESTO DE L PRESUP 2020 PRESUP 2021 PRESUP 2023 PRESUP 2024 PRESUP 2025 PRESUP 2026 BASE LICITACIÓN ACTUACIÓN ROYECTO REALIZADA ASISTENCIAS ACTUACIÓN B_PROYECTO EN REDACCIÓN 650.000,00 ENERGIA 650.000,00 650.000,00 DUCCIÓN HUELLA D CARBONO ARTAGENA 5 1_ESTUDIO PARCIAL 650.000,00 12 ENERGIA 650.000,00 650.000,00 UCCIÓN HUELLA D CARBONO ADECUACIÓN DE LAS TUBERÍAS DE BENIEL ANTIGUAS. ADECUACIÓN DI TOMAS EN RUTA. TÚNEL DE ORIHUELA NUEVAS RAESTRUCTUR ORIHUELA 08_A 2_ESTUDIO DE VIABILIDAD 635.000,00 635.000,00 € 9 135.000,00 € 5 500.000,00 OBRAS EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DUCCIÓN HUELLA DE CARBONO PLANTACIÓN DE ENERGIA RENOVABLE FOTOVOLTACA EROÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE CABEZO BEAZA (ELEVACIONES ALUMBRES, BEAL I YII) - FEDER14/20-MCT. 1 ESTUDIO PARCIAL 12 ENERGIA 600.000.00 600.000.00 600,000,00 € PROYECTO 03/19 DE MEJORA DE LA REGULACIÓN DE CAUDALES EN EL CANAL DEL SEGURA (MU/BULLAS) NUEVAS FRAESTRUCTURA 5 BULLAS 51 5 PROYECTO 575.714,02 9 50.000,00 € OBRAS 575.714,02 € 525.714,02 € EFICIENCIA ENERGÉTICA Y JUCCIÓN HUELLA I CARBONO ORIHUELA 55 2 ESTUDIO DE MABILIDAD 550.000,00 550.000.00 12 PROYECTO DE IMPLANTACIÓN FOTOVOLTAICA PARA SUMINISTRO COMPLEMENTARIO DE ENERGÍA EN LA ELEVACIÓN DE VALDELENTISC PROYECTO EN REDACCIÓN 544.141,34 € 12 1.088.282,68 1.088.282,68 ENERGIA PROYECTO 07/18 DE ADAPTACIÓN DE EDIFICACIÓN EN SALA DE EMERGENCIA DE LAS PRESAS DEL TAIBILLA, EN EL T.M. DE NERPIO (ABNERPIO) MEJORAS NFRAESTRUCTURA BULLAS 56 5_PROYECTO 519.847,28 519.847,28 5 519.847,28 € RIHUELA 18_A VACIÓN DE LA CONDUCCIÓN DEL RAMAL DE GUARDAMAR EN RO. DE LA TOMA DE CIUDAD QUESADA (AC_ROJALES) MEJORAS RAESTRUCTUR EXPLOTACIÓN 5_PROYECTO 463.747,31 463.747,31 € 6 463.747,31 LORCA 51 PRO YECTO DE MEJORA DEL DEPÓSITO DE PUERTO LUMBERAS 2 (MU.PUERTO LUMBRERAS) PROYECTO EN REDACCIÓN 450.000,00 450.000,00 € 4 450.000,00 MEJORAS FRAESTRUCTURA CARTAGENA 5 PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL RAMAL DE LAS BASES AÉRE AS EXPLOTACIÓN 5_PROYECTO 331.730,37 331.730,37 € 4 331.730,37 € OTABILIZADORA 5_PROYECTO 1.009.044,62 252.261,15 € 10 1.009.044,62 ONDICIONAMIENTO ELECTROMECANICO DE LA ELEVACION DE CIEZA MEJORAS RAESTRUCTUR PROYECTO 11/18 PARA LA ADECUACIÓN DEL CAMINO DE SERVICIO DEL CANAL ALTO DE LA MCT EN NERPIO. BULLAS 55 EXPLOTACIÓN 5_PROYECTO 804.853.73 133.033,68 € 671.820,05 5 804.853,73 € MEJORAS AMPLIACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA DESALACIÓN PLANTACIÓN DE E.R.J. EN LA DESALADORA DE SAN PEDRO DEL PINATA 75.000,00 € 1.040.000,00 4.085.000,00 12 75.000,00 € 125.000,00 € MEJORAS POTABILIZADORAS CONEXIÓN ENTREGA AGUA DE SALADA A ARQUETA DE REPARTO ETAF TORREALTA (AC/TORREALTA) ORIHUELA 56 OTABILIZADORA 2 ESTUDIO DE MABILIDAD 200.000.00 200.000.00 200.000,00 NUEVAS NFRAESTRUCTURA NUEVO DEPÓSITO EN VISTABELLA PARA REGULAR APORTES DE TORREVIEJA (*) ORIHUELA 11 5_PROYECTO 12.695.750,14 € 7.617.450,08 € 5.078.300,05 18 300.000,00 € OBRAS 12.395.750,14 € NUEVAS NFRAESTRUCTURA: NUEVO DEPÓSITO EN EL LIRIO PARA REGULAR APORTES DE VALDELENTISCO (*) CARTAGENAE 5_PROYECTO 9.950.000,00 5.970.000,00 € 3.980.000.00 15 9.700.000,00 250.000,00 € PROYECTO DE TERMINACIÓN DE MEJORA DE LA IMPUSIÓN DEL RAMAL DE CIF7A NUEVAS FRAESTRUCTI 4.015.371,85 € 5.353.829,13 MURCIA 10 OBRAS 0_IDENTIFICADA 13.384.572,83 4.015.371,85 18 13.384.572,83 ORIHUELA 20 1_ESTUDIO PARCIAL 2.240.000,00 2.240.000,00 12 2.000.000,00 240.000,00 € PROYECTO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PARA CONEXIÓN A RED DE STRIBUCIÓN Y SUMINISTRO A LAS DESALADORAS PROPIEDAD DE LA MO 2_ESTUDIO DE VIABILIDAD 7.597.989,96 ALICANTE 05 ENERGIA 1.519.597,99 1.519.597,99 € 4.558.793,98 11 7.597.989,96 NUE VA ESTACIÓN DE IMPULSIÓN DE VISTABELLA EN LA ETAP DE LA PEDRERA ORIHUELA 13 OTABILIZADORA 5_PROYECTO 4.193.443.36 1.510.000,00 2.683.443.36 12 3.993.443,36 € 200.000.00 € MEJORAS POTABILIZADORAS BULLAS 06 AUTOMATIZACIÓN DE LA E.T.AP DE LETUR 3 0_IDENTIFICADA 1.500.000,00 750.000,00 750,000,00 € 12 1.500.000,00 MEJORAS \ ALICANTE OF AMPLIACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA 4 PROYECTO BÁSICO 6.176.114,35 617.611,43 5.558.502,91 12 5.876.114,35 300.000,00 € ADECUACIÓN DE LAS TUBERÍAS DE BENIEL ANTIGUAS, ADECUACIÓN DI TOMAS EN RUTA, RAMAL DE BENIEL NUEVAS NFRAESTRUCTURA DRIHUELA 08 B 5 2_ESTUDIO DE VIABILIDAD 2.180.000,00 545.000,00 1.635.000,00 12 2.000.000,00 180.000,00 € MEJORAS FRAESTRUCTURA BULLAS 01 RENOVACIÓN DE LAS VÁLVULAS DE PRESA DE EMBALSE DEL TAIBILLA 5_PROYECTO 575.313,19 575.313,19 4 515.313,19 € 60.000,00 € CARTAGENA 5 ENERGÉTICA Y DUCCIÓN HUELLA I PROYECTO EN REDACCIÓN 975.375,83 487.687,92 487.687,91 € 12 975.375,83 € NUEVAS NFRAESTRUCTURA ORIHUELA 09 2 ESTUDIO DE MABILIDAD

2.800.329,13 €

1.281.353,41

1.275.859,53

2.977.005,58

24

12

12

12

2.800.922,50

1.281.353,41

4.012.865,11

240.000,00

MEJORAS

NUEVAS NFRAESTRUCTUR

5

OBRAS

OBRAS

OBRAS

_PROYECTO EN REDACCIÓN

5_PROYECTO

5_PROYECTO

1.281.353,41

4.252.865,11



ACTUACIONES PROGRAMADAS PLAN DE INVERSIONES REVISIÓN 20/04/2020 ANUALIZACIÓN TOTAL PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN (OBRA TOTAL PRESUPUESTO PRESUP 2028 Y ESTADO/ ÚLTIMA FASE Duración AREA SUPUESTO DE PRESUP 2020 PRESUP 2021 PRESUP 2022 PRESUP 2023 PRESUP 2024 PRESUP 2025 PRESUP 2026 PRESUP 2027 BASE LICITACIÓI ACTUACIÓN Obras PROYECTO SUPERPROYECTO REALIZADA SIGUIENTES PROYECTOS ASISTENCIAS ACTUACIÓN OBRAS MEJORA DEL RAMAL DE CALASPARRA, TRAMO INICIAL 5_PROYECTO 1.703.691,47 1.703.691,47 12 180.000,00 € ORIHUELA 57 PROYECTO DE IMPLANTACIÓN FOTOVOLTAICA PARA SUMINISTRO COMPLEMENTARIO DE ENERGIA A LA ETAP DE TORREALTA ENERGIA 2_ESTUDIO DE MABILIDAD 1.124.185,21 1.124.185,21 12 1.124.185,21 LORCA 10 0_IDENTIFICADA 1.040.000,00 € 6 950.000,00 90.000,00 MEJORAS AESTRUCTU CARTAGENA EXPLOTACIÓN 1_ESTUDIO PARCIAL 700.000,00 € 6 700.000,00 NUEVAS AESTRUCTUR 1_ESTUDIO PARCIAL 590.000,00 LORCA 03 6 NUEVAS AESTRUCTUR OBRAS 0_IDENTIFICADA 590.000,00 590.000,00 € 6 500.000,00 90.000,00€ OVACIÓN DE LA CONDUCCIÓN DE IMPULSIÓN A PUERTO LUMBRER NUEVAS AESTRUCTUR MURCIA52 MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A RICOTE Y OJÓS DESDE EL CANAL DEL SEGURA EN EL CAJAL 2_ESTUDIO DE MABILIDAD 457.323,00 457.323,00 € 12 457.323,00 € NUEVAS AESTRUCTUR VACIÓN DE LAS CONDUCCIONES DE ADUCCIÓN A LOS DEPÓSITOS FUENTE ÁLAMO Y LOS CÁNOVAS OBRAS 5_PROYECTO 367.828,00 367.828,00 6 90.000,00 € 277.828,00 NUEVAS AESTRUCTURA CARTAGENA 13 0_IDENTIFICADA 180.000,00 € RENOVACIÓN DEL SIFÓN DE LA GUIA OBRAS 9.380.000,00 9.380.000,00 € 12 9.000.000,00 € 200.000,00 € NUEVAS AESTRUCTUR CONEXIÓN DE LA RED DE MONTESINOS CON EL RAMAL DE ALBATERA CATRAL Y DOLORES 5 12 ORIHUELA 16 0 IDENTIFICADA 6.500.000,00 6.500.000,00 € 6.500.000,00 OBRAS OVACIÓN CONDUCCIÓN LORCA-AGUILAS EN TRAMO LORCA-ELEVACIÓN PUERTO LUMBRERAS NUEVAS AESTRUCTUR 12 LORCA 08 OBRAS 0_IDENTIFICADA 6.000.000,00 6.000.000,00 € 6.000.000,00 - € NUEVAS AESTRUCTU 0 IDENTIFICADA 180.000,00 € CARTAGENA 5.680.000,00 5.680.000,00 € 12 5.500.000,00 RENOVACIÓN CONDUCCIONES RAMAL DE MAZARRÓN OBRAS AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ÁGUILAS. DEPÓSITO DE CERRO COLORADO LORCA52 2 OBRAS 4 PROYECTO BÁSICO 5.544.683,84 € 5.544.683,84 € 9 5.364.683,84 180.000,00 € NUEVAS AESTRUCTU 12 CARTAGENA 1 RENOVACIÓN CONDUCCIÓN DE CABEZO BEAZA A BEAL Y AL ALGAR OBRAS 0 IDENTIFICADA 5.380.000.00 5.380.000.00 € 5.200.000.00 180.000.00 € NUEVAS AESTRUCTUR CARTAGENA 18 AMPLIACIÓN ABASTECIMIENTO A LA MANGA DEL MAR MENOR OBRAS 0 IDENTIFICADA 5.240.000,00 € 5.240.000,00 € 12 5.000.000,00 240.000,00 € NUEVAS AESTRUCTU ALICANTE 04 RENOVACIÓN RAMAL SANTA POLA OBRAS 0_IDENTIFICADA 5.180.000.00 € 5.180.000.00 € 12 5.000.000.00 180.000.00 € NUEVAS AESTRUCTUR LORCA 13 OBRAS 0 IDENTIFICADA 5.000.000,00 5.000.000,00 € 12 5.000.000.00 LORCA 14 OBRAS 0 IDENTIFICADA 3.500.000.00 3.500.000.00 € 12 3.500.000.00 NUEVAS AESTRUCTUE CARTAGENA D RENO VACIÓN CONDUCCIÓN DE CABEZO BEAZA A ALUMBRES OBRAS 0_IDENTIFICADA 3.135.000.00 3.135.000,00 € 3.000.000,00 135.000,00 € ALICANTE 07 OBRAS 0_IDENTIFICADA 3.035.000.00 3.035.000.00 € 135.000,00 MURCIA 02 0_IDENTIFICADA 2.500.000,00 € ORIHUELA 82 ARACIÓN DEL SIFÓN DE LOS PERETROS Y TÚNEL DE LA MATANZA EN EL CANAL DEL SEGURA NUEVAS AESTRUCTUR 0_IDENTIFICADA 2.000.000,00 € MURCIA 13 IOVACIÓN DE LOS SIFONES DE NUEVO CANAL DE MURCIA (MORCILLO ' CANTERAS) 0_IDENTIFICADA 1.680.000,00 € NUEVAS AFSTRUCTU ROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE AEROGENERADOR DE 1,65 MW EN PI MACHÓN PARA SUMINISTRO A ALUMBRES II 2_ESTUDIO DE MABILIDAD 1.500.220,00 € VACIÓN DE LAS CONDUCCIONES DE ADUCCIÓN A CAMPOS DEL RIO Y YECHAR BULLAS 13 0_IDENTIFICADA 1.385.000,00 € OBRAS 1.385.000,00 1.250.000,00 135.000,00 € NUEVAS AESTRUCTU 0_IDENTIFICADA OBRAS 1.340.000,00 € 1.250.000,00 90,000,00 MEJORA DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL DEPÓSITO DE LA UNIÓN 1.335.343,42 € 150.000,00 € MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A CASA BARRERA OBRAS 5_PROYECTO 1.185.343,42 NUEVAS AESTRUCTUR OBRAS 0_IDENTIFICADA 1.335.000,00 € 135.000,00 € RENOVACIÓN CONDUCCIONES TORREPACHECO 1.335.000,00 1.200.000,00 RENOVACIÓN CONDUCCIONES RED DEL MIRADOR (CONDUCCIÓN A LOS ALCAZARES) NUEVAS AESTRUCTU O_IDENTIFICADA 1.335.000,00 1.335.000,00 € 1.200.000,00 135.000,00 OBRAS NUEVAS AESTRUCTU MURCIA 05 OBRAS 0_IDENTIFICADA 1.335.000,00 1.200.000,00 135.000,00 RENOVACIÓN DE LA CONDUCCIÓN DE IMPULSIÓN DEL TINAJÓN 1.335.000,00 € NUEVAS AESTRUCTU LORCA 02 0 IDENTIFICADA RENOVACIÓN DE LA CONDUCCIÓN A FUENTE LIBRILLA OBRAS 1.235.000.00 1.235.000,00 € 1.100.000,00 135.000,00 € NUEVAS AESTRUCTU LORCA 12 0_IDENTIFICADA OBRAS 1.200.000,00 1.200.000,00 € 1.200.000,00 NUEVAS AESTRUCTUR CARTAGENA 1 RENOVACIÓN CONDUCCIONES PILAR DE LA HORADADA OBRAS 0 IDENTIFICADA 840.000.00 840.000.00 € 750,000,00 90.000.00€ USTITUCIÓN DE LAS TUBERÍAS DE FIBROCEMENTO DEL TRAMO ENTRI JACARILLA Y VISTABELLA NUEVAS RAESTRUCTUR ORIHUELA 10 OBRAS 0_IDENTIFICADA 840.000,00 840.000,00 € 750.000,00 90.000,00



ACTUACIONES PROGRAMADAS PLAN DE INVERSIONES REVISIÓN 20/04/2020 TOTAL PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN (OBRA ANUALIZACIÓN ESTADO/ ÚLTIMA FASE PRESUP 2028 Y SIGUIENTES CÓDIGO ACTUACIÓN PRESUPUESTO Duración Obras AREA PRESUP 2024 PRESUP 2025 PRESUP 2027 PRESUP 2020 PRESUP 2021 PRESUP 2022 PRESUP 2023 PRESUP 2026 ASE LICITACIÓI PROYECTOS **ASISTENCIAS** ACTUACIÓN NUEVAS NFRAESTRUCTURAS BULLAS 07 MEJORA DEL RAMAL DE CALASPARRA, TRAMO INICIAL OBRAS 5 PROYECTO 1.703.691.47 1.703.691.47 12 1.523.691.47 180.000.00 € EFICIENCIA ENERGÉTICA Y PROYECTO DE IMPLANTACIÓN FOTOVOLTAICA PARA SUMINISTRO COMPLEMENTARIO DE ENERGIA A LA ETAP DE TORREALTA ORIHUELA 5 ENERGIA 2_ESTUDIO DE MABILIDAD 1.124.185,21 1.124.185,21 12 1.124.185,21 NUEVAS NFRAESTRUCTURAS LORCA 10 0 IDENTIFICADA 1.040.000.00 1.040.000,00 950.000.00 90.000.00 MEJORAS NFRAESTRUCTURAS ARTAGENA ADECUACIÓN DE LA TUBERÍA DE POZO ESTRECHO EXPLOTACIÓN 1_ESTUDIO PARCIAL 700.000.00 700.000,0 700,000,00 NUEVAS NFRAESTRUCTURAS LORCA03 ADECUACIÓN DEL RAMAL DE ALHAMA 1 ESTUDIO PARCIAL 590.000,00 590.000,00 500.000,00 90.000,00 NUEVAS NFRAESTRUCTURAS LORCA 11 OBRAS 0_IDENTIFICADA 590,000,00 590.000,0 500,000,00 90,000,00 NUEVAS NFRAESTRUCTURAS MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A RICOTE YOJÓS DESDE EL CANAL DEL SEGURA EN EL CAJAL MURCIA 52 OBRAS 2 ESTUDIO DE MABILIDAD 457.323.00 457,323,00 12 457.323.00 NUEVAS NFRAESTRUCTURAS CARTAGENAC OBRAS 5_PROYECTO 367.828,00 367.828,00 277.828,00 90.000,00€ NUEVAS NFRAESTRUCTURAS ARTAGENA OBRAS 0. IDENTIFICADA 9.380.000.00 9.380.000.00 € 12 9.000.000.00 200,000.00 180,000,00 € NUEVAS INFRAESTRUCTURAS CONEXIÓN DE LA RED DE MONTESINOS CON EL RAMAL DE ALBATERA CATRAL YDOLORES ORIHUELA 18 OBRAS O_IDENTIFICADA 6.500.000,00 6.500.000,00 € 12 6.500.000,00 NUEVAS NFRAESTRUCTURAS LORCA DB 0 IDENTIFICADA 6.000.000,00 6.000.000.00 € 6.000.000,00 NUEVAS NFRAESTRUCTURAS CARTAGENA OBRAS 0 IDENTIFICADA 5.680.000,00 5.680.000,00 5.500.000,00 180,000,00 AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ÁGUILAS, DEPÓSITO DE CERRO COLORADO AMPLIACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA LORCA 52 OBRAS 4 PROYECTO BÁSICO 5.544.683.84 5,544,683,84 € 5.364.683.84 180,000,00 € NUEVAS NFRAESTRUCTURAS CARTAGENA RENOVACIÓN CONDUCCIÓN DE CABEZO BEAZA A BEAL Y AL ALGAR OBRAS 0 IDENTIFICADA 5.380.000,00 5.380.000,00 € 12 5.200.000,00 180.000,00 € NUEVAS NFRAESTRUCTURAS CARTAGENA AMPLIACIÓN ABASTE CIMIENTO A LA MANGA DEL MAR MENOR OBRAS 0 IDENTIFICADA 5.240.000.00 5.240.000.00 € 5.000.000.00 240.000.00 NUEVAS INFRAESTRUCTURAS ALICANTE DA OBRAS D_IDENTIFICADA 5.180.000.00 5.180.000.00 € 12 5.000.000.00 180.000.00 € NUEVAS NFRAESTRUCTURAS LORCA 13 0 IDENTIFICADA OBRAS 5.000.000,00 5.000.000,00 € 5.000.000,00 NUEVAS NFRAESTRUCTURAS RENOVACIÓN CONDUCCIÓN LORCA, AGUILAS EN TRAMO CAMBIO DE DI REGULADOR 0 IDENTIFICADA LORCA 14 OBRAS 3.500.000.00 3,500,000,00 € 12 3.500,000,00 NUEVAS NFRAESTRUCTURAS CARTAGENA RENOVACIÓN CONDUCCIÓN DE CABEZO BEAZA A ALUMBRES OBRAS O_IDENTIFICADA 3.135.000,00 3.135.000,00 € 3.000.000,00 135.000,00 € NUEVAS NFRAESTRUCTURAS ALICANTE D OBRAS 0_IDENTIFICADA 3.035.000,00 3.035.000.00 € 2.900.000,00 135.000,00 NUEVAS INFRAESTRUCTURAS MURCIA 02 RENOVACIÓN DEL TRAMO DEPÓSITO DE CEUTÍ-SAN ROQUE CAJAL D_IDENTIFICADA 2,500,000,00 2.500.000.00 € 12 2.500.000,00 ARACIÓN DEL SIFÓN DE LOS PERETROS Y TÚNEL DE LA MATANZA EN CANAL DEL SEOURA NUEVAS NFRAESTRUCTURAS 12 ORIHUELA 02 OBRAS 0_IDENTIFICADA 2,000,000,00 2,000,000,00 € 2,000,000,00 NUEVAS NFRAESTRUCTURAS MURCIA 13 OBRAS 0 IDENTIFICADA 1.680.000,00 1.680.000,00 € 1.500.000,00 180.000,00 NUEVAS NFRAESTRUCTURA ARTAGENA (OBRAS 0 IDENTIFICADA 1,635,000,00 1.635.000.00 1.500,000,00 135,000,00 € EFICIENCIA ENERGÉTICA Y OYECTO DE IMPLANTACIÓN DE AEROGENERADOR DE 1,85 MW EN F MACHÓN PARA SUMINISTRO A ALUMBRES II CARTAGENA ENERGIA 2_ESTUDIO DE MABILIDAD 1.500.220,00 1.500.220,00 € 12 1.500.220,00 NUEVAS NFRAESTRUCTURAS BULLAS 13 OBRAS 0_IDENTIFICADA 1.385.000.00 1.385.000.00 € 1.250.000,00 135,000,00 € ARTAGENA MEJORADE LARED DE DISTRIBUCIÓN DEL DEPÓSITO DE LA UNIÓN OBRAS 0_IDENTIFICADA 1.340.000,00 1.340.000,00 € 1.250.000,00 90.000,00 NUEVAS NFRAESTRUCTURAS 5 MURCIA 01 MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A CASA BARRERA OBRAS 5_PROYECTO 1.335.343,42 1.335.343,42 € 10 1.185.343,42 150.000,00 NUEVAS NFRAESTRUCTURAS CARTAGENA OBRAS 0 IDENTIFICADA 1.335.000.00 1.335,000,00 € 1.200.000.00 135.000.00 € NUEVAS NFRAESTRUCTURAS ARTAGENA: OBRAS D_IDENTIFICADA 1.335.000.00 1.335.000.00 € 1,200,000,00 135,000,00 € NUEVAS NFRAESTRUCTURAS MURCIA 05 RENOVACIÓN DE LA CONDUCCIÓN DE IMPULSIÓN DEL TINAJÓN 0 IDENTIFICADA 1.335.000.00 1.335.000.00 € 1.200.000.00 135.000.00 € NUEVAS NFRAESTRUCTURAS LORCA 02 OBRAS 0_IDENTIFICADA 1.235.000,00 1.235.000.00 € 1.100.000,00 135.000,00 € NUEVAS NFRAESTRUCTURAS LORCA 12 0. IDENTIFICADA 1.200.000.00 1.200.000.00 € 1.200.000.00 CARTAGENA OBRAS 0_IDENTIFICADA 840.000,00 840.000,00 750.000,00 90.000,00 USTITUCIÓN DE LAS TUBERÍAS DE FIBROCEMENTO DEL TRAMO ENTRI JACARILLA Y VISTABELLA ORIHUELA 10 0_IDENTIFICADA 840.000,00 840.000,00 € 750.000,00

ACTUACIONES PROGRAMADAS PLAN DE INVERSIONES

REVISIÓN 20/04/2020

TOTAL PRESIDENCE DE LA ACTUA

364.306.735,69 €

11.930.902,34 €

22.095.750,14 €

14.071.375,98 €

316.375,98 €

550.000,00 €

2.455.000,00 €

								ANUALIZACIÓN							Ĭ		TOTAL PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN (OBRA			
CÓDIGO ACTUACIÓN	NOMBRE	SUPER PROYECTO	DENOMINACIÓN SUPERPROYECTO	AREA	ESTÁDO/ ÚLTIMA FASE REALIZADA	TOTAL PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN	PRESUP 2020	PRESUP 2021	PRESUP 2022	PRESUP 2023	PRESUP 2024	PRESUP 2025	PRESUP 2026	PRESUP 2027	PRESUP 2028 Y SIGUIENTES	Duración Obras	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN OBRAS	PRESUPUES TO PROYECTOS	PRESUPUESTO ASISTENCIAS	
LORCA 07	IMPLANTACIÓN DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN LA ELEVACIÓN A PUERTO LUMBRERAS	4	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REDUCCIÓN HUELLA DE	ENERGIA	2_ESTUDIO DE MABILIDAD	800.000,00 €									€ 00,000.008	6	800.000,00 €	- €	- €	
MURCIA 16	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE SALIDA DE LAS CÁMARAS DEL DEPÓSITO DE ESPINARDO	5	NUEVAS INFRAESTRUCTURAS	OBRAS	0_IDENTIFICADA	700.000,00 €									700.000,00€	6	700.000,00 €	- €	- €	
LORCA 09	RENOVACIÓN DE ELEVACIÓN Y CONDUCCIÓN A LA TORRECILLA	5	NUEVAS INFRAESTRUCTURAS	OBRAS	0_IDENTIFICADA	525.000,00 €									525.000,00 €	12	525.000,00 €	- €		
ORIHUELA 19	SUSTITUCIÓN DEL RAMAL AL MONGAYO	5	NUEVAS INFRAESTRUCTURAS	OBRAS	0_IDENTIFICADA	500.000,00 €									500.000,00€	6	500.000,00 €	- €		
ORIHUELA 17	ADECUACION DE ABASTECIMIENTO AL MUNICIPIO DE LOS MONTESINOS	5	NUEVAS INFRAESTRUCTURAS	OBRAS	0_IDENTIFICADA	400.000,00 €									400.000,00 €	6	400.000,00 €	- €		

(*): ACTUACIONES FINANCIADAS POR EL MINISTERIO

NUEVO DEPÓSITO EN VISTABELLA PARA REGULAR APORTES DE TORREVIEJA (*)

NUEVO DEPÓSITO EN EL LIRIO PARA REGULAR APORTES DE VALDELENTISCO (*)

TOTAL ACTUACIONES	380.833.111,67 €	5.494.436,18 €	59.271.420,89 €	50.768.681,30 €	38.554.128,72 €	36.732.283,74 €	34.257.416,07 €	33,615,915,33 €	34.143.582,18 €	87.995.247,26 €
ACTUACIÓNES FINANCIACIÓN MINISTERIO (*)	22.645.750,14 €	- €	13.587.450,08 €	9.058.300,05 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
ACTUACIÓNES MCT (SIN ACTUACIONES (*))	358.187.361,54 €	5.494.436,18 €	45.683.970,81 €	41.710.381,25€	38.554.128,72 €	36.732.283,74 €	34.257.416,07 €	33.615.915,33 €	34.143.582,18 €	87.995.247,26 €